



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO
DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2011

En el Salón de Sesiones de la Sede de la Excm. Diputación Provincial de Granada, a veinticuatro de noviembre de dos mil once, siendo las diez horas y cinco diez minutos se reúne el Pleno para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, Don Sebastián Pérez Ortiz, del Grupo Popular, con la asistencia de los siguientes miembros corporativos:

Grupo Popular: Doña Luisa María García Chamorro, Vicepresidenta Primera; Don José Antonio Robles Rodríguez, Vicepresidente Segundo; Don José María Guadalupe Guerrero, Vicepresidente Tercero; Doña Rosa María Fuentes Pérez, Don José Antonio González Alcalá, Doña Inmaculada Hernández Rodríguez, Don Francisco Javier Maldonado Escobar, Doña Leticia Moreno López, Doña Marta Nieves Ballesteros, Don Francisco Pedro Rodríguez Guerrero, Doña María Merinda Sádaba Terribas, Don José Francisco Tarifa Sánchez y Don José Torrente García.

Grupo Socialista: Doña Antonia María Antequera Rodríguez, Don José María Aponte Maestre (*entra a la sesión en el punto nº10 del orden del día*), Doña Olvido de la Rosa Baena, Don José Entrena Ávila, Don Miguel Ángel Gamarra García, Doña Fátima Gómez Abad, Don Manuel Gregorio Gómez Vidal, Doña Olga Manzano Pérez, Doña Emilia Mata Vílchez, Don Manuel Megías Morales y Don Gerardo Sánchez Escudero.

Grupo IULV-CA: Don Antonio Molina López.

No asiste a la sesión la Diputada del Grupo Provincial de IULV-CA Doña María Asunción Pérez Cotarelo.

Secretario General: Don Rafael Francisco Guilarte Heras.

Interventora en funciones: Doña Carolina Martínez Amiguetti.

Antes de iniciar la sesión, el Pleno guarda un minuto de silencio por las víctimas de la violencia de género.

Acto seguido toma la palabra el Sr. Presidente en primer lugar para dar la bienvenida al nuevo Secretario General de la Corporación, Don Rafael Francisco Guilarte Heras, deseándole en nombre de toda la Corporación todos los éxitos y lo mejor; su trabajo y del resto de miembros del equipo redundará siempre en beneficio de la Institución Provincial.

En segundo lugar y siguiendo la petición verbal que solicitó el Grupo Provincial de Izquierda Unida a través de su Portavoz, de estar ambos juntos a la hora de trabajar y establecer criterios unificados del Pleno, ha sido atendida por esta Presidencia, lamentando que



no haya podido estrenar su nueva ubicación por estar enferma, ruega a su compañero de partido que le transmita su pronta recuperación.

Por último anuncia que por un problema del software de la casa habrá que someter las votaciones a mano alzada, ya que no ha dado tiempo de actualizar la adaptación de los nuevos cambios.

A continuación pide la palabra Don Gerardo Sánchez Escudero, Viceportavoz del Grupo Socialista, para sumarse a la felicitación y dar la bienvenida al nuevo Secretario, quien lo conoce, añade, sabe que es un buen profesional. También, quisiéramos felicitar al Sr. Presidente desde el Grupo Socialista por su elección como Senador y al Partido Popular por su victoria en las pasadas elecciones generales celebradas el domingo. También queremos disculpar la no presencia en este Pleno de Don José María Aponte; desafortunadamente su inasistencia, como la de don Manuel Megías, va a ser habitual, dado que hace pocas fechas los Plenos de Dúrcal y de Santa Fe decidieron poner Plenos ordinarios de estos ayuntamientos el mismo día y a la misma hora en que se celebran los Plenos ordinarios de esta casa. Una actitud que no nos parece correcta, nos parece incluso contraria al espíritu de esa Constitución que todos hemos prometido o jurado y que tiende a facilitar el ejercicio de los políticos de sus cargos como representaciones de los ciudadanos. Por eso yo le pediría, en su condición de Presidente de la Diputación, amparo para que medie e intente que esto no ocurra; que todos los Corporativos puedan asistir a los Plenos, como ha ocurrido siempre y como es normal. Recordar que hay otros ayuntamientos que podían haber hecho lo mismo, por ejemplo Illora, Orgiva, Gabias, podían haber aprobado lo mismo y que estos Diputados no asistieran. Evidentemente no va a ser esa la reacción del Partido Socialista que va a actuar con responsabilidad democrática. También me va a permitir que le pida como Presidente del Partido Popular, que su autoridad la intente ejercer, que no confirme esa actitud de impedir el ejercicio democrático de nuestros cargos públicos y que intente también en esa condición mediar ante sus Grupos Políticos para que esto se modifique y que sea una excepcionalidad. Decir que mientras que Don José María o Don Manuel Megías no puedan asistir a estos Plenos, haremos esta denuncia testimonial de poner su fotografía y al menos que nunca se olvide que hay un Diputado que no puede estar aquí por una maniobra política.

El Sr. Presidente interviene para hacer la siguiente aclaración: Siempre va a disponer de esa generosidad y si hay que hablar, se hablará. Yo he respetado siempre, aunque ustedes en alguna ocasión no lo vean claro o no lo entiendan, el principio de independencia municipal y local y las formaciones políticas. Si hay que hablar, se hablará, y si usted me pide que interceda, yo no tengo el menor inconveniente pero hay que hacer un par de matizaciones que es bueno que se hagan, la primera es que el compañero de su Grupo tiene dedicación exclusiva en esta casa, parece lógico que lo normal es que se esté donde se cobra y no donde se cobra la dieta por ir al Pleno. Por lo tanto son cuestiones y pequeños matices. Por otra parte, si ustedes quieren traer la foto, cada Grupo es libre de traer aquí lo que quiera. Yo conozco una obra inspirada en un



compañero de mi formación política, muy conocido y con una trayectoria ejemplar y modélica en lo personal y en lo político, que inspiró también a otro compañero de esta sala, *que hizo "De ceniza presente", aquí lo vamos a tener de cartel presente al Sr. Aponte*. En cualquier caso yo voy a interceder, hablaré, no se preocupe, cuente conmigo y haremos lo que podamos. Mientras tanto si ustedes quieren poner la fotografía del Sr. Aponte, esta Presidencia lo acepta.

A continuación pide la palabra el Diputado Provincial de IULV-CA, Don Antonio Molina López, para disculpar a su compañera, Doña María Asunción Pérez Cotarelo. En segundo lugar felicita al nuevo Secretario y agradece al Vicesecretario la labor que ha estado realizando durante este tiempo. Por último felicita al Partido Popular por los resultados obtenidos en las elecciones generales y a su Grupo, Izquierda Unida.

El Sr. Presidente se suma a la felicitación, como es natural, y suscribe las palabras del Sr. Molina.

En otro orden de cosas el Sr. Presidente manifiesta que tuvo una entrañable y queridísima solicitud de cita en el despacho con un trabajador de esta casa, José Miguel Sánchez, donde me comunicaba que estábamos dando una impresión regular externa a la hora de plantear los debates, interpellando directamente sin que la Presidencia diera la palabra y en algunos casos hablaban dos personas a la vez. Yo, dice, ruego encarecidamente –porque me parece muy sensata la propuesta que me hizo este trabajador- que hoy nos ciñamos a nuestra responsabilidad, daremos los tiempos, todo el mundo estará dentro de lo que establece nuestro Reglamento, pero que no vayamos interpellando ni cambiando los criterios de lo que es el desarrollo del Pleno.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE 27 DE OCTUBRE DE 2011.

Dada cuenta del borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 27 de octubre de 2011, el Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación.

2º.- MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO PROVINCIAL.

Por el Sr. Vicepresidente Tercero y Diputado Delegado de Presidencia, se presenta al Pleno de la Diputación la siguiente PROPUESTA:

"La propuesta de modificación puntual del Reglamento Orgánico Provincial que se presenta, que afecta a la regulación del apartado de control de los Plenos Ordinarios en lo relativo a las iniciativas (ruegos, preguntas e interpelaciones) que los Grupos Políticos



Provinciales pueden plantear al Equipo de Gobierno, se considera conveniente y necesaria a fin de ordenar los debates de dicho apartado plenario y favorecer la agilidad de los mismos.

Esta propuesta también va encaminada a garantizar una satisfacción inmediata y reglada de las iniciativas políticas de los Grupos Provinciales, ganando así en dinamismo y, en definitiva, contribuyendo a la eficacia de la acción de control que a la oposición corresponde en un sistema democrático.

Finalmente se pretende promover el debate, siquiera de manera breve, en la formulación y contestación verbal de las preguntas.

En atención a todo lo expuesto y previo dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia y Relaciones Institucionales, tengo a bien elevar al Pleno Provincial la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Modificar los artículos 29 y 30 del Reglamento Orgánico Provincial, que quedarán redactados en los siguientes términos:

“Artículo 29.-

1. Los grupos políticos provinciales podrán formular en cada sesión ordinaria del Pleno un número máximo total de una iniciativa por Diputado, entendiendo por tales ruegos, preguntas y/o interpelaciones.
2. Las iniciativas se presentarán todas ellas por escrito en la Secretaría General, con un mínimo de ocho días de antelación a la fecha de celebración de la sesión plenaria ordinaria en la que han de ser atendidas. En la presentación de cada iniciativa se concretará expresamente si el proponente desea que la misma sea atendida por escrito o verbalmente.
3. De todas las iniciativas que pueda presentar cada grupo político, hasta un máximo de seis lo serán para su contestación por escrito, pudiendo ser el resto planteadas para su contestación verbal.
4. Las iniciativas presentadas para ser atendidas por escrito, lo serán antes de la celebración de la sesión plenaria ordinaria correspondiente y las presentadas para ser atendidas verbalmente, lo serán en la propia sesión plenaria ordinaria; siempre por el Diputado/a competente por razón de la materia.
5. Se incluirán en el orden del día de dicha sesión plenaria ordinaria, en el apartado de control y seguimiento de la acción de gobierno.
6. El tiempo de debate y conclusión de cada pregunta formulada para su contestación verbal no podrá exceder de tres minutos, repartidos en dos intervenciones.



7. Concluido el orden del día, sólo se admitirá una iniciativa de urgencia por grupo político provincial, que sea relativa a cuestiones de máxima actualidad, y que haya sido presentada por escrito en la Secretaría General, con una antelación mínima de 24 horas al comienzo de la sesión plenaria ordinaria. Esta iniciativa urgente sustituirá a la pregunta para contestación verbal que el Grupo proponente decida retirar del Orden del Día”.

“Artículo 30.-

1. Las iniciativas que se formulen, no podrán contener más que la escueta y estricta formulación de una sola cuestión, así como tampoco podrán versar sobre el exclusivo interés personal del proponente o de cualquier otra persona, ni tampoco podrán suponer consultas exclusivamente jurídicas.
2. El/La Presidente/a, oída la Junta de Portavoces, no admitirá a trámite las iniciativas escritas en los siguientes supuestos:
 - a) Las que se refieran a asuntos ajenos al ámbito competencial de la Diputación Provincial.
 - b) Las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Provincia.
 - c) Aquellas en cuyos antecedentes o formulación, se profieran o viertan conceptos contrarios a las reglas de cortesía.
3. En el supuesto de no estar presente el/la Corporativo/ a que formula la iniciativa, en la sesión en que la misma haya sido incluida en el Orden del Día, decaerá su derecho a que la misma sea incluida en el Orden del Día de otra sesión.
4. En ningún caso se planteará votación sobre las iniciativas, ya sean escritas o verbales.

SEGUNDO.- Someter el expediente al trámite de información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, de conformidad con lo establecido en el art. 49 de la LRBRL.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

TERCERO.- Continuar con la tramitación del expediente de conformidad con lo establecido en el art. 49 puesto en relación con el art. 70.2 de la LRBRL, hasta la entrada en vigor de la Modificación del Reglamento Orgánico aquí aprobada.



Consta en el expediente informe jurídico emitido por el Vicesecretario Segundo de la Corporación y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Presidencia y Relaciones Institucionales celebrada el día 18 de noviembre de 2011.

Igualmente consta en el expediente una Enmienda presentada por el Grupo Provincial IULV-CA, que con fecha 23 de noviembre de 2011 tuvo entrada en el Registro General del siguiente tenor literal:

*"Al amparo de lo dispuesto en el art. 97.5 del ROF, el Grupo Provincial de IULV-CA presenta al Pleno para su debate y aprobación, si procede, la siguiente **ENMIENDA a la modificación puntual del Reglamento Orgánico Provincia. Modificar el art. 29.1 del ROP.***

Nueva Propuesta:

- "Art. 29.1"

*Los Grupos Políticos Provinciales podrán formular en cada sesión ordinaria del Pleno un número máximo total de una iniciativa por Diputado, entendiendo por tales: ruegos, preguntas y/o interpelaciones, **salvo que su número de Diputados no alcance para poder presentar hasta cuatro iniciativas por sesión ordinaria, en cuyo caso podrán llegar a presentar como máximo esas cuatro iniciativas.***"

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, interviene en primer lugar el Portavoz del Equipo de Gobierno, Don José Torrente García, exponiendo lo siguiente: En este punto del orden del día, desde el Equipo de Gobierno pretendemos ordenar el debate de Pleno, especialmente en lo referido a las preguntas orales y a las cuestiones que tengan que ver con estas iniciativas. Pretendemos regular mejor la legítima opción de control a la acción de gobierno y pretendemos ordenarla, porque hemos visto lo poco práctico que es el Reglamento en su situación actual. Por tanto con esta reordenación tenemos también que incluir la posibilidad, la novedad de que se inicie debate si así lo requiere el Diputado/a que pregunta, en su caso porque prefiera la contestación sea verbal. Pretendemos con esta nueva modificación del Reglamento hacer el debate más dinámico, más interesante para todos, pero especialmente más eficaz porque los Diputados/as que requieran información, amparados en este Reglamento, la van a tener justo en el Pleno en el que la solicitan, sometándose lógicamente a los tiempos que establece este propio Reglamento. Y creemos que es necesario que así sea para que además de que sea eficaz, se llegue al verdadero objetivo que entendemos que es el del ruego o pregunta, que es en primer lugar el de conocer por parte de la oposición la acción de gobierno y por parte del gobierno también poder explicarse, lógicamente, en vivo y en directo, repito, si así lo desea en su iniciativa el Diputado/a proponente. Por tanto son medidas de transparencia, de apertura,



que pretenden hacer vivo el debate y que sea mucho más eficaz que hasta lo que ahora hemos tenido.

Seguidamente toma la palabra el Diputado Provincial de IULV-CA, Don Antonio Molina: Por nuestra parte, aunque en principio el planteamiento de este Reglamento no lo veíamos necesario, pero al calor del debate y en la negociación de la Junta de Portavoces decidimos proponer una enmienda (que consta en el expediente) que si se tiene a bien aprobarla, este Grupo Provincial votaría favorablemente este Reglamento.

Por parte del Grupo Socialista su Portavoz, Don José Entrena, quien en primer lugar felicita al Sr. Presidente por su elección como Senador Nacional. Entrando en el fondo del asunto dice: En la Junta de Portavoces tuvimos un debate y mi grupo hizo una serie de aportaciones que creíamos imprescindibles para tener un Reglamento Provincial de funcionamiento de los Plenos moderno, adaptado a la actualidad, pero no se han recogido. Nosotros entendemos que el Reglamento de Organización y Funcionamiento no puede ser una herramienta del equipo de gobierno; entendemos que el Reglamento debe de ser un instrumento que ordena la celebración del Pleno y que cuando se modifica debe de hacerse intentando por todos los medios la unanimidad de los Grupos Políticos. ¿Puede ser necesario y conveniente modificar el actual reglamento?, nuestro grupo dice que sí, pero vemos una modificación reglamentaria restrictiva para los derechos y las posibilidades que tiene la oposición; por supuesto que tiene matices interesantes para agilizar el debate, posibilitando que haya un número determinado de preguntas que se puedan debatir durante el Pleno, en el apartado de ruegos y preguntas, nos parece correctísimo. Limitar el número de preguntas o de ruegos e interpelaciones que puedan hacer los representantes de la oposición, no nos parece correcto porque somos todos Diputados/as con dedicación exclusiva, porque no tenemos que tener miedo a preguntas, ni a ruegos ya que tenemos todo el tiempo del mundo y si terminamos tarde no importa, interrumpimos el Pleno, almorzamos y reiniciamos la sesión lo mismo que ha pasado durante la historia democrática de esta Diputación muchas veces, que se quedaban los Diputados incluso a almorzar aquí y no había ningún problema de tiempo, ni de horas. Creo que el elemento de ruegos y preguntas es fundamental en los Plenos, no solamente de la Diputación sino de todas las Corporaciones Locales. Daríamos un mal ejemplo, bajo nuestro punto de vista, al resto de ayuntamientos el hacer modificaciones reglamentarias que no fueran por unanimidad. La oposición, de todos es sabido, sea del signo que sea en los ayuntamientos, están deseando de que haya un pleno ordinario para poder participar, para poder interpelar, para poder preguntar, para poder hacer ruegos; es cuando la oposición se siente de alguna manera importante, se siente con un papel en representación de los ciudadanos/as a los que representa y a los que lo han votado. De hecho los socialistas hemos estado gobernando prácticamente durante toda la democracia la Diputación Provincial de Granada; yo soy uno de los Diputados, junto con José María Aponte y otros compañeros de grupo, que hemos estado –yo parcialmente, 2 años de la pasada legislatura- y aquí los Diputados del PP han preguntado, han rogado y algunos



compañeros suyos sistemáticamente me hacían 4 ó 5 preguntas en todos los Plenos; cada uno podía preguntar lo que quería. Tenemos de plazo máximo hasta el siguiente Pleno para contestar y así se ha hecho, si alguna vez no ha sido así se ha recriminado la acción del gobierno y el equipo de gobierno finalmente contestaba, porque es lo que tiene que hacer. Creo que aparte de evitar los elementos restrictivos que tiene este Reglamento, creo que podíamos quitarlos y apoyar la parte positiva que tiene de posibilitar debate en determinadas preguntas durante el Pleno, hay 3 elementos bajo nuestro punto de vista que son muy interesantes de incluir y que yo le planteé en la Junta de Portavoces. Vamos a posibilitar que un Diputado/a por cuestión de enfermedad, porque esté en el hospital, una Diputada que se encuentre de parto –como ha pasado en otras ocasiones y además eso es en defensa normalmente de los propios equipos de gobierno para que no pierdan su mayoría por razones de enfermedad- vamos a posibilitar en el Reglamento que utilizando nuevas tecnologías se posibilite el voto de esos Diputados/as, en caso justificado de enfermedad y porque se encuentran hospitalizados. Vamos a crear el escaño número 28; ayer se aprobó en el Parlamento Andalúz la creación de ese escaño para posibilitar la iniciativa ciudadana, vamos a crear nosotros aquí el escaño nº 28, vamos a sentarnos, vamos a reglamentarlo, vamos a fijar un número de firmas de ciudadanos, vamos a fijar las temáticas sobre las que se puede posibilitar la participación de la ciudadanía en estos Plenos, temáticas que deben de ser de competencia las competencias propias de la Diputación o de las competencias que los ayuntamientos de la provincia hayan querido delegar en la propia Diputación, de los servicios públicos que prestamos. En tercer lugar, vamos a posibilitar que alcaldes de la provincia, alcaldes que no tienen voz en este Pleno, porque no están representados, no tienen grupo político en este Pleno, que los defiendan para que puedan hablar cuando se les ataca diciendo por ejemplo que han suministrado agua con pesticidas a los ciudadanos de su población, para que tengan derecho a venir aquí a hablar y contarnos qué es lo que ha pasado en su opinión; alcaldes independientes, o alcaldes andalucista, o de formaciones políticas que no sean ninguna de las tres mayoritarias que existen. Vamos a sentarnos, vamos a crear una comisión de los tres grupos políticos y vamos a intentar integrar estos tres elementos; vamos a aprovechar lo positivo de lo que tenemos ahora, lo positivo de lo que ustedes han aportado, elementos positivos aportados en su propuesta de reglamento y vamos a aportar elementos modernos, elementos garantistas adaptándonos a lo que gran parte de la ciudadanía nos está demandando, la posibilidad de participar en las instituciones públicas, de participar en los parlamentos.

De nuevo interviene el Sr. Torrente García adelanta que su Grupo va a apoyar la enmienda planteada por Izquierda Unida y en cuanto a la intervención del Sr. Entrena dice: Después de escuchar al Sr. Entrena hablar sobre la transparencia, le puede hablar una persona que ha vivido *entre comillas* esa transparencia con ustedes, Sr. Entrena, en el Parlamento y en esta casa. Ustedes no pueden decir que aquí hay mordaza; ustedes no pueden decir que aquí se quitan derechos. ¿Cómo puede usted venir aquí a hablar de mordazas cuando ustedes ayer



quitaron la voz de los alcaldes del Parlamento Andaluz?. Ustedes son hipócritas; ustedes ayer restaron democracia a la Comunidad Autónoma Andaluza, negando la voz de los Alcaldes al Parlamento de Andalucía. Usted es el rey de la falta de transparencia, Sr. Entrena. Ustedes, ahora, están viendo como otros venimos a quitar esa mordaza que ustedes tenían aquí, aprisionada con la oposición. Ustedes aquí hacían lo que les daba la gana, sinceramente, y se lo voy a demostrar a lo largo del debate. Por eso creo que su juego es falso, es hipócrita porque este reglamento es idéntico al que tienen ustedes aprobado, los socialistas del ayuntamiento de Granada. ¿Es que ser socialista en el ayuntamiento es diferente a ser socialista en la Diputación? Dígamelo usted y aclárense, que les vendrá bien por cierto para futuras convocatorias electorales. Ustedes han creado su muro, construyen cada día su tapia, siguen con su sordera y pretenden que aquí hablemos exclusivamente de libro; solo lo que ustedes proponen es lo bueno y no caen en la cuenta de que hay otra opción, de que hay otro gobierno y que pretendemos darle importancia al control del ejercicio del gobierno, Sr. Entrena. Ustedes no le daban importancia al control del ejercicio del gobierno y le voy a explicar por qué. Mire usted, Sr. Entrena, aquí tengo las cajas de preguntas que están pendientes de respuestas del mandato anterior. ¿Usted se cree que esto es eficaz?, aquí hay más de 400 iniciativas pendientes de que ustedes le den respuesta. ¿Esto es eficacia?; ¿esto es facilitar el control al gobierno anterior?. Permítame que le diga que no estoy de acuerdo porque ustedes se han vestido de gloria diciendo que eran muy transparentes, cuando no respondían a ninguna pregunta; ustedes pasaban de responder a la oposición y aquí tengo 400 iniciativas pendientes de respuesta, Sr. Entrena. Por tanto deben ustedes ser más sinceros y no faltar a la verdad en estas cuestiones. Por tanto, Sr. Entrena, lamento mucho que sigan ustedes en esa nube nostálgica en la que pretenden instalarse, incluso romántica, pero ajena a la realidad; tienen que despertarse porque ustedes son un partido importante, la sociedad le ha dado importancia en años atrás pero ahora están obnubilados; Sr. Entrena, tienen ustedes que cambiar el chip; tienen ustedes que adquirir otros hábitos y nosotros no negamos para nada nuevas modificaciones, porque entendemos que deben ser positivas, pero sin demagogia. Creo que su hipócrita actitud es exclusivamente una pose para la foto, porque cuando han podido gobernar no han practicado eso que usted quiere hoy exigirnos. Esto no es un pequeño parlamento, Sr. Entrena; la diputación es una institución al servicio de los ayuntamientos y nosotros, en la Diputación, ejercitamos servicio a los ayuntamientos, no legislamos. Aquí la voz de la calle se oye a través de los representantes que estamos aquí; los alcaldes a los que usted hace referencia lo que tienen que hacer es presentarse y ganar representación en este Pleno, y obtenerla porque la representación que hay aquí es la legítimamente, indirectamente nombrada por los granadinos/as y tampoco podemos rechazar que eso sea como es. *Ustedes se han abonado al 110 y la verdad es que clavado; la velocidad 110; el Diputado 110; 110 Diputados en el Congreso de Madrid* Evidentemente es su cifra, nosotros somos una cámara de representación indirecta; los ciudadanos tienen voz en sus ayuntamientos y qué pinta un ciudadano aquí –lo planteo abiertamente- diciéndonos a



nosotros algo que compete a su ayuntamiento. Nosotros hacemos lo que los ayuntamientos nos encargan, prefieren y priorizan, dentro del cúmulo presupuestario que podamos aportar. Por tanto no nos negamos a discutirlo, no nos negamos a basarlo en lo que la realidad mande, pero en cualquier caso permítame que le digamos que hay que verlo con rigor, sin demagogia, Sr. Entrena. Por supuesto que una Diputada o un Diputado por causa justificada, pueda votar sin estar presente, sabe usted perfectamente que eso no es competencia de esta Diputación; eso afecta a una Ley Orgánica que es la que tiene que regularlo y autorizar, porque ese es un derecho fundamental y la presencia en las votaciones, hasta la fecha, está regulada convenientemente en leyes superiores a nuestras competencias. Lo que usted pide, plantéesele a su partido y que en una próxima reforma de la Ley Electoral lo contemple, porque es un derecho básico en una Ley Orgánica que nosotros no tenemos competencia y eso lo sabe usted, Sr. Entrena, porque tuvimos oportunidad de decírselo. Por tanto Sr. Entrena, ustedes siguen en su nube, estamos pretendiendo agilizar el debate, darle importancia y eficacia, porque como usted pretenderá, tener la información en el mismo mes o al menos en la misma semana en la que la solicita, ampliamos esa posibilidad, evidentemente poniendo un coto, porque no todos tenemos tiempo para poder estar; ustedes serían 11 preguntas en cada Pleno pero eso no inhabilita para que ustedes hagan las que quieran sin límite ordinariamente al Diputado, a través de una nota interior de servicio, como lo vienen haciendo hasta ahora; todas las preguntas que ustedes hicieron en el último Pleno están respondidas y cada Diputado/a tiene su pregunta. Por tanto, que ustedes no estén a favor de que este Reglamento abra el debate, posibilite el debate verbal, en directo, aquí y que este Pleno reordene ese cierto desbarajuste con el que últimamente se venían pronunciando en el punto de ruegos y preguntas, nos parece lógico, nos parece adecuado, acertado y en este caso creo que nos parece incluso obligado. Concluye agradeciendo el apoyo del Grupo IULV-CA y lamenta que el PSOE siga con su tapia y su muro, escondido en su rincón, intentando averiguar dónde está y ubicarse perfectamente en el ámbito político.

El Sr. Entrena nuevamente hace uso de la palabra exponiendo lo siguiente: Muchas veces queda uno sorprendido tristemente por como se responde a respuestas que no pretenden otra cosa que aportar algo positivo al funcionamiento de la Institución y que las cuestiones se aprueben de manera consensuada, con un espíritu constructivo de aportar y mejorar siempre y no con espíritu hipócrita, utilizando lo que entiendo que es una mentira clara porque no me creo Sr. Torrente lo de las 400 interpelaciones. Si usted quiere, yo estoy dispuesto públicamente a admitir mi error, si nos quedamos después del Pleno con sus cuatro carpetas que tiene y demos a los medios de comunicación las 400 preguntas sin respuesta que usted me dice que tiene ahí guardadas, porque considero que usted miente. Y si tengo que pedirle disculpas, se las pediré cuando terminemos y me demuestre usted que dice la verdad. En segundo lugar decirle que nosotros estamos donde los ciudadanos nos han puesto y somos conscientes de que nos han puesto en la oposición. Vamos a realizar nuestra labor de oposición como debemos de



hacerla, exigiendo transparencia, intentando preocuparnos por los problemas reales de la provincia, intentando aportar soluciones a los problemas de la provincia, intentando ayudarles a ustedes, si quieren que les ayudemos a la solución de esos problemas y vamos a cumplir con nuestro papel de control de la acción de gobierno porque es para lo que nos han puesto los ciudadanos. También le digo que no admitiremos nunca tener 400 preguntas sin respuesta; no lo vamos a admitir porque la ley nos ampara que las preguntas se respondan, lo mismo que a ustedes les ha amparado la ley, la misma que a nosotros, cuando ustedes han estado en la oposición. Si usted tuviera 400 preguntas sin respuesta el responsable fundamental habría sido usted, por no haber exigido donde tenía que haberlo hecho, que se le respondieran las preguntas. Usted hubiera sido el irresponsable y el poco constante, con poco afán del control del gobierno para lo que le mandata la Constitución cuando está usted en la oposición. La propuesta que plantea Izquierda Unida fue una iniciativa mía, como los dos Portavoces saben, porque no nos parecía correcto que un grupo que tuviera dos Diputados pudiera hacer tan solo dos preguntas. Yo estuve en la Junta de Portavoces con espíritu constructivo, aportando ideas, no escondiendo nada sino todo lo contrario, planteando un modelo de trabajo y por ello no considero correcto que se modifique un reglamento de funcionamiento de un órgano fundamental, como es el del Pleno de la Diputación, sin que lleguemos a un consenso y además estoy seguro de que podríamos hacerlo así. Los planteamientos que hemos hecho consideramos que son correctos, coherentes con nuestra forma de entender la democracia y por ello vuelvo a pedirles que dejemos el punto sobre la mesa, que constituyamos esta comisión formada por los tres grupos políticos porque estoy prácticamente seguro de que para el próximo Pleno traeríamos una propuesta de modificación del Reglamento consensuada, que recogiera otros matices además de lo que hoy se propone. Si ustedes mantienen su posición de aprobar hoy este Reglamento, pues como tienen la mayoría absoluta del Pleno tienen la legitimidad absoluta de aprobarlo porque para esos ustedes están gobernando en la Diputación, pero mantenemos nuestra propuesta y de no aprobarse, nuestro voto será en contra.

La Presidencia concede la palabra al Portavoz del Equipo de Gobierno para cerrar el debate, el Sr. Torrente manifestando lo siguiente: ¡Qué corta es la memoria Sr. Entrena!. Yo le celebro el gusto por el consenso pero cuántas oportunidades ha perdido usted en los últimos 4 años para poner en práctica ese ejercicio de consenso que nos pide a los demás. Usted salió de la Junta de Portavoces, al menos yo creía que ustedes estaban por la labor porque habíamos aceptado enmiendas de ambos Grupos, suyas y de Izquierda Unida, pero luego usted salió con otras que yo no le negué porque el Reglamento es un instrumento vivo, no muere hoy, ni se estanca; se puede abrir cuantas veces este Pleno lo desee en tanto en cuanto va a contemplar modernidades nuevas, actuaciones y posibilidades nuevas. Imagínese que mañana hay una ley electoral que permite a la señora que está embarazada no pueda asistir a un pleno, votar telemáticamente; habrá que reformar el reglamento para permitirlo. Es decir, surgirán novedades porque así es la sociedad, pero no venga usted con el consenso porque el



Reglamento que hoy tenemos en vigor lo aprobaron ustedes sin consenso, no hace mucho, porque tenían mayoría junto con Izquierda Unida. Hoy pide usted el consenso que antes no dio; por lo menos que quede en evidencia, Sr. Entrena, permítame. Estamos en una situación de creernos lo justo y usted sabe, aunque no las he contado, no sé si son 400 ó 366, pero usted sabe que nosotros hemos denunciado y yo personalmente en este Pleno al Presidente, porque no se nos contestaba a las preguntas de Pleno. Hemos dado ruedas de prensa, diciendo a los medios de comunicación y a la sociedad en general que no nos daban la información solicitada y por nombrarle una, le voy a decir que estoy esperando todavía que me den el informe de la finca el caracolar para determinar si el Parque de Federico García Lorca en Alfacar está hecho o no está hecho en fecha.... Todavía lo estoy esperando. Son muchas preguntas, ¿qué le voy a decir a usted del puente de Láchar. Nosotros lo que tratamos con esta modificación tratamos es que el Diputado conozca 8 días antes la pregunta que usted quiere que se responda, por escrito o verbalmente; hasta un límite de 6 serán por escrito y si usted pide que las 12 preguntas del grupo sean orales, así se hará, y en ese Pleno el Diputado del gobierno vendrá con esa información aquí, en directo, y usted podrá replicarle y el Diputado a su vez podrá contrarreplicarle; eso es parlamento, eso es política, eso es vida; ¿contra eso es lo que usted está votando, Sr. Entrena?, pues permítame que le diga que va contra la propia dinámica positiva de las cosas, porque yo estoy convencido de que usted prefiere que su pregunta se le responda en 8 días que no estar esperando 3 años. Son ejemplos claramente traídos de la situación que ustedes nos han planteado y no estamos negando ningún derecho de ustedes a proponer que ese reglamento se reforme, porque yo le digo abiertamente: vamos a hablarlo,; así se dijo en la Junta de Portavoces. Esto se aprueba porque no hay tiempo en 24 horas de acordar más cosas, con lo cual aprobamos este reglamento que es lo que requerimos inmediatamente para el funcionamiento de este Pleno y a partir de ahí hablamos de la posibilidad de abrirlo a otras cosas; no estamos negando nada, eso sí, no hay tiempo material de hacerlo en este Pleno porque usted sabe perfectamente que es algo que también tenemos que plantear y es que la Junta de Portavoces se celebre con otra fecha de más antelación y no tan cercana al propio Pleno. Es una cuestión que tenemos que hablar y que posiblemente lleguemos a un acuerdo en ese aspecto también. En cualquier caso la pretensión que tenemos es simplemente la de ampliar garantías, que la oposición pueda tener absoluta transparencia y posibilidad de conocer los temas con eficacia y agilidad, llegando al tema lo antes posible. Por tanto aceptamos la enmienda de Izquierda Unida y mantenemos la propuesta contemplada en el orden del día.

La Presidencia interviene para hacer la siguiente consideración al Portavoz del Grupo Socialista: Creo que todos coincidimos en la necesidad de modernizar la estructura del desarrollo de los Plenos, como ocurre en otras Cámaras, Parlamento de Andalucía, Senado, Congreso de los Diputados y en el caso del Ayuntamiento de la capital, que como usted bien conoce, está reglamentado en el ROM (Reglamento Orgánico Municipal). Se trata de en un punto de partida,



como acaba de decir nuestro portavoz, de dar una forma inicial jurídica para que ese planteamiento se pueda visualizar. De la misma manera que usted pide un gesto de generosidad, yo le pido también un gesto de generosidad al Grupo Socialista. Esto es un punto de partida y yo me comprometo a que el Portavoz del Equipo de Gobierno, de manera inmediata, convoque una reunión y vamos a enriquecer de la forma que ustedes estimen oportuno este documento, que siempre será bueno y saludable para la Institución, pero desde luego tenemos que tomar medidas cuanto antes, no por una cuestión temporal porque sinceramente a mí no me preocupa lo más mínimo, es nuestra responsabilidad, tener que suspender un Pleno a las dos de la tarde, como si hay que estar dos días de Pleno, pero cuando realmente sea efectivo y necesario. Pero usted coincidirá conmigo que muchas veces damos los mismos planteamientos y al final no estamos dando la agilidad que la Institución tiene que tener. Por lo tanto le ruego que también estudien esa circunstancia a efectos de que yo, insisto, convocaría de manera urgente y extraordinaria esa comisión para perfilar de manera definitiva y que en el Pleno de diciembre se pueda llevar una propuesta aún más reforzada. Y un ruego que le hace esta Presidencia, porque una cosa es predicar y otra dar trigo, vamos a ser generosos por ambas partes y vamos a tener gestos que se vean, porque no se pueden ganar los partidos 5 a 0; un buen amigo me decía que con ganar 3-2 ya está bien, lo importante es ganar y en este planteamiento nuevo del gobierno yo les tendí la mano a una comisión que fue muy importante y quiero decirle desde esta Presidencia que no ha sido del agrado que ni tan siquiera nos hayan dado la más mínima disculpa, que fue el ahorro del gasto de coches de esta Corporación. Convocamos la comisión para ahorrar un 40% a la Institución Provincial y ustedes no se han presentado a la misma. Yo lo que quiero saber es si realmente podemos trabajar en esa línea de colaboración y en beneficio de la provincia de Granada, o no; nosotros les estamos tendiendo la mano, pero vamos a hacerlo. Voy a volver a convocar esa comisión por si esta Institución quiere que ahorremos un 40% en vehículos oficiales, simplemente si queremos lo hacemos, y si no queremos no lo hacemos, pero no queramos tener un discurso primero y luego otro. Por lo tanto, a pesar de que se va a aprobar el texto con la enmienda de IU, con el compromiso personal de esta Presidencia de que de manera inmediata se convoque una comisión extraordinaria para reforzar y aportar cuantas ideas quiera el Sr. Entrena y su Grupo poner a disposición de la Institución Provincial. Además vamos a volver a convocar esa comisión para ver si realmente queremos ahorrarnos un 40% en parque móvil en esta provincia, como dijo la Sra. Pérez Cotarelo, a la que quiero aludir aunque no esté hoy presente entre nosotros hoy, sin demagogia y desde la seguridad lógica y normal que tiene que hacer el trabajo el gobierno y la oposición pero, sinceramente, vayamos en esa misma línea. Por tanto creo que en esa línea nos vamos a poder acercar y sobre todo yo creo que lo están reclamando a gritos los ciudadanos y más en este momento, y más en una Institución como la Diputación.



Acto seguido procede a la votación de la modificación del Reglamento Orgánico propuesta, con la incorporación de la enmienda presentada por el Grupo Provincial IULV-CA, siendo su resultado el siguiente:

Votos a favor: 15 (PP e IULV-CA)

Votos en contra: 10 (PSOE)

Ninguna abstención.

Por consiguiente, el Pleno, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, art. 47.2 f) LRBRL, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de los artículos 29 y 30 del Reglamento Orgánico Provincial, en los siguientes términos:

"Artículo 29.-

1. Los grupos políticos provinciales podrán formular en cada sesión ordinaria del Pleno un número máximo total de una iniciativa por Diputado/a, entendiéndose por tales, ruegos, preguntas y/o interpelaciones, salvo que su número de Diputados/as no alcance para poder presentar hasta cuatro iniciativas por sesión ordinaria, en cuyo caso podrán llegar a presentar como máximo esas cuatro iniciativas.
2. Las iniciativas se presentarán todas ellas por escrito en la Secretaría General, con un mínimo de ocho días de antelación a la fecha de celebración de la sesión plenaria ordinaria en la que han de ser atendidas. En la presentación de cada iniciativa se concretará expresamente si el proponente desea que la misma sea atendida por escrito o verbalmente.
3. De todas las iniciativas que pueda presentar cada grupo político, hasta un máximo de seis lo serán para su contestación por escrito, pudiendo ser el resto planteadas para su contestación verbal.
4. Las iniciativas presentadas para ser atendidas por escrito, lo serán antes de la celebración de la sesión plenaria ordinaria correspondiente y las presentadas para ser atendidas verbalmente, lo serán en la propia sesión plenaria ordinaria; siempre por el Diputado/a competente por razón de la materia.
5. Se incluirán en el orden del día de dicha sesión plenaria ordinaria, en el apartado de control y seguimiento de la acción de gobierno.
6. El tiempo de debate y conclusión de cada pregunta formulada para su contestación verbal no podrá exceder de tres minutos, repartidos en dos intervenciones.



7. Concluido el orden del día, sólo se admitirá una iniciativa de urgencia por grupo político provincial, que sea relativa a cuestiones de máxima actualidad, y que haya sido presentada por escrito en la Secretaría General, con una antelación mínima de 24 horas al comienzo de la sesión plenaria ordinaria. Esta iniciativa urgente sustituirá a la pregunta para contestación verbal que el Grupo proponente decida retirar del Orden del Día”.

“Artículo 30.-

3. Las iniciativas que se formulen, no podrán contener más que la escueta y estricta formulación de una sola cuestión, así como tampoco podrán versar sobre el exclusivo interés personal del proponente o de cualquier otra persona, ni tampoco podrán suponer consultas exclusivamente jurídicas.
4. El/La Presidente/a, oída la Junta de Portavoces, no admitirá a trámite las iniciativas escritas en los siguientes supuestos:
 - c) Las que se refieran a asuntos ajenos al ámbito competencial de la Diputación Provincial.
 - d) Las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Provincia.
 - c) Aquellas en cuyos antecedentes o formulación, se profieran o viertan conceptos contrarios a las reglas de cortesía.
3. En el supuesto de no estar presente el/la Corporativo/ a que formula la iniciativa, en la sesión en que la misma haya sido incluida en el Orden del Día, decaerá su derecho a que la misma sea incluida en el Orden del Día de otra sesión.
4. En ningún caso se planteará votación sobre las iniciativas, ya sean escritas o verbales.

SEGUNDO.- Someter el expediente al trámite de información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, de conformidad con lo establecido en el art. 49 de la LRBRL.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

TERCERO.- Continuar con la tramitación del expediente de conformidad con lo establecido en el art. 49 puesto en relación con el art. 70.2 de la LRBRL, hasta la entrada en vigor de la Modificación del Reglamento Orgánico aquí aprobada.



**3º.-CAMBIO DE REPRESENTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA EN EL CONSORCIO
"ESTACIÓN RECREATIVA PUERTO DE LA RAGUA".**

Visto que el artículo 58.c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, (ROF) establece la necesidad de nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados que sean de la competencia del Pleno.

Visto el acuerdo plenario fecha 26 de julio de 2011, sobre nombramiento de representantes, figurando, entre otros, en el Consorcio "Estación Recreativa Puerto de la Ragua", Don José Antonio González Alcalá como titular y Doña Rosa María Fuentes Pérez como suplente.

Visto el escrito remitido por el Portavoz del Grupo Provincial Popular en el que propone cambiar la representación de esta Diputación en el citado organismo, en cuanto a su titular, de forma que la misma recaiga en la persona del Diputado de Deportes, Don Francisco Rodríguez Guerrero.

De conformidad con los Estatutos del Consorcio, aprobados en sesión plenaria de 12 de noviembre de 1993 (BOJA nº 10, de 27 de enero de 1994), estableciendo en su art. 9.1 que *"Las Entidades Locales consorciadas nombrarán y cesarán, de entre todos sus miembros y mediante acuerdo plenario, a sus representante en la Junta General ..."*.

El Excmo. Sr. Presidente, eleva al Pleno de la Corporación la siguiente PROPUESTA:

Cambiar la representación de esta Diputación Provincial en el CONSORCIO "ESTACIÓN RECREATIVA PUERTO DE LA RAGUA", designando como titular al Diputado Delegado de Deportes, Don Francisco Rodríguez Guerrero, en lugar de Don José Antonio González Alcalá.

La Comisión Informativa de Presidencia y Relaciones Institucionales celebrada el día 18 de noviembre de 2011 dictamina favorablemente la propuesta y el Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación.

4º.- MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL C.E.M.C.I.

VISTO el acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional, CEMCI, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2011, aprobando la propuesta de nuevos Estatutos del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional, para su adaptación a la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y su elevación al Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Granada para su aprobación definitiva.



VISTO el informe jurídico obrante en el expediente.

El Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar definitivamente los Estatutos del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional CEMCI, para su adaptación a la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, cuyo texto es el siguiente:

“ESTATUTOS DEL CENTRO DE ESTUDIOS MUNICIPALES Y DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL “CEMCI”

TITULO I.- DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º.- NATURALEZA

1.- La Excm. Diputación Provincial de Granada al amparo de lo establecido en la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y resto de legislación vigente en materia de Régimen Local constituye la Agencia Pública Administrativa Local para la prestación de los servicios que configuran sus fines.

2.- El Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI), es una Agencia Pública Administrativa Local de la Diputación Provincial de Granada, con personalidad jurídica y patrimonio propios para el cumplimiento de los fines que le asignan los presentes Estatutos, abierto a la colaboración y participación en sus actividades de otras Entidades Locales, de otros organismos de la Administración Pública, así como de cualquier otra entidad que coincida en su finalidad con la de esta Agencia Pública Administrativa Local.

3.- La Excm. Diputación Provincial de Granada ejercerá, por medio del Diputado, Área u Órgano equivalente al que quede adscrita esta Agencia Pública mediante Resolución de la Presidencia de la Diputación, en los términos previstos en los presentes Estatutos, la tutela sobre esta Agencia Pública en uso de las potestades que la Diputación tiene conferidas en su calidad de Administración Pública de carácter territorial, y es sucesora universal de la Agencia Pública constituida en todos sus derechos y obligaciones, todo ello sin perjuicio de la autonomía necesaria de este ente instrumental para el cumplimiento de los fines que se le asignan. Dicha tutela queda determinada también por la presencia de los miembros de la Corporación en los órganos de gobierno del CEMCI y, en cuanto a los actos, por los que se ejerzan por los órganos provinciales según lo establecido en la legislación de régimen local y estos Estatutos y mediante la normal fiscalización jurídica y financiera, ejercida a través de la Secretaría General, Intervención General y Tesorería por su presencia en los mismos.

4.- La organización y funcionamiento de la Agencia Pública Administrativa Local “Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional” se ajustará a lo dispuesto en los presentes Estatutos y, para lo no previsto en ellos, a lo dispuesto en el Reglamento Orgánico Provincial y, con carácter subsidiario de éste, en la legislación de Régimen Local.

Artículo 2º.- DOMICILIO

El Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional, CEMCI, tiene su domicilio en Granada, Plaza de Mariana Pineda, nº 8.

Artículo 3º.- FINES

El CEMCI tiene como finalidad la gestión exclusiva de las competencias propias que la legislación vigente atribuye a la Diputación Provincial de Granada en materia de formación, capacitación y perfeccionamiento de los cargos electos, directivos, habilitados estatales y, en especial, empleados públicos de las Entidades Locales, así como publicaciones y documentación en materia de Régimen Local.



También serán fines del CEMCI la investigación científica, realización de estudios técnicos y asistencia técnica.

El CEMCI podrá desplegar su actividad, para el cumplimiento de sus fines, a nivel local, autonómico, nacional o internacional.

Artículo 4º.- POTESTADES ADMINISTRATIVAS

El CEMCI podrá ejercer las siguientes potestades administrativas:

Aprobar normas de régimen interior, autoorganizar sus servicios y ordenar el personal adscrito a los mismos.

Adquirir y poseer todo tipo de bienes y administrar su patrimonio.

Contratar toda clase de obras, servicios, suministros, gestión de servicios públicos, contratos administrativos especiales y contratos privados relativos a las materias de su competencia.

Programar, planificar, gestionar y ejecutar las actividades precisas para el cumplimiento de sus fines.

Contraer obligaciones.

Aceptar herencias, legados y donaciones; obtener subvenciones, auxilios y otras ayudas de la Unión Europea, Administraciones Públicas y personas jurídicas o privadas.

Certificar sobre los actos y acuerdos adoptados, así como sobre las actividades realizadas.

Ejercitar acciones judiciales y administrativas.

Suscribir convenios con las Administraciones Públicas y con entidades privadas.

Artículo 5º.- MEDIOS

Para atender el cumplimiento de sus fines, el CEMCI tendrá los siguientes ingresos:

Rendimiento de sus actividades y publicaciones.

Consignaciones que para tal fin figuren en los presupuestos de la Diputación Provincial de Granada, y de las Instituciones que colaboren en sus actividades.

Subvenciones y donativos.

Cualesquiera otros que puedan serle atribuidos con arreglo a derecho.

TITULO II.- ÓRGANOS DE GOBIERNO

Artículo 6º.- ÓRGANOS DE GOBIERNO

Los órganos de gobierno son:

Presidente/a

Vicepresidente/a, en su caso.

Consejo Rector

Artículo 7º.- PRESIDENTE/A



Será Presidente/a de la Agencia Pública Administrativa Local, CEMCI, y de su Consejo Rector el/la Presidente/a de la Diputación Provincial de Granada o Diputado/a de la misma en quien delegue. Asimismo, podrá existir un/a Vicepresidente/a que será nombrado/a por el/la Presidente/a del CEMCI, de entre los Diputados que sean miembros del Consejo Rector.

El/la Presidente/a del CEMCI y de su Consejo Rector tiene las siguientes atribuciones:

1. Convocar, presidir, suspender y levantar las sesiones del Consejo Rector, dirigir las deliberaciones y decidir los empates con voto de calidad.
 2. Instar el cumplimiento de los acuerdos del Consejo Rector.
 3. Formar el Anteproyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo, asistido por el Director/a, Interventor/a y Tesorero/a.
 4. Autorizar, disponer gastos, reconocer y liquidar obligaciones y ordenar los pagos, dentro de los límites de sus competencias, fijados en las Bases de Ejecución del Presupuesto y en todo caso para importes superiores a 50.000,00 euros.
 5. Ser el órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales, y los contratos privados en los supuestos previstos por la legislación en materia de contratos como atribución del Presidente de las Entidades Locales.
 6. La adjudicación de concesiones sobre los bienes y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial, así como la enajenación del patrimonio, igualmente en los mismos supuestos que los previstos por la legislación en materia de contratos como atribución del Presidente de las Entidades Locales
 7. Representar al CEMCI ante los Tribunales y Juzgados, Administraciones, Corporaciones, Autoridades, Notarios, Entidades privadas y particulares; conferir mandamientos y poderes para ejercer dicha representación y asumirla para sí en los casos que proceda.
 8. Ejercer las acciones judiciales y administrativas y la defensa del CEMCI en materias que sean de su competencia, incluso cuando las hubiere delegado en otro órgano. Asimismo, ejercer dichas facultades, en caso de urgencia, en materias que sean de competencia del Consejo Rector, dando cuenta al mismo en la primera reunión que éste celebre para su ratificación.
 9. Adoptar en caso de urgencia o emergencia las resoluciones o medidas de carácter urgente o inaplazable que sean precisas, dando cuenta al Consejo Rector en la primera reunión que éste celebre para que se resuelva definitivamente sobre el particular.
 10. Suscribir documentos, escrituras y pólizas.
 11. Concertar operaciones de crédito, siempre que estén previstas en el presupuesto y su importe acumulado dentro de cada ejercicio económico no supere el 10 por 100 de sus recursos ordinarios, así como las operaciones de Tesorería, cuando el importe acumulado de las operaciones vivas, en cada momento, no superen el 15 por 100 de los ingresos liquidados en el ejercicio anterior.
 12. Liquidar tasas o precios públicos.
 13. Autorizar la ocupación temporal de bienes inmuebles para la prestación de los servicios, cuando no sobrepase un año. En todo caso, se debe dar información posterior al Consejo Rector.
 14. Autorizar con su firma las Actas y certificaciones de los Acuerdos del Consejo Rector.
 15. Aprobar y convocar la Oferta de Empleo del CEMCI, de acuerdo con el Presupuesto y plantilla aprobados, aprobar las bases de las pruebas para la selección y para la provisión de puestos del personal.
- Nombrar y cesar al personal eventual; nombrar al personal funcionario y contratar al personal laboral; ejercer todas las facultades referentes al régimen de incompatibilidades y disciplinario y despedir al personal laboral dependiente del CEMCI, teniendo esta última atribución carácter indelegable.
- Aprobar la estructura organizativa de los servicios y unidades del CEMCI, todo ello de conformidad con la normativa vigente y dentro de los límites presupuestarios, en su caso.
- 16.- Firma de los Convenios, Concierdos y demás instrumentos de colaboración y cooperación con otras Administraciones, Organismos, Entidades o cualesquiera otras personas físicas o jurídicas, dando cuenta al Consejo Rector.



17. Cuantas facultades de gobierno y administración de los intereses peculiares del ente no estén atribuidas de un modo expreso a otro órgano del mismo, así como cualesquiera otras que le puedan ser delegadas por el Consejo Rector.

Artículo 8º.- CONSEJO RECTOR.

Son miembros del Consejo Rector del CEMCI:

Presidente/a: el/a Presidente/a de la Diputación Provincial de Granada.

Seis Diputados/as Provinciales nombrados por el Pleno de la Diputación en proporción a su representación política, siendo uno de ellos, si lo hubiera, el Diputado Delegado del CEMCI.

El Director del CEMCI.

Un representante de cada una de las Administraciones Públicas, Entidades Locales o Instituciones que participen en los cometidos del Centro y contribuyan a su sostenimiento.

Los vocales libremente designados por el Pleno de la Diputación Provincial de Granada, con un mínimo de cuatro y un máximo de ocho, de entre personas con reconocido prestigio en la Administración Local.

Artículo 9º.- FUNCIONES DEL CONSEJO RECTOR.

1. El Consejo Rector tendrá las siguientes funciones:

1.- Determinar la política de actuación y gestión del CEMCI, aprobar el Programa de actuación anual y la Memoria anual de actividades.

2.- Control y fiscalización superior de las unidades y servicios integrantes del CEMCI, así como de la actuación del Director/a sin perjuicio de las competencias que correspondan a la Diputación Provincial de Granada.

3.- Aprobación inicial de los Presupuestos y las Cuentas Anuales, que serán remitidos posteriormente a la Diputación para su aprobación definitiva de conformidad con los trámites previstos en la legislación reguladora de las haciendas locales.

4.- Acordar el ejercicio de toda clase de acciones y recursos ante los Juzgados, Tribunales, Autoridades, Administraciones y Corporaciones de cualquier clase, en defensa de los bienes y derechos de la Agencia Pública Administrativa Local, así como el desistimiento y allanamiento, de conformidad todo ello con lo establecido en la legislación de régimen local, dando cuenta a la Diputación Provincial.

5.- Proponer al Pleno de la Excm. Diputación la derogación, modificación o ampliación de los presentes Estatutos.

6.- Proponer al Pleno de la Excm. Diputación Provincial la aprobación de las Ordenanzas reguladoras de los precios públicos.

7. Aprobar normas de funcionamiento de los servicios que el CEMCI haya de prestar, su modificación, ampliación y puesta en vigor, así como las normas de funcionamiento del propio Consejo, en su caso.

8.- El Consejo Rector será el órgano de contratación respecto de aquellos contratos que, por su cuantía o duración, excedan del ámbito competencial asignado al Presidente/a en esta materia. Asimismo corresponde al Consejo Rector la adjudicación de concesiones sobre los bienes del CEMCI y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial así como la enajenación del patrimonio cuando no estén atribuidas al/a la Presidente/a, y de los bienes declarados de valor histórico o artístico cualquiera que sea su valor. Será igualmente el órgano competente para proponer al Pleno de la Excm. Diputación y ejecutar, en su caso, operaciones de crédito a medio y largo plazo, así como operaciones de tesorería, con sujeción a las condiciones y límites establecidos en la legislación reguladora de las Haciendas Locales.



- 9.- Autorizar y disponer gastos dentro de los límites de sus competencias, fijados en las Bases de Ejecución del Presupuesto.
- 10.- Recibir, hacerse cargo, gestionar y administrar, con las limitaciones antes enunciadas, los bienes del Centro y los que procedan de donaciones, subvenciones y legados. Asimismo, aprobar, rectificar anualmente y mantener actualizado el Inventario de bienes y derechos del CEMCI, remitiendo el mismo al Diputado competente o área competente.
- 11.- Proponer al Pleno de la Diputación la aprobación y ejecución, cuando proceda, de los desahucios administrativos correspondientes a los inmuebles patrimoniales o de dominio público adscritos al Organismo Autónomo.
- 12.- Ordenar las actuaciones inherentes a las facultades de inspección, conservación y utilización de las instalaciones.
- 13.- Otorgar subvenciones, de conformidad con la legislación aplicable.
- 14.- Proponer, para su aprobación por el órgano competente de la Diputación Provincial, la Plantilla de personal y la Relación o Catálogo de todos los puestos de trabajo existentes en su organización.
- 15.- Proponer al Pleno de la Diputación el establecimiento y/o regulación de tributos, precios públicos y demás prestaciones patrimoniales de derecho público.
- 16.- Solicitar del Pleno de la Diputación la autorización para la fijación de precios públicos en los supuestos en que éstos no cubran el coste de los servicios.

TÍTULO III.- ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Artículo 10º.- DIRECCIÓN

1.- El puesto de Director/a del CEMCI se configura como puesto de personal eventual de confianza política y de asesoramiento especial, que se ejercerá por tiempo determinado, como máximo hasta que finalice el mandato de la Autoridad que lo nombra, rigiéndose en cuanto a su desempeño por lo dispuesto en los presentes Estatutos, en las normas que en su caso dicte el Consejo Rector y en las demás disposiciones legales de aplicación.

El nombramiento y cese de su titular corresponden al Presidente/a del CEMCI, dando cuenta al Consejo Rector, debiendo recaer en persona especialmente capacitada; su régimen jurídico será el contemplado en el art. 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, para el personal eventual.

2. Sin perjuicio de los derechos que las normas aplicables pudieran reconocer para la situación administrativa o laboral propia de quienes procedieran de la Administración Pública, el desempeño del cargo de Director/a no otorga derecho alguno en orden al establecimiento de vínculos laborales o administrativos estables entre la Agencia Pública Administrativa Local, CEMCI, y quien lo ejerciera.

3. El/la titular deberá ser funcionario de carrera, laboral o cargo público de las Administraciones Públicas o profesional del sector privado, titulado superior en ambos casos, y con más de cinco años de experiencia profesional, en el segundo caso, que haya adquirido por cualquier título jurídico sea por contrato de trabajo, por nombramiento, por elección o por cualquier otro título en que se acredite la prestación de servicios profesionales.

4. El Director será suplido en casos de ausencia, vacante o enfermedad por el/la Jefe de Servicio Docente y Coordinación General del CEMCI, pudiendo a su vez delegarle las funciones que expresamente determine.

Artículo 11º.- FUNCIONES

El Director/a de la Agencia Pública Administrativa Local, CEMCI, tendrá las siguientes funciones:

1. Elaborar y proponer al Consejo Rector la aprobación del programa de actuación anual.



Diputación de Granada
Secretaría General

2. Asistir, junto con el Interventor/a y el personal que se designe, al Presidente/a del CEMCI, en la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de éste.
3. Informar, asistido del personal que designe, al Consejo Rector en las correspondientes sesiones ordinarias del mismo, del estado de Caja y movimiento de Fondos y de cualquier otro aspecto propio de las finalidades del Centro.
4. Elaborar anualmente y proponer al Consejo Rector la aprobación de la Memoria de las actividades desarrolladas.
5. Elaborar, asistido por los servicios y unidades correspondientes, cuantos informes precisen el Consejo Rector y el Presidente/a del Centro.
6. Como jefe inmediato del personal, organizar y dirigir la gestión ordinaria del personal del CEMCI.
7. Elaborar la propuesta de Plantilla y la Relación o Catálogo de Puestos de Trabajo del CEMCI.
8. Proponer al Presidente/a la estructura organizativa de los servicios y unidades del Centro.
9. La reordenación de los puestos de trabajo no singularizados en los distintos servicios, así como el nombramiento del personal que haya de prestar servicios en el mismo.
10. Proponer al Presidente/a la aplicación del régimen disciplinario del personal laboral, excepto las sanciones por faltas leves, que serán de su competencia, y ejercer la dirección y control de todo el personal al servicio del CEMCI, salvo lo dispuesto en la normativa vigente para el ejercicio de las funciones necesarias reservadas a funcionarios en posesión de la habilitación de carácter nacional o sus delegados.
11. Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del Consejo Rector, siguiendo las instrucciones del Presidente/a.
12. Control y fiscalización directa de las unidades y servicios integrantes del CEMCI, adoptando las medidas adecuadas para la mejor organización y funcionamiento del mismo.
13. Presentar Propuestas de Resolución a los órganos decisorios del Centro.
14. Autorizar, disponer gastos, reconocer y liquidar obligaciones y ordenar los pagos, dentro de los límites de sus competencias, fijados en las Bases de Ejecución del Presupuesto y en todo caso para importes de hasta 50.000,00 euros.
15. Ejecutar las órdenes de pago acordadas por el Presidente/a.
16. Representar a la Agencia Pública Administrativa Local, CEMCI, por acuerdo del Consejo o por Delegación del Presidente/a, cuando no actúe en el ámbito de sus competencias.
17. Incoar los expedientes necesarios para la actuación de los órganos del CEMCI.
18. Proponer a los órganos competentes las sanciones que procedan, por infracción de Ordenanzas y Reglamentos.
19. Autorizar con su firma todas las certificaciones a excepción de las que recaigan sobre acuerdos del Consejo Rector.
- 20.- Autorizar la cesión temporal de aulas y otros espacios docentes a otras instituciones cuando ello redunde en la consecución de los fines que se asignan a la Agencia.
21. Ejercer cuantas facultades se le deleguen expresamente por el Consejo Rector o por el/la Presidente/a.

Para el mejor y más eficiente ejercicio de las funciones que se atribuyen al Director/a, éste/a podrá delegar la firma o el ejercicio de aquellas en los titulares de las unidades administrativas subordinadas integradas en la estructura administrativa del CEMCI.

TÍTULO IV.- PERSONAL

Artículo 12º.- PERSONAL

1. La Agencia Pública Administrativa Local, CEMCI, dispondrá del personal necesario, cuyo número, categoría y funciones se determinarán en la plantilla por el Consejo Rector.
2. Integrarán la plantilla del CEMCI:
 - a) Los funcionarios de carrera de la Diputación Provincial de Granada destinados en el CEMCI por los procedimientos legales de provisión de puestos de trabajo.



Diputación de Granada
Secretaría General

- b) El personal eventual que desempeñe puestos de confianza política o de asesoramiento especial.
- c) El personal propio del CEMCI, funcionario o laboral, seleccionado por el mismo mediante los procedimientos legalmente establecidos, garantizando, en todo caso, los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad de las convocatorias. Este personal, en caso de extinción de la Agencia constituida, se integrará en la plantilla de la Excm. Diputación Provincial de Granada.

3. El personal al servicio del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional se regirá por lo previsto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables al personal de las Entidades Locales. Asimismo, se regirá por lo dispuesto en los Acuerdos y Convenios Colectivos de la Diputación Provincial de Granada que resulten de aplicación y por cualesquiera otros instrumentos que regulen condiciones de trabajo del personal al servicio de la Diputación Provincial de Granada.

No obstante, el Consejo Rector del CEMCI, en atención a las especiales características de esta Agencia podrá acordar algunas modificaciones puntuales relativas a los horarios de apertura y cierre del Centro, turnos de trabajo, periodos y condiciones para disfrute de las vacaciones y permisos.

Artículo 13º.- PECUALIARIDADES DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA DESTINADO EN EL CEMCI

Los funcionarios de carrera de la Diputación de Granada con destino en el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI), mantienen una relación orgánica con la Diputación Provincial de Granada (Servicio Activo) y dependen funcionalmente del CEMCI.

Dichos funcionarios se regirán por la normativa aplicable al CEMCI (salvo del Plan de Pensiones y Ayudas de Acción Social de la Diputación de Granada, que seguirán manteniéndolos) y conservarán su condición de funcionario de la Diputación de Granada y el derecho a participar en las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo que se efectúen por esta última. El tiempo de servicio en el CEMCI se les computará como de servicio activo en su cuerpo o escala en la Diputación de Granada.

Los funcionarios que reingresen a los puestos de trabajo de la Diputación de Granada, procedentes del destino en el CEMCI, obtendrán el reconocimiento profesional de los progresos alcanzados en el sistema de carrera profesional y sus efectos sobre la posición retributiva conforme al procedimiento previsto por la Diputación de Granada, siendo computable el tiempo permanecido en el CEMCI a efectos de ascensos, trienios, carrera, provisión de puestos, plan de pensiones y derechos en el régimen de seguridad social de aplicación, debiendo la Diputación de Granada asignarles un puesto de trabajo conforme al sistema de carrera profesional propio y con las garantías inherentes de dicho sistema, quedando en todo caso garantizado la adscripción a un puesto de igual nivel al grado consolidado y retribución.

Los funcionarios de carrera de la Diputación de Granada, cuyos puestos de trabajo desempeñados en el CEMCI, fueran objeto de cese o supresión, así como en el caso de supresión o cambio de forma jurídica instrumental del citado ente o cualquier otra circunstancia que pudiera modificar las condiciones de trabajo de éstos o su condición de funcionario de carrera, podrán optar entre permanecer en el CEMCI o en la nueva forma instrumental que hubiera podido adoptar, la cual deberá asignarles un puesto de trabajo conforme al sistema legal de carrera y provisión de puestos de trabajo aplicable o bien optar por el reingreso inmediato en la Diputación de Granada conforme a la normativa de función pública en vigor y aplicable a la misma, gozando de todos los derechos inherentes a su condición de funcionarios de carrera de la Diputación de Granada y con los efectos indicados en el párrafo anterior.

Artículo 14º.- COLABORADORES



Tendrán este carácter quienes participen con dedicación no primordial, en las tareas del CEMCI, sin que, en ningún caso, adquieran con tal motivo la condición de funcionarios ni empleados de éste, ni de la Diputación Provincial de Granada.

Los colaboradores podrán ser honorarios o retribuidos. Serán designados por el Presidente/a, para actividades concretas o por periodos de tiempo determinados. Las compensaciones económicas que perciban, en su caso, se devengarán por asistencia, horas lectivas, conferencias, seminarios o trabajos específicos y delimitados.

Artículo 15º.- BECARIOS

Los becarios serán designados por el Presidente/a o por el Director, de acuerdo con las previsiones del Presupuesto.

Tendrán el carácter de colaboradores y su nombramiento se realizará por un plazo máximo improrrogable de dos años. Realizarán trabajos de estudio, investigación y documentación, sin que en ningún caso les puedan ser encomendadas tareas puramente administrativas o gestoras.

Artículo 16º.- SECRETARIO/A, INTERVENTOR/A Y TESORERO/A.

1.- Actuará de Secretario/a del Consejo Rector el Secretario/a General de la Corporación, quien podrá delegar en funcionario/a de carrera al servicio del CEMCI, cuyas funciones serán:

- a) Fe pública y asesoramiento legal de los órganos unipersonales y colegiados del Centro.
 - b) Actuar como Secretario/a de las reuniones que celebren el Consejo Rector.
 - c) Llevar y custodiar, bajo su responsabilidad, los libros de Actas de Sesiones y el de Resoluciones de la Presidencia, autorizando con su firma cada una de ellas.
 - d) Certificar todos los actos y resoluciones escritas de la Presidencia, así como de los acuerdos del Consejo Rector, y de los libros y demás documentos del Centro que estén bajo su custodia.
- Autorizar todas las licitaciones, contratos y actos análogos en los que intervenga el CEMCI, con la garantía y responsabilidad inherente al depositario de la fe pública administrativa.

Cuidar de la sustanciación de los expedientes y custodiar los mismos, así como toda la documentación del Centro.

Cualquier otra función que se le asigne o delegue.

2.- Los ingresos y gastos del CEMCI serán intervenidos por el Interventor/a de la Diputación Provincial, que ejercerá la pertinente fiscalización de la gestión económica y asesoramiento sobre todo lo relacionado con la materia económica, quien podrá delegar en funcionario/a de carrera al servicio del CEMCI.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se llevará con independencia de la contabilidad general de la Entidad Local, una contabilidad especial.

3.- La Tesorería, ejercerá en este Centro las mismas funciones que la legislación le señala respecto de la Diputación. Las funciones se ejercerán por el titular del órgano en la Diputación Provincial si bien se podrán delegar en funcionarios de carrera al servicio del CEMCI.

TITULO V.- GESTIÓN ECONÓMICA

Artículo 17º.- PRESUPUESTOS

Anualmente el CEMCI redactará su Presupuesto Ordinario que seguirá posteriormente el procedimiento establecido para la aprobación de los presupuestos ordinarios de las Entidades Locales.

Artículo 18º.- CONTROL PRESUPUESTARIO

El CEMCI, en todo lo relativo a su contabilidad, liquidación, cuentas de presupuestos y funciones interventoras, se regirá por las normas establecidas para las Entidades Locales.



Artículo 19º.- DEPÓSITOS DE FONDOS

El CEMCI contratará con un banco, o entidad de crédito autorizada al efecto, la custodia de fondos y valores propios del mismo, así como los servicios de tesorería.

TITULO VI.- RÉGIMEN JURÍDICO

Artículo 20º.- REGLAMENTO INTERNO

El Consejo Rector podrá aprobar Reglamentos de Régimen Interior para desarrollar las normas de actuación de los órganos de gobierno del CEMCI, régimen de reuniones y demás extremos que sea preciso regular en orden al cumplimiento de los fines del Centro y de las competencias que se atribuyen a sus órganos.

Artículo 21º.- REGIMEN JURÍDICO GENERAL

1º.- De las sesiones.

Para celebrar válidamente las reuniones del Consejo Rector se requerirá el quórum previsto en el Reglamento Orgánico Provincial.

Las citaciones y el orden del día se remitirán con 2 días hábiles de antelación, salvo las sesiones extraordinarias y urgentes que se regirán por lo dispuesto en la vigente legislación de régimen local.

A las sesiones del Consejo Rector asistirán, con voz y sin voto, las personas que ejerzan los cargos de Secretario, Interventor y Tesorero o funcionarios/as en los/as cuales hayan delegado. A criterio de la Presidencia o del Director, podrán ser convocados otros responsables del CEMCI o personas ajenas que informarán o asesorarán al órgano colegiado sobre los asuntos para los cuales se requiere su presencia.

2º.- De los acuerdos y resoluciones.

Los acuerdos se adoptarán siempre por mayoría de votos y, en caso de empate la Presidencia, con el suyo de calidad, decidirá.

Será necesaria la mayoría absoluta para los mismos acuerdos que la legislación de régimen local exija en los órganos colegiados.

Las resoluciones y acuerdos dictados por los órganos de gobierno del CEMCI en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán ser objeto de recurso potestativo de reposición.

Contra los actos y acuerdos definitivos del CEMCI, entendiéndose por tales los resolutorios de recursos de reposición, tanto expresos como presuntos, así como los dictados por los órganos de gobierno en el ámbito de sus respectivas competencias, frente a los que no se hubiera interpuesto el expresado recurso, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos en la legislación vigente.

Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones civiles y laborales se dirigirán al Presidente/a del CEMCI, a quien corresponderá su resolución, salvo en aquellos supuestos en los que, dado el objeto de la reclamación, la decisión supusiese el ejercicio de alguna de las atribuciones propias del Consejo Rector.

Disposición adicional.

La Agencia Pública Administrativa Local "Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional" se subroga en todos los derechos y obligaciones del Organismo Autónomo "Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional".

Disposición transitoria.

En el plazo máximo de seis meses se procederá por el CEMCI a convocar los concursos de provisión de los puestos de trabajo en los que no exista una adscripción definitiva, con la finalidad de regularizar



las situaciones de temporalidad, en su caso, de los funcionarios de la Diputación Provincial de Granada destinados en el CEMCI.

Disposición final.

Los presentes Estatutos entrarán en vigor una vez hayan sido aprobados por la Diputación Provincial de Granada y publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, quedando derogados los hasta entonces vigentes que regulaban al Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional como Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.”

5º.- APROBACIÓN DE CAMBIO DE DESTINO DE LA OBRA Nº 5-GPP/06 DE ALBOLOTE.

Visto el Certificado de Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Albolote de fecha 10 de septiembre de 2011, en el que solicitan la modificación de la inversión que el citado Ayuntamiento tiene incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales, justificada debidamente por razones de interés público y necesidades nuevas o causas imprevistas.

Visto que la obra fue inicialmente adjudicada por Resolución de fecha 30 de enero de 2007 a la empresa HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.A. por un importe de 70.604,80 €, y tras la petición de cambio de destino por parte de Ayuntamiento se procedió a la Resolución del contrato el 18 de julio de 2011, ya que según el informe técnico “las obras en las calles contempladas en el proyecto se encontraban ejecutadas, financiándose con cargo a un Plan de Urbanismo Comercial”.

Vistos el informe técnico favorable a dicho cambio y el Informe Jurídico del Responsable de Tramitación de Planes y Programas, así como la documentación de referencia.

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos Provinciales relativo a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto vigente por un importe de 70.604,80 €, saldo disponible tras la resolución del contrato.

Y vista la propuesta formulada por la Vicepresidenta 1ª y Diputada Delegada de Fomento y Obras Públicas y por el Director de dicha Delegación, la Comisión Informativa celebrada el día 18 de noviembre de 2011, por unanimidad aprueba dictaminar:

Aprobar el cambio de destino solicitado por el Ayuntamiento de Albolote de la obra 5-GPP/06 “ALBOLOTE, PAVIMENTACIÓN C/ FERNÁNDEZ CARVAJAL Y ADYACENTES”, con un presupuesto de plan de 70.604,80 €, para “PAVIMENTACIÓN EN C/ VIÑEDOS, C/ TORREÓN, C/ SIERRA ELVIRA, C/ PEDRIZA Y ADYACENTES”.



El Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta formulada en el sentido expresado.

6º.- APROBACIÓN DE CAMBIO DE DESTINO DE LAS OBRAS Nº 14-GPP/05 Y 16-GPP/06 DE ALHENDÍN.

Visto el Certificado de Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Alhendín de fecha 26 de octubre de 2011, en el que solicitan la modificación de las inversiones que el citado Ayuntamiento tiene incluidas en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales, justificada debidamente por razones de interés público y necesidades nuevas o causas imprevistas.

Visto que por Acuerdo de Pleno de esta Diputación de 5 de noviembre de 2010, se delegó en el Ayuntamiento la Facultad de Contratar ambas obras comprometiéndose el Ayuntamiento a la redacción de los proyectos, pero sólo de la obra 16-GPP/06 se llegó a firmar el Convenio de colaboración el día 5 de febrero de 2011, no teniendo conocimiento hasta la fecha de que las obras se hayan iniciado.

Vistos el informe técnico favorable a dicho cambio y el Informe Jurídico del Responsable de Tramitación de Planes y Programas, así como la documentación de referencia.

Vistos los informes emitidos por la Intervención de Fondos Provinciales relativos a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto vigente.

Y vista la propuesta formulada por la Vicepresidenta 1ª y Diputada Delegada de Fomento y Obras Públicas y por el Director de dicha Delegación, la Comisión Informativa celebrada el día 18 de noviembre de 2011, por unanimidad aprueba dictaminar:

Aprobar el cambio de destino solicitado por el Ayuntamiento de Alhendín de las obras 14-GPP/05 "ALHENDÍN, EJECUCIÓN DE PARQUE PÚBLICO", con un presupuesto de plan de 61.040,00 € y 16-GPP/06 "ALHENDÍN, PARQUE MUNICIPAL 1ª FASE EN PAGO EL CONCHIL", con un presupuesto de plan de 31.040,00 €, para "URBANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE ROTONDAS 1ª FASE EN AVENIDA DE ANDALUCÍA".

El Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta formulada en el sentido expresado.



7º- APROBACIÓN DE CAMBIO DE DESTINO DE LA OBRA Nº 2010/2/GPP-51 DE GOR.

Visto el Certificado de Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Gor de fecha 25 de octubre de 2011, en el que solicita la modificación de la inversión que el citado Ayuntamiento tiene incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales, justificada debidamente por razones de interés público y necesidades nuevas o causas imprevistas.

Vistos el informe técnico favorable a dicho cambio y el Informe Jurídico del Responsable de Tramitación de Planes y Programas, así como la documentación de referencia.

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos Provinciales relativo a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto vigente.

Y vista la propuesta formulada por la Vicepresidenta 1ª y Diputada Delegada de Fomento y Obras Públicas y por el Director de dicha Delegación, la Comisión Informativa celebrada el día 18 de noviembre de 2011, por unanimidad aprueba dictaminar:

Aprobar el cambio de destino solicitado por el Ayuntamiento de Gor de la obra 2010/2/GPP-51 "GOR, ABASTECIMIENTO EN LA VIÑAS, PAVIMENTACIONES Y ABASTECIMIENTO Y DEMAS SERVICIOS URBANÍSTICOS EN CALLE CUESTA MATUETE Y REFUERZO ABASTECIMIENTO EN GOR Y ANEJOS (PROY. PLURIANUAL)", con un presupuesto de plan de 335.400,00 €, para "ABASTECIMIENTO EN LAS VIÑAS, PAVIMENTACIÓN Y ABASTECIMIENTO Y DEMÁS SERVICIOS URBANÍSTICOS EN CALLE CUESTA MATUTE, CALLE FLORES Y CALLE AMAPOLA Y REFUERZO DE ABASTECIMIENTO EN GOR Y ANEJOS (PROY. PLURIANUAL)".

El Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta formulada en el sentido expresado.

8º- APROBACIÓN CAMBIO DE DESTINO DE LA OBRA Nº 71 (2)-GPP/09 DE PIÑAR.

Visto el Certificado de Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Píñar de fecha 30 de septiembre de 2011, en el que solicita la modificación de la inversión que el citado Ayuntamiento tiene incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales, justificada debidamente por razones de interés público y necesidades nuevas o causas imprevistas.



Teniendo en cuenta que cambia la financiación de las citadas obras, el Ayuntamiento presenta también el correspondiente compromiso firme de aportación municipal por importe de 8.262,47 € según el artículo 6 del Reglamento Regulador de la Cooperación de Diputación a las Inversiones Locales, que establece que la aportación del Ayuntamiento para los municipios entre 1.001 y 2.000 habitantes en caso de obras de infraestructura es un 13% y en caso de obras de equipamientos y servicios o edificación la aportación municipal es un 18% del saldo de 26.509,18 € más la diferencia hasta el mínimo de los 30.000,00 €.

Vistos el informe técnico favorable a dicho cambio y el Informe Jurídico del Responsable de Tramitación de Planes y Programas, así como la documentación de referencia.

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos Provinciales relativo a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto vigente.

Y vista la propuesta formulada por la Vicepresidenta 1ª y Diputada Delegada de Fomento y Obras Públicas y por el Director de dicha Delegación, la Comisión Informativa celebrada el día 18 de noviembre de 2011, por unanimidad aprueba dictaminar:

Aprobar el cambio de destino solicitado por el Ayuntamiento de Píñar de la obra 71(2)-GPP/09 "PÍÑAR, CIRCUNVALACIÓN DE PÍÑAR", con un presupuesto de plan de 30.000,00 €, para "2ª FASE DE REHABILITACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PÍÑAR", financiando el Ayuntamiento 8.262,47 € y la Diputación 21.737,53 €.

El Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta formulada en el sentido expresado.

9º.- APROBACIÓN DEL PROTOCOLO GENERAL ENTRE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA Y LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA.

La Diputación de Granada, en cumplimiento de la Ley de Bases de Régimen Local, la Ley de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, la Ley de Autonomía Local de Andalucía, la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás Reglamentos en vigor, continúa con su labor de asistencia, cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios de la provincia, y por tanto trabajando en el desarrollo de las competencias urbanísticas municipales.

Con arreglo a esta base legal, tratamos de encontrar un régimen jurídico que avale la actuación de la Diputación provincial en materia de disciplina urbanística, puesto que aunque la competencia le viene atribuida a los municipios por la LOUA, viene siendo habitual recibir peticiones de los mismos sobre asesoramiento,



visitas de inspección, instrucción de procedimientos de restablecimiento del orden jurídico perturbado y reposición de la realidad física alterada e instrucción de procedimientos sancionadores en materia urbanística.

Como régimen jurídico adecuado, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios idóneos para su desarrollo por parte del municipio, como es el caso de los Ayuntamientos más pequeños, con escasos recursos que no van a poder crear unidades administrativas con adscripción de personal funcionario dedicado a trámites de disciplina urbanística; nos encontramos con la **"Encomienda de Gestión"**, figura recogida por la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que en este caso previa firma de un **PROTOCOLO GENERAL**, establecería pautas de orientación política sobre cómo actuar ante una cuestión de interés común fijando un marco general y una metodología para el desarrollo de la colaboración en la actuaciones en materia de disciplina urbanística.

La Diputación de Granada tiene intención de percibir un porcentaje determinado de la multa que en su momento, una vez finalizado el expediente sancionador, haya sido cobrada por el Ayuntamiento, para así retribuir el gasto que a la Institución provincial le genera la prestación de este servicio de encomienda de gestión en materia de Disciplina Urbanística.

Aunque el importe de dicha multa, según el art. 197,2 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía "debe integrarse en el patrimonio público del suelo", en dicha Ley se estipula que se descuenta de dicho importe el coste derivado de la actividad administrativa de inspección. que reglamentariamente se establezca.

En la normativa reguladora que así se establezca, se determinará el coste para los Ayuntamientos que se acojan a este Convenio, referente a dicha actividad y que corresponderá a la Diputación por la prestación de este servicio.

Vistos el informe jurídico de la Jefa de Sección de Urbanismo, que cuenta con el visto bueno del Secretario General en funciones, y el informe de Intervención.

Y vista la propuesta formulada por la Vicepresidenta 1ª y Diputada Delegada de Fomento y Obras Públicas y por el Director de dicha Delegación, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2011, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**

Aprobar el Protocolo General entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos de la Provincia, sobre encomienda de gestión, en materia de disciplina urbanística, cuyo texto es el siguiente:

PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE LA DIPUTACION DE GRANADA Y EL AYUNTAMIENTO DE
SOBRE ENCOMIENDA DE GESTIÓN EN MATERIA DE DISCIPLINA
URBANÍSTICA.

En _____ a _____ de _____ de _____



Diputación de Granada
Secretaría General

REUNIDOS

De una parte, **DON SEBASTIÁN PÉREZ ORTIZ**, Presidente de la Diputación Provincial de Granada, actuando en virtud de lo dispuesto en el art. 34,1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 11/1999 de 21 de abril y en el art. 29. c) del R.D. Legislativo 781/ 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y autorizado por acuerdo plenario de fecha _____

De otra parte, D/Dª _____ Alcalde/sa del Ayuntamiento de _____ en uso de las facultades que le confiere el art.21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el art.41 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en relación con los artículos 21 y 14 de la referida Ley y R.D. respectivamente y autorizado por acuerdo plenario de fecha _____

EXPONEN

PRIMERO.- El art. 179 de la LOUA establece que: “1. La inspección para la protección de la ordenación urbanística es una potestad dirigida a comprobar que los actos de parcelación urbanística, urbanización, construcción o edificación, instalación y de uso del suelo y del subsuelo se ajustan a la legislación y ordenación urbanística , y en particular, a lo dispuesto en esta Ley. 2. Los Municipios y la Consejería con competencias en materia de urbanismo deben desarrollar dichas funciones inspectoras en el ámbito de sus respectivas competencias, en el marco de su planificación y de la cooperación y colaboración interadministrativa”.

SEGUNDO.- Por su parte, en los artículos 195 a 197 de la LOUA se establecen las competencias que en materia de infracciones urbanísticas ejercerán los municipios . La competencia para iniciar y resolver los procedimientos sancionadores la atribuye la LOUA al Alcalde del municipio o Concejál en quién delegue, matizándose esta determinación en el sentido de que corresponderá a la Consejería competente si se hubiera adoptado por ésta la medida cautelar de suspensión de una obra sin licencia u orden de ejecución, una vez advertido el Alcalde si éste deja transcurrir un mes desde la advertencia”.

TERCERO.- Igualmente, el art. 36, 1.b) de la Ley 7/85 de 2 de Abril reguladora de las Bases de Régimen local, modificada por Ley 57/2003 de 16 de Diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: es competencia propia de la Diputación: “la asistencia y la cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, especialmente los de menor capacidad económica y gestión...”

CUARTO.- El art. 6.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, expone: “Cuando los convenios se limiten a establecer pautas de orientación política sobre la actuación de cada Administración en una cuestión de interés común o a fijar el marco general y la metodología para el desarrollo de la colaboración en un área de interrelación competencial o en un asunto de mutuo interés se denominarán Protocolos Generales”.

QUINTO.- Finalmente, el art. 15,1 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que “la realización de actividades de carácter material, técnico o de servicios de la competencia de los órganos administrativos o de las Entidades de derecho público podrá ser encomendada a otros órganos o Entidades de la misma o de distinta Administración, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño.” El apartado 4 del mismo artículo estipula: “Cuando la encomienda de gestión se realice entre órganos y Entidades de distintas Administraciones se formalizará mediante firma del correspondiente convenio entre ellas..”

En consecuencia, las Administraciones intervinientes proceden a la formulación del presente Protocolo General de acuerdo con las siguientes,



Diputación de Granada
Secretaría General

ESTIPULACIONES

PRIMERA: OBJETO.

Por el presente Protocolo General, el Ayuntamiento de _____ encomienda a la Diputación de Granada, el ejercicio de las funciones de tramitación de procedimientos en materia de disciplina urbanística, cuyo contenido figura especificado en la cláusula siguiente, sin perjuicio de la titularidad de la competencia sobre esta materia, que corresponde a la Entidad encomendante.

SEGUNDA. ACTUACIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

La encomienda de gestión comprenderá las siguientes actuaciones de procedimiento a realizar por la Diputación de Granada:

1.- INSPECCIÓN

- a) La Diputación a instancias del Ayuntamiento realizará la comprobación de que los actos de parcelación urbanística, urbanización, construcción o edificación, instalación y de uso del suelo y del subsuelo se ajustan a la legislación y ordenación urbanística.
- b) Levantará la correspondiente acta de inspección.

2.- RESTITUCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA

- a) Recepción de los documentos y de aquellas actuaciones e iniciativas a través de las cuales se comunique la posible comisión de una infracción en materia de disciplina urbanística.
- b) Actuaciones previas para determinar si concurren las circunstancias que justifiquen la iniciación de un procedimiento.
- c) Remisión al Ayuntamiento de propuesta de acuerdo de iniciación del procedimiento correspondiente, o de propuesta de declaración de improcedencia.
- d) Proponer al Instructor del procedimiento.
- e) Proponer al Secretario cuando el Ayuntamiento, en su caso, no disponga del mismo.
- f) Tramitar el expediente hasta la propuesta de resolución, incluyendo la práctica de pruebas y la propuesta de adopción de medidas cautelares, así como la recepción de alegaciones, documentos o informaciones presentadas por las personas interesadas.

3.- EXPEDIENTE SANCIONADOR

- a) Recepción de los documentos y de aquellas actuaciones e iniciativas a través de las cuales se comunique la posible comisión de una infracción en materia de disciplina urbanística.
- b) Actuaciones previas para determinar si concurren las circunstancias que justifiquen la iniciación de un procedimiento.
- c) Remisión al Ayuntamiento de propuesta de acuerdo de iniciación del procedimiento correspondiente, o de propuesta de declaración de improcedencia.
- d) Proponer al Instructor del procedimiento.
- e) Proponer al Secretario cuando el Ayuntamiento, en su caso, no disponga del mismo.
- f) Tramitar el expediente hasta la propuesta de resolución, incluyendo la práctica de pruebas y la propuesta de adopción de medidas cautelares, así como la recepción de alegaciones, documentos o informaciones presentadas por las personas interesadas.

TERCERA. ACTUACIONES DEL AYUNTAMIENTO.

Para el adecuado cumplimiento de la encomienda objeto del presente Protocolo General, el Ayuntamiento se compromete a realizar las siguientes actuaciones:

- a) Poner en conocimiento de Diputación los hechos que pudieran constituir infracción administrativa y aportar cualquier documentación que se considere oportuna.
- b) Todas las notificaciones serán efectuadas por el Ayuntamiento.
- c) Comunicar a Diputación la efectividad de las notificaciones realizadas.
- d) Enviar a Diputación de Granada las alegaciones y los documentos e informaciones que se presenten por las personas interesadas en sus Registros municipales, en cualquier fase del procedimiento, así como cualquier información y datos que le sean solicitados por la Diputación de Granada, o que se considere relevante para el procedimiento por el Ayuntamiento.



Diputación de Granada
Secretaría General

CUARTA. FINANCIACIÓN.

El coste para el Ayuntamiento de la prestación de este servicio de Encomienda de Gestión en materia de Disciplina Urbanística será el que resulte de la normativa provincial que en aplicación de la legislación vigente resulte procedente, haciéndose efectiva la misma por los procedimientos que esta Diputación tiene habilitado al efecto y una vez cobrada al infractor la multa derivada del expediente sancionador.

QUINTA. EXCLUSIONES.

En ningún caso, se entenderán comprendidos en la encomienda las actuaciones administrativas de ejecución forzosa del acto administrativo sancionador.

SEXTA. CAUSAS DE EXTINCIÓN

Serán causas de extinción del presente Protocolo General:

- 1.-El mutuo acuerdo de las partes.*
- 2.-La denuncia de cualquiera de las partes.*
- 3.-El incumplimiento de alguna de las estipulaciones del presente Protocolo General imputable a cualquiera de las partes.*

En caso de extinción del presente Protocolo General, los expedientes sancionadores que en ese momento estén en trámite se entregarán al Ayuntamiento para su continuación.

El presente Protocolo General podrá ser revisado, por mutuo acuerdo de las partes como consecuencia de las posibles disfunciones y anomalías que se manifiesten durante su vigencia.

SÉPTIMA. VIGENCIA Y ENTRADA EN VIGOR.

Esta encomienda tendrá carácter indefinido hasta que se produzca alguna de las causas establecidas en el apartado anterior.

La presente encomienda entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el B.O.P, previa aceptación por el Pleno de la Diputación, siendo Diputación de Granada la encargada de efectuar la misma.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente Protocolo General de Encomienda de Gestión, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha anteriormente indicados.

El Presidente de la Diputación de Granada

El/La Alcalde/sa del Ayuntamiento de

Fdo: Sebastián Pérez Ortiz

Fdo: _____

10º.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO DE QUE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA CAUSE BAJA COMO SOCIO POR LIBRE VOLUNTAD EN EL FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL (FAMSI)

Visto que con fecha 21 de diciembre de 2004 el Sr. Presidente de esta Diputación con la asistencia de la Junta de Gobierno dictó la Resolución de adhesión de la Diputación de Granada al Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI), adhesión que a su vez



conlleve la aportación de esta Diputación con la cantidad de 12.00 euros al año para el Programa de Trabajo Anual del FAMSI, adhesión que posteriormente fue ratificada por esta Diputación mediante Acuerdo Plenario de fecha 26 de octubre de 2010.

Visto que el Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI) es una asociación que tiene su fundamento legal en lo regulado por la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, por la Ley 1/2002 de 22 de marzo de Asociaciones y por la Ley 4/2006 de 23 de junio de Asociaciones de Andalucía.

Visto que de conformidad con lo anterior este Fondo aprobó sus Estatutos donde se contempla su denominación, domicilio, fines, ámbito territorial, fines, órganos de gobierno y forma de administración, procedimiento de admisión y pérdida de su cualidad de socio, derechos y deberes de los socios, entidades colaboradoras, régimen económico y disolución y aplicación del capital social.

Visto que entre los fines de este Fondo, entre otros, están el contribuir desde el ámbito de Andalucía al desarrollo de los países del genérico Sur (Tercer Mundo), mediante la constitución de un fondo económico, así como el apoyo de proyectos y programas que promuevan un desarrollo sostenible en estos países con criterios de igualdad y mutua colaboración, entre otros.

Visto que con el paso de los años esta Diputación ha ido ampliando su ámbito de actuación en el campo de la Cooperación Internacional, y en el momento actual esta Diputación, como Entidad más cercana a los ciudadanos de la provincia de Granada, promueve y facilita la participación de los ciudadanos/as apoyando las iniciativas solidarias a través de sus organizaciones sociales, desarrollando Proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo y acciones encaminadas a mejorar las causas estructurales de la pobreza, mediante la convocatoria y concesión de subvenciones que anualmente se desarrollan para esta finalidad dentro del Programa del 0,7, optando por ello por dejar de formar parte como socio de esta Asociación.

Visto que en cuanto al procedimiento de admisión y pérdida de la condición de socio de este Fondo viene recogido en el Capítulo IV de los Estatutos de la misma, y así el artículo 31 dispone que se pierde la condición de socio por la siguiente causa:

- a) Por libre voluntad de la entidad asociada, en este caso será suficiente la presentación de renuncia escrita presentada ante la Secretaría de la Asociación, siendo automáticos los efectos desde la fecha de su presentación.

Por todo ello, el Sr. Vicepresidente Segundo, Diputado Delegado de Familia y Bienestar Social, PROPONE AL Pleno de la Diputación:



Único: La adopción del Acuerdo de que la Diputación de Granada cause baja como socio, por libre voluntad en la Asociación Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI), dando cuenta de todo ello al mismo, dado que esta Diputación desarrolla actuaciones coincidentes y concordantes con los de este Fondo.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Familia, Cultura, Deportes, Igualdad y Juventud celebrada el día 18 de noviembre de 2011.

Abierta la deliberación por la Presidencia, hace uso de la palabra en primer lugar el Vicepresidente 2º, Don José Antonio Robles Rodríguez, exponiendo lo siguiente: Tal y como explicamos en la comisión informativa, el año pasado por unanimidad acordamos todos los Grupos Políticos, después de que en 2004 la Diputación se adhiriera a esta Asociación, analizada la situación y los proyectos que se han llevado a cabo desde la misma y la colaboración con la Diputación, a juicio del gobierno de la Diputación lo que hace esta Asociación es tramitar un proyecto con una ONG y proponérselo a la Diputación de Granada, con lo que hace de mero intermediario y ya sabemos lo que ocurre en esos casos. Creemos que la comisión del 07 puede afrontar perfectamente esta labor y esos proyectos que ahora mismo se presentan a FAMSI, se presenten a la Diputación de Granada a través de esta comisión y por tanto consideramos que no es necesario estar en FAMSI.

A continuación por Izquierda Unida interviene Don Antonio Molina, declarando que considera que el Equipo de Gobierno no ha entendido lo que significa FAMSI. Si me permiten, añade, voy a leer "El Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional -FAMSI- es una red de gobiernos locales andaluces creada en el año 2000 con la finalidad de facilitar y apoyar las políticas locales de solidaridad, si bien inicialmente el FAMSI se centró en la cooperación internacional, con el tiempo ha ampliado su campo de acción a otro tipo de proyectos: inclusión social, democracia participativa, formación ocupacional, inmigración, etc. En su reciente asamblea del pasado 26 de octubre el fondo proclamó su vocación solidaria en una triple dirección: solidaridad y cooperación internacional con otros países, con una fuerte identidad que ha vivido las consecuencias de la marginación durante siglos, recordándola muy cercana y que históricamente se ha manifestado como un territorio solidario, por sí, por España y por la humanidad. Solidaridad hacia dentro, como práctica que ayuda desde lo público y desde lo privado, y con la responsabilidad social de territorio, evitar la exclusión social en nuestro entorno cercano; una exclusión social producida por el desempleo, la dependencia y el bajo nivel educativo, y cualquier otra frontera de exclusión. El tercer punto de esta asamblea es la solidaridad entendida como una reivindicación en el contexto de la Unión Europea y del Estado Español, de ayudas que promuevan políticas activas de desarrollo para alcanzar renta media española y europea. La solidaridad desde Andalucía tiene como base la voluntad para construir una realidad local y global socialmente justa, culturalmente apropiada. Esta postura fue



Diputación de Granada
Secretaría General

adoptada por unanimidad de los socios presentes, entre los cuales había cargos públicos del Partido Popular, del PSOE y de Izquierda Unida en la reciente asamblea del 26 de octubre. No entendemos por qué el PP de la Diputación de Granada plantea la salida del FAMSI mientras alcaldes y concejales del PP del Ayuntamiento de Sevilla, de Cádiz y la Diputación de Cádiz, Ayuntamiento de Córdoba, Diputación de Córdoba y Ayuntamiento de Jaén han mostrado su interés en participar en FAMSI, así la Asamblea de 26 de octubre anunció la Diputación de Cádiz que se postulaba con la presidencia del FAMSI y conformándose la negociación con la posterior vicepresidencia primera". En cuanto a las cifras, a Granada le supone un coste anual de 12.000 euros y no solamente sirve de intermediario sino que sirve de apoyo a las políticas locales, de solidaridad internacional y cooperación internacional, asesoramiento técnico". En cuanto a la Diputación de Granada ha participado en dos grandes proyectos, que han sido el desarrollo local en Bolivia que se apoyó con 100.000 euros y la ayuda humanitaria y reconstrucción de Haití, que no son temas baladíes; se apoyaron iniciativas unas con apoyo del FAMSI y otras vía FAMSI. Es decir que está demostrado que no solamente sirve de intermediario, sino que además está funcionando y haciendo una labor encomiable esta Diputación, por lo que renunciar a esto entendemos que sería dar un paso atrás.

Por el Grupo Socialista interviene Doña Fátima Gómez Abad: Como bien ha dicho el compañero, definir el FAMSI es fácil, es un fondo andaluz de municipios para la solidaridad internacional. Es una asociación de gobiernos locales y otras entidades que nace en el año 2000, pero fundamentalmente hay un aspecto que lo distingue porque es un fondo de interacción directa desde Andalucía; es la Comunidad más altamente solidaria y en el 2010 Andalucía se convierte en la primera del mundo con fondos propios destinados a cooperación internacional, a pesar de encontrarnos en unos momentos muy difíciles. Precisamente por este vuelco de los fondos públicos y por ser los ayuntamientos y diputaciones las entidades más cercanas a la ciudadanía, este fondo andaluz de municipios tiene más vigencia que nunca, y tiene más sentido que nunca. Precisamente ahora, porque podemos necesitar articular a través de estas organizaciones algunas cuestiones importantes. Defender un modelo de desarrollo social más justo, trabajar por un modelo de desarrollo medioambiental que proteja la naturaleza, proclamar derechos humanos y colectivos como el derecho a la vida, la salud, educación y empleo o como apoyar medidas de acciones contra el racismo, la xenofobia y también a favor de la igualdad de hombres y mujeres. ¿Cómo es posible que desde la Delegación de Bienestar, desde esta Presidencia, por 12.000 euros la Diputación de Granada deje de ser socio de un foro eminentemente andaluz, que lideramos los andaluces y que tiene como fin ese cauce y esa coordinación de solidaridad andaluza para quienes más lo necesitan?. Si la Diputación de Granada causa baja en este foro, será un mal ejemplo y una imagen nefasta, pésima, que daremos a los granadinos/as; además si no estamos en este foro, sí están otras Diputaciones y Ayuntamientos de la provincia, jugando además un papel fundamental y principal y que además nosotros deberíamos de liderar como Diputación. Se esfuerzan otras entidades colaboradoras



que no son gubernamentales en llevar fundamentalmente a América Latina y a África proyectos de primera magnitud. Si la Diputación de Granada causa baja en FAMSI está tirando por la borda un trabajo que no es pequeño, que lleva 20 años funcionando aunque en su gestación fue en los años 80 cuando se empieza a hablar de la colaboración y de la solidaridad de municipios andaluces. Si la Diputación abandona este proyecto estaremos diciendo que no a la mejor forma, a la más eficaz, eficiente y activa del mundo para la cooperación descentralizada. Y asimismo si la Diputación de Granada sigue diciendo que no, está diciendo que no a una de las mejores vías que tienen los andaluces/as en proyectos de cooperación que no se van a realizar a través del 07 como usted dice. Por tanto el Grupo Socialista de la Diputación pide a este Pleno que reconsidere esta baja del fondo andaluz de la solidaridad internacional, por su vinculación precisamente con la comunidad andaluza, por ser un ejemplo a seguir por el resto de ayuntamientos de la provincia y por ser en definitiva esta Diputación la que tiene que tener el hilo conductor de la solidaridad en la provincia. El Grupo Socialista le pide al Pleno seguir formando parte de FAMSI y nosotros aportaremos nuestro voto positivo. Admitimos, y para concluir, la falta de recursos, es cierto, y que esto puede llevar a una disminución de medios o de proyectos, pero precisamente tirar la toalla ahora, en materia de solidaridad, dice muy poco de nosotros como personas y por supuesto como políticos. Ahora el camino se demuestra andando y no solo con palabras, sino con nuestro voto.

De nuevo interviene el Sr. Robles: Creo que el discurso tanto de Izquierda Unida como del PSOE es fácil de decir, fácil de comprar en estos momentos tan complicados. Pero yo creo que la labor que tiene, lo digo sinceramente, ha sido meditado, reflexionado y justificado, la labor que tiene el 07 se puede justificar y ampliar, asesorar y todo lo que las funciones que ahora mismo tiene el FAMSI. Además de todas las bendiciones que tiene la propuesta, el otro día el Sr. Torrente me decía que iba a consultar con todos los municipios de la provincia de Granada adheridos, casualmente no hay ninguno, solamente los 44 municipios que componemos el Consorcio de la Solidaridad, que precisamente por la Delegación de IU se puso en marcha el año pasado. El 90% de las Corporaciones Locales de Andalucía, no sé si por desconocimiento, no están adheridas al FAMSI. Sinceramente, Sr. Molina, dos proyectos desde el 2004 no creo que sea una labor encomiable por parte de la Diputación de Granada. Decía el Presidente que una cosa es predicar y otra dar trigo. Cuando se habla de solidaridad, yo me niego a que a nosotros se nos pueda acusar de insolidarios, al menos somos tan solidarios como pueden ser otros gobiernos de IU o del PSOE, y como digo, una cosa es predicar y otra dar trigo. Yo acabo de hablar del Consorcio de la Solidaridad que además potenció el gobierno de la Diputación de Granada y en esta Diputación del gobierno de los 15 Diputados/as, que parece lógico que al menos los municipios representantes en esta casa, en el gobierno de la Diputación anterior se hubieran adherido al Consorcio, pero tan solo 4 de esos ayuntamientos de la provincia de Granada de los representados aquí, están en ese Consorcio. Solo tenemos Alfacar y Cúllar Vega del gobierno; mi pueblo por supuesto se adhirió. La solidaridad hay que demostrarla andando,



como ha dicho la Diputada del PSOE en este punto y casualmente en el Consorcio de la Solidaridad el municipio que ella presidía debe 3000 euros del 2009 y 3000 euros de 2010. Así podía yo seguir nombrando municipios uno detrás de otro. Por tanto, nos solidarizamos a través del Consorcio de Solidaridad y es más, en la Comisión de Gobierno que formábamos ese consorcio le decía a su Presidente que los que dirigíamos el consorcio teníamos que pagar, en el caso de Cúllar Vega bien es verdad que su alcalde decía que se detrajera de la APAT aunque nunca se pudo hacer por motivos legales. Cuando hablo del 07 lo decimos con conocimiento de causa porque se ha meditado, se ha pensado y sabemos la repercusión que puede tener y cuando todos los días nos llenamos la boca hablando del 07, en el año 2004 por ejemplo de 604.000 euros, con gobierno exclusivo del Partido Socialista, se gastaron 160.000 euros en proyectos de solidaridad internacional. En 2006, de los 600.000 euros previstos, se gastaron 495.000; ó de los 600.000 de 2007, se gastaron 590.000. En el caso de 2008 se redujo la partida de 632.000 le quitaron 38.0000 y lo que es peor, en este año señores Diputados, han reducido ustedes, el gobierno de IU y el PSOE en el primer semestre del año, el 27% de la partida del 07. ¿Cómo es posible que el FAMSI se cree en el 2000 en Córdoba, posteriormente las Diputaciones de Sevilla y Málaga tengan sedes en sus provincias y la Diputación de Granada no?. El asesor de la comisión del 07 era presidente de una ONG a la que esta Diputación se le daba el dinero, y eso era responsabilidad de IU, Sr. Molina. Por eso es por lo que decimos que una cosa es predicar y otra dar trigo. Ya le anuncio que la partida del 07, a pesar de que estamos en un año muy complicado, prácticamente se aumentará para el 2012 en el 20%.

El Sr. Molina contesta al Sr. Robles, en cuanto a las responsabilidades que aluden a los Diputados que estamos aquí, podemos ser Diputados de la Zubia, de Huétor, de Cájar ... pero si el equipo de gobierno no es de nuestro partido, difícilmente nos pueden responsabilizar de que ese ayuntamiento no quiera pertenecer al consorcio. De cualquier manera el debate del consorcio es otro, hoy estamos hablando del FAMSI. Por otra parte a la Zubia nadie le puede decir ni achacar de insolidaria porque es de los municipios de la provincia, independientemente del partido que haya estado, es uno de los pueblos con mayor nivel de solidaridad de la provincia de Granada. En cuanto a la sede del FAMSI no tiene otra razón más que la de ahorrar costes; no es necesario tener una sede, con alquileres, con costes de luz, teléfono ..., si la operatividad está garantizada. Usted entiende que los proyectos son pequeños y pocos, probablemente habrá que seguir trabajando y haciendo más proyectos, pero lo que está claro es que el FAMSI tiene un coste muy pequeño para la cantidad de servicios que nos puede dar a esta provincia en proyectos de solidaridad. La cooperación internacional, si estamos dentro de una organización como es FAMSI, como hace la Diputación de Cádiz que están gestionando del orden de 20 millones de euros con proyectos transfronterizos; eso depende de cómo se gestione y se aprovechan este tipo de recursos; poco a poco, el FAMSI ha tenido un corto recorrido en la provincia de Granada pero si ahora le cortamos las alas difícilmente llegaremos al nivel de solidaridad de otras provincias, incluso daremos un paso atrás. Por último le voy a dar al Sr.



Robles una serie de motivos para permanecer en FAMSI. Le voy a dar al Sr. Robles una serie de motivos para permanecer en el FAMSI. El reconocimiento de los gobiernos locales como agentes de cooperación internacional es cada vez es más extendido, tanto en Naciones Unidas, la Comisión Europea, como la Agencia de Cooperación Española y Andaluza tienen programas y convenios específicos a través de los cuales estimulan la incorporación de los gobiernos locales a la cooperación internacional, que es lo que se conoce como cooperación descentralizada, que no consiste en que los gobierno locales donen parte de sus presupuestos a entidades externas, para que hagan actividad de cooperación sin menospreciar esta voluntad; consiste más bien en poner los recursos humanos, económicos, técnico y de conocimiento de los gobiernos locales del norte a disposición de los del sur, para desarrollar acciones concretas que lleven a una mejora de la democracia, de la gobernabilidad y en definitiva el desarrollo de las comunidades locales. Desarrollar iniciativas de esta naturaleza requiere de un grado de coordinación y capacidades técnicas que FAMSI aporta a los gobiernos locales andaluces. Y atendiendo a los autores más reconocidos del momento, podemos señalar algunos de los ejes de madurez de las políticas locales de cooperación. Eje 1, apuesta por el desarrollo humano local. Acciones encaminadas a fomentar procesos sostenibles de desarrollo que tengan como centralidad atender las necesidades de las personas, la inclusión social en el respeto de los derechos humanos y la sostenibilidad medioambiental. Para la consecución de este modelo de madurez, no participar en FAMSI es un paso atrás, Sr. Robles.

La Sra. Gómez Abad toma la palabra para hacer constar lo siguiente: Quiero recordarle al Sr. Robles que tanto trigo, tanto repartir y predicar, ahora el dueño del saco del trigo es usted, repártalo. Es difícil desde luego dotarse de razón y resulta raro y paradójico, tendrán ustedes que darme la razón, intentar convencer a este plenario sobre si estar o no estar en una agencia de cooperación y de solidaridad de gobiernos locales andaluces. Es así como lo reconoce la FAMP, es decir no es una asociación ni un fondo cualquiera. Cuando hablamos de causar baja en FAMSI estamos cerrando la puerta a grandes proyectos y en algunos casos pueden parecer insignificante, pero me imagino que la ayuda a Haití no lo fue, ni la ayuda mandada a Bolivia, ni otros muchos proyectos. Sí resulta insignificante de un presupuesto global de más de 200 millones de euros una partida de 12.000 euros que solamente estamos pidiendo que se mantenga. Puede ser época de malos momentos y que algún ayuntamiento no pueda afrontar sus cuotas, pero no es el momento de desterrar estos fondos ni estos foros para la solidaridad. Hablar de solidaridad claro que es difícil; es tan difícil como explicar la fe y solo hay dos opciones, o se cree, o no se cree; no hay más explicaciones y es el corazón el que manda, sin más argumentos para convencer. Podemos añadir todas las matizaciones técnicas y económicas que nosotros queramos o que ustedes quieran, respecto al momento duro que vivimos, pero desde luego Andalucía y desde Granada no podemos decir que no a este foro. Debemos seguir avanzando en muchos aspectos, en la movilización, en la sensibilización ciudadana pero surgen muchos retos desde FAMSI, en eficacia, en transparencia, en coordinación y por tanto los



andaluces y granadinos/as debemos de participar y deberíamos desde la Diputación de Granada liderar. Con su voto negativo estamos diciendo –y quiero que así lo entiendan ustedes- no solamente a proyectos que se han realizado en Bolivia y Haití; estamos diciendo que no a la inauguración de un colegio en Santiago de Inca en Perú; estamos diciendo que no a una escuela de taller de albañilería y mejoras de agua potable en Checa Wey; estamos diciendo que no a instalaciones de agua potable en Mauritania; a un centro escolar en Perú; estamos diciendo que no a una casa de la mujer en Tánger... A estos y a cientos de proyectos más que la Diputación de Granada puede liderar estamos diciendo que no. El PSOE sí vota a favor de la solidaridad, y desde la solidaridad, desde Andalucía y desde Granada.

Para cerrar el debate la Presidencia concede la palabra al Sr. Robles, diciendo que la solidaridad se tiene o no se tiene; ustedes han tenido la posibilidad de tenerla y no la han tenido, con el reparto de esos fondos. Yo difícilmente puedo repartir ya esos fondos porque se han encargado ustedes antes de que llegáramos nosotros; nos quedan 1.800 euros que se van a mandar donde preguntó el otro día el compañero de IU. En cuanto a Haití, fue una propuesta del Grupo Popular a este Pleno y se hizo. La pregunta es ¿si no hubiéramos estado en FAMSI se podía haber colaborado con Haití?, pues yo creo que sí. La pregunta es ¿si nosotros no estamos en FAMSI podíamos haber hecho lo que hemos hecho en Bolivia?, mi opinión es que sí. Es simplemente la transferencia que se ha hecho a FAMSI, hacérsela a las empresas que tengan que hacer esos proyectos. Una cosa es predicar y otra es dar trigo, acabo de decir que ni un solo ayuntamiento de la provincia de Granada está en FAMSI. No sé como no se ha dado usted cuenta antes. Pero es más, es muy fácil ser solidario con el dinero de otro; en el 2009 no estábamos en la temida crisis y usted los 3.000 euros que tenía que aportar al Consorcio de la Solidaridad, que desde ahí se tramitó la ayuda a Haití, su Ayuntamiento no lo aportó, tampoco en el 2010. Por tanto es muy fácil ser solidario con el dinero de otro. Insisto, se ha meditado, se ha reflexionado y creemos que todos esos proyectos que ahora mismo se han hecho en el tercer mundo los puede asumir y liderar la Diputación de Granada, no necesitamos una institución que es verdad que estará haciendo una buena labor pero en opinión del gobierno vamos a pasar a formar parte del 90% de CC.LL. en Andalucía que seguramente están equivocadas porque no pertenecen al FAMSI.

Sometido el expediente a votación por la Presidencia, el Pleno, con los votos favorables del PP (14), en contra el PSOE e IULV-CA (12) y ninguna abstención, acuerda que la Diputación Provincial de Granada cause baja como socio, por libre voluntad en la Asociación Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI), dando cuenta de todo ello al mismo, dado que esta Diputación desarrolla actuaciones coincidentes y concordantes con los de este Fondo.



11º.- DAR CUENTA DEL ESCRITO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA RELATIVO A CESIÓN DE OBRAS DE ARTE, ASÍ COMO DE LA CONTESTACIÓN AL MISMO POR PARTE DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA

Se da cuenta del escrito remitido por el Secretario General del Consejo Consultivo de Andalucía, con fecha 1 de junio de 2011 a esta Diputación Provincial, en los siguientes términos:

“En base al Convenio firmado el 29 de enero de 2009 entre la Excm. Diputación Provincial de Granada y el Consejo Consultivo de Andalucía, se cedió a la Comunidad Autónoma de Andalucía para sede del Consejo Consultivo el uso del edificio propiedad de la Diputación, denominado Palacio de Bibataubín, quedando cedido igualmente un conjunto de obras de arte, fundamentalmente pictóricas que, una vez recibidas en el edificio, se ha comprobado que ni desde los puntos de vista físico, por las reformas realizadas, ni de estética, dado el entorno que se ha creado por las citadas reformas, es posible su reubicación.

En consecuencia, de acuerdo con la estipulación segunda del Convenio suscrito y siguiendo las instrucciones del Sr. Presidente del Consejo Consultivo y del Presidente de la Excm. Diputación, ruego procedan a iniciar el procedimiento necesario para que las obras de arte relacionadas en el Anexo adjunto pasen a disposición de esta Diputación Provincial para darles el destino que estimen oportuno. En el Anexo figuran la práctica totalidad de las obras, a excepción de algunas que por sus dimensiones pueden ser ubicadas en el Palacio de Bibataubín.

A tal efecto, se solicita procedan a la mayor brevedad posible a su retirada, pues las obras de mayor dimensión se encuentran si reunir las condiciones adecuadas de seguridad suficientes para mantenerlas en perfecto estado.”

Consta en el expediente el citado Anexo con indicación del número de registro, autor y título, así como el escrito de contestación por parte de la Diputación, del Diputado Delegado de Cultura Don José Antonio González Alcalá, que literalmente dice:

Estimado Sr. Secretario del Consejo Consultivo de Andalucía:

A fin de dar respuesta a su escrito de fecha 1 de Junio de 2011, en el que desde ese organismo cuya Secretaría usted ostenta, se requería a esta Diputación Provincial de Granada para que se hiciese cargo de una serie de obras de arte cuyo uso fue objeto de cesión a ese Consejo Consultivo, al cederles el uso como sede del Palacio de Bibataubín, toda vez que, según ustedes expresan, tras las obras de restauración y reparación del edificio no pueden reubicarse en el mismo, y como continuación de la conversación que mantuvo hace unos días con usted el Sr. Vicepresidente Tercero y Diputado Delegado de Presidencia; tengo a bien comunicarle que en este preciso momento la Diputación Provincial de Granada no puede hacerse cargo de dichas obras de arte, al no disponer de un lugar idóneo para su adecuada conservación y exhibición, en su caso.

Ante la realidad objetiva de la falta de un contenedor adecuado por parte de esta Diputación Provincial para garantizar la conservación y la seguridad de los mencionados bienes, y entendiendo que se trata de obras de arte, de un considerable valor artístico en muchos casos y de un incalculable valor económico, e indisolublemente unidas al edificio del Palacio de Bibataubín que ustedes tienen cedido como sede por esta Diputación; que han estado ubicadas y exhibidas en ese edificio desde hace mucho tiempo, habiendo sido algunas de ellos incluso diseñadas y pensadas para ese espacio físico concreto; entendemos que ese es el lugar más adecuado para que permanezcan, se conserven y se exhiban.

Les recordamos igualmente, que las obras de arte a las que ahora nos venimos refiriendo, fueron objeto de cesión en uso a ese organismo mediante el Convenio formalizado el 28 de Enero de 2009 entre esta Diputación Provincial de Granada y ese Consejo Consultivo de Andalucía, relativo a la cesión de uso temporal gratuita del Palacio de Bibataubín.



Diputación de Granada
Secretaría General

Con relación a las mismas, la Cláusula Segunda del Convenio mencionado establece expresamente: "...El Consejo Consultivo deberá cumplir las prescripciones necesarias para la perfecta conservación, exhibición y seguridad de los bienes muebles que se encuentran depositados en el Palacio de Bibataubín, siendo a su cargo los gastos de conservación, mantenimiento y reparación que ocasionen. De igual modo, estos bienes no podrán ser reubicados en otra dependencia que no sea la suya actual sin la autorización previa y expresa de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de la que se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

El Consejo, además, deberá informar puntualmente a la Diputación de las posibles alteraciones que se puedan observar en el estado de conservación de estos bienes; si fuese necesario cualquier tipo de tratamiento o intervención, éste habrá de realizarse previo consentimiento de la Diputación. A estos efectos, el Registrador de Obras de Arte de la Diputación o personal técnico cualificado dependiente de esta Institución podrá realizar las tareas propias de vigilancia y control del estado de conservación de estos bienes..."

Les rogamos encarecidamente por tanto, que en atención al valor artístico, histórico y también económico de los bienes cuya custodia y conservación tienen encomendada en virtud del Convenio referido, y en cumplimiento de lo estipulado en el mismo, procedan diligentemente en lo relativo a su adecuada custodia, conservación, seguridad y exhibición, en el entendimiento de que se trata de obligaciones convencionales cuyo incumplimiento grave podría ser causa de extinción de la cesión de uso del edificio que nos ocupa, según lo estipulado en el propio Convenio.

Finalmente les comunicamos que esta Diputación Provincial se reserva el derecho de inspeccionar, vigilar y controlar, a través del personal técnico cualificado y competente, el estado de conservación y seguridad en que se encuentran las obras de arte cuya custodia y conservación tienen ustedes encomendadas en virtud del Convenio tantas veces mencionado.

Constando en el expediente dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Familia, Cultura, Deportes, Igualdad y Juventud en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2011, el Pleno queda enterado.

12º.- APROBACIÓN DE CAMBIO DE DESTINO DE LA OBRA 4-PIDEC/09 DEL MUNICIPIO DE ALHENDÍN.

Resultando que es competencia de las Diputaciones Provinciales, sin perjuicio de las que correspondan a la Junta de Andalucía, el fomento y la promoción del Deporte, así como la aprobación de los Planes de carácter provincial, función atribuida al Pleno con carácter específico en el ámbito de su territorio y que la Diputación Provincial realiza a través de la Delegación de Deportes y considerándose como una modalidad de dicha promoción la aprobación del Programa de Inversiones para la Remodelación, Mejora y Construcción de Instalaciones Deportivas en los municipios de nuestra provincia,

Vistos los antecedentes de hecho siguientes:

Primero.- La Excm. Diputación Provincial de Granada, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2008, aprobó el Programa de Inversiones para la Remodelación, Mejora y Construcción de Instalaciones Deportivas y otros espacios de uso deportivo para el ejercicio 2009, en el que se aprobó la siguiente obra:



- OBRA NÚM.4-PIDEC/09, ALHENDÍN, "CONSTRUCCIÓN PISTAS POLIDEPORTIVAS EN LOS BARRIOS", con un presupuesto total de 35.000 €, con una aportación de Diputación de 24.500 € y de 10.500€ por el Municipio, por de "CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE PADEL EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL".

Segundo.- Visto el certificado de acuerdo de Pleno del Municipio de ALHENDÍN de fecha 26 de octubre de 2011, en el que nos solicita el cambio de destino de la obra relacionada.

Visto el informe emitido por el Arquitecto Jefe de Instalaciones Deportivas, donde manifiesta no existir inconveniente alguno para acceder al cambio solicitado por el Ayuntamiento.

Resultando que dicho cambio no afecta a los créditos presupuestarios consignados.

Visto el informe emitido por Intervención de Fondos Provinciales.

Visto el informe jurídico presentado por la Jefa de Sección Administrativa de Instalaciones Deportivas.

El Diputado Delegado de Deportes PROPONE al Pleno de la Corporación:

Único.- Que se proceda a la aprobación de la solicitud de cambio de destino de la obra del Municipio que a continuación se relaciona, en los términos que se expresa:

- OBRA NÚM.4-PIDEC/09, ALHENDÍN, "CONSTRUCCIÓN PISTAS POLIDEPORTIVAS EN LOS BARRIOS", con un presupuesto total de 35.000 €, con una aportación de Diputación de 24.500 € y de 10.500€ por el Municipio, por de "CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE PADEL EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL".

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Familia, Cultura, Deportes, Igualdad y Juventud en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2011, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

13º.- APROBACIÓN DE CAMBIO DE DESTINO DE LA OBRA 13-EPCU/05 DEL MUNICIPIO DE JUN.

Resultando que es competencia de las Diputaciones Provinciales, sin perjuicio de las que correspondan a la Junta de Andalucía, el fomento y la promoción del Deporte, así como la aprobación de los Planes de carácter provincial, función atribuida al Pleno con carácter específico en el ámbito de su territorio y que la Diputación Provincial realiza a través de la Delegación de Deportes y considerándose como una modalidad de dicha promoción la



aprobación del Programa de Inversiones para la Remodelación, Mejora y Construcción de Instalaciones Deportivas en los municipios de nuestra provincia,

Vistos los antecedentes de hecho siguientes:

Primero.- La Excm. Diputación Provincial de Granada, por Resolución de Presidencia de fecha 30 de diciembre de 2005, por la cual se aprobó el "Programa de construcción, mejora y remodelación de instalaciones Deportivas", para el ejercicio 2005 y en concreto la siguiente obra:

- -OBRA NÚM. 13-EPCU/05, JUN, "CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTO POLIVALENTE CUBIERTO", con un presupuesto total de 48.300€, con una aportación de Diputación de 42.000€ y de 6.300€ el Municipio.

Segundo.- Visto el certificado de acuerdo de Pleno del Municipio de JUN de fecha 28 de octubre de 2011, en el que nos solicita el cambio de destino de la obra relacionada por el de "EQUIPAMIENTO DE PABELLÓN DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE JUN".

Visto el informe emitido por el Arquitecto Jefe de Instalaciones Deportivas, donde manifiesta no existir inconveniente alguno para acceder al cambio solicitado por el Ayuntamiento.

Resultando que dicho cambio no afecta a los créditos presupuestarios consignados.

Visto el informe emitido por Intervención de Fondos Provinciales, y teniendo en cuenta la incorporación de los créditos extraordinarios a la obra 13-EPCU/05, de Jun, aprobado en Pleno de 29 de marzo de 2011.

Visto el informe jurídico presentado por la Jefa de Sección Administrativa de Instalaciones Deportivas.

El Diputado Delegado de Deportes PROPONE al Pleno de la Corporación:

Único.- Que se proceda a la aprobación de la solicitud de cambio de destino de la obra del Municipio que a continuación se relaciona, en los términos que se expresa:

- OBRA NÚM. 13-EPCU/05, JUN, "CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTO POLIVALENTE CUBIERTO", con un presupuesto total de 48.300€, con una aportación de Diputación de 42.000€ y de 6.300€ el Municipio, por el de "EQUIPAMIENTO DE PABELLÓN DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE JUN".

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Familia, Cultura, Deportes, Igualdad y Juventud en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2011, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.



14º.- APROBACIÓN DE CAMBIO DE DESTINO DE LA OBRA 2011/2/PIDER-13 DEL MUNICIPIO DE ÍTRABO

Resultando que es competencia de las Diputaciones Provinciales, sin perjuicio de las que correspondan a la Junta de Andalucía, el fomento y la promoción del Deporte, así como la aprobación de los Planes de carácter provincial, función atribuida al Pleno con carácter específico en el ámbito de su territorio y que la Diputación Provincial realiza a través de la Delegación de Deportes y considerándose como una modalidad de dicha promoción la aprobación del Programa de Inversiones para la Remodelación, Mejora y Construcción de Instalaciones Deportivas en los municipios de nuestra provincia,

Vistos los antecedentes de hecho siguientes:

Primero.- Visto el acuerdo de Pleno de la Excm. Diputación Provincial de fecha 1 de diciembre de 2010, en que se acordó la aprobación del Programa de Inversiones para la Remodelación, Mejora y Construcción de Instalaciones Deportivas y otros espacios de uso deportivo para el ejercicio 2011, en el que se aprobó la siguiente obra:

-OBRA NÚM. 2011/2/PIDER-13, "Remodelación y Mejora de Instalaciones deportivas: Polideportivo Municipal", con un presupuesto total de 20.000 €, con una aportación de Diputación de 17.400 € y de 2.600 € el Municipio.

Segundo.- Visto el certificado de acuerdo de Pleno del Municipio de ITRABO de fecha 25 de octubre de 2011, en el que nos solicita el cambio de destino de la obra relacionada por el de "MEJORA DEL ESPACIO DEPORTIVO EN EL COLEGIO PÚBLICO NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD".

Visto el informe emitido por el Arquitecto Jefe de Instalaciones Deportivas, donde manifiesta no existir inconveniente alguno para acceder al cambio solicitado por el Ayuntamiento.

Resultando que dicho cambio no afecta a los créditos presupuestarios consignados.

Visto el informe emitido por Intervención de Fondos Provinciales.

Visto el informe jurídico presentado por la Jefa de Sección Administrativa de Instalaciones Deportivas.

El Diputado Delegado de Deportes PROPONE al Pleno de la Corporación:

Único.- Que se proceda a la aprobación de la solicitud de cambio de destino de la obra del Municipio que a continuación se relaciona, en los términos que se expresa:

- OBRA NÚM. 2011/2/PIDER-13, "Remodelación y Mejora de Instalaciones deportivas: Polideportivo Municipal", con un presupuesto total de 20.000€, con una aportación



de Diputación de 17.400€ y de 2.600€ el Municipio, por el de "MEJORA DEL ESPACIO DEPORTIVO EN EL COLEGIO PÚBLICO NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD".

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Familia, Cultura, Deportes, Igualdad y Juventud en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2011, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

15º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 21/2011 POR SUPLEMENTOS Y BAJAS POR ANULACIÓN.

Dada cuenta las peticiones realizadas por las distintas Delegaciones referentes a la modificación del presupuesto 2011, y visto el expediente tramitado al efecto, donde consta evacuado Informe Jurídico y de Intervención, la Diputada Delegada de Economía propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente ACUERDO:

1.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 21/2011, de suplementos de crédito y bajas por anulación cuyo resumen por Capítulos a continuación se detalla:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	ALTAS	BAJAS
A) Op. Corrientes			
1	Gastos de personal		
2	Gastos en bs. corrientes y servicios	31.874,60	
3	Gastos financieros		
4	Transferencias corrientes		
B) Op. de capital			
6	Inversiones reales		214.737,07
7	Transferencias de capital		67.712,92
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros		
	TOTAL PRESUP. GASTOS	31.874,60	282.449,99

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACION	ALTAS	BAJAS
A) Op. Corrientes			
1	Impuestos Directos		
2	Impuestos indirectos		
3	Tasas y otros ingresos		
4	Transferencias corrientes		
5	Ingresos patrimoniales		
B) Op. de capital			
6	Enajenación de inversiones reales		
7	Transferencias de capital		78.166,40
8	Activos financieros	31.874,60	204.283,59



9	Pasivos financieros	31.874,60	282.449,99
TOTAL PRESUP. INGRESOS			

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Función Pública, Contratación, Economía y Turismo celebrada el día 18 de noviembre de 2011, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el citado expediente de modificación presupuestaria nº 21/2011.

16º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 6/2011
--

Dada cuenta de la remisión a la Delegación de Economía, por los distintos Centros de coste de esta Diputación, de facturas y documentos de contenido económico por importe total de 149.213,96 €, comprensivas de gastos realizados correspondientes a ejercicios económicos anteriores al corriente, que por el momento de haberse recibido o gestionados no pueden ser aplicadas al año natural al que se corresponden, y de los contemplados en el artº. 18.1 in fine de las Bases de Ejecución, todo ello según los respectivos informes emitidos por las Áreas gestoras de gastos.

Visto el expediente tramitado al efecto, donde consta la relación de facturas indicadas y el Informe Jurídico evacuado al efecto por el Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable, la Diputada Delegada de Economía propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente ACUERDO:

Aprobar el expediente nº 6/2011, de reconocimiento extrajudicial de créditos, por un total de 149.213,96 €.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Función Pública, Contratación, Economía y Turismo celebrada el día 18 de noviembre de 2011.

La Presidencia abre el turno de intervenciones y concede la palabra a la Diputada de Economía, Doña Inmaculada Hernández Rodríguez, quien manifiesta lo siguiente: Traemos a Pleno el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 6/2011, por importe de 149.213,96 euros, porque a la Delegación de Economía están viniendo facturas de las distintas Áreas, de gastos que se han realizado en ejercicios anteriores y además gastos que se han realizado sin el procedimiento legalmente establecido para ello. Por ello, amparados en la legislación vigente, tanto en el texto refundido de la Ley de Bases de Régimen Local, como en el RD 500/90, como en las Bases de Ejecución del Presupuesto y en un ejercicio de



responsabilidad, una vez más, traemos estas facturas para que el Pleno las legalice y se pueda pagar a los proveedores. Son facturas del ejercicio 2010 en la mayoría de los casos y algunas de este ejercicio 2011. Se trata en concreto de una empresa de prestación de servicios que se encarga de la lucha antivectorial que ha estado prestando el servicio en precario, ya que una vez más nos encontramos otra irregularidad en esta casa que se estaba cometiendo con el antiguo equipo de gobierno, de manera que esta prestación de servicios se realizó con un contrato que luego se prorrogó una vez más, otra más de forma ilegal y el tema es que el servicio lo está prestando sin el procedimiento legalmente establecido. Nos vemos en la obligación de regularizar la situación para poder pagar el trámite y pago de las facturas, de lo contrario estaríamos ante un enriquecimiento injusto de la administración frente al proveedor.

Por el Grupo Socialista hace uso de la palabra el Sr. Aponte Maestre, manifestando que es cierto lo que indica la Diputada de Economía pero sobre una factura que existe de 25.357'83 euros sobre un servicio prestado en octubre de 2011, que el Equipo de gobierno en esa fecha es el que usted preside, ¿por qué traemos a Pleno esta factura?. En cuanto al funcionamiento ordinario de la empresa Athisa que es cierto que no vamos a negar que esté prestando un servicio y lo tiene que cobrar, quiero preguntar si desde que se tomó posesión por parte de la nueva Corporación se han hecho los trámites oportunos para regularizar el contrato de prestación de servicio de esta empresa. En tal sentido pediremos la información a la Delegación, requerimos aquí la información a la Delegación para que se nos diga, conjuntamente con Contratación si se está haciendo un nuevo procedimiento de adjudicación para la lucha antivectorial para que el Área de Economía no tenga que pagar facturas sin su correspondiente contrato y consignación presupuestaria. Es cierto y nosotros asumimos que hubo un error porque en febrero se intentó hacer una prórroga de contrato que no había lugar, porque no es menos cierto que desde hace unos meses el signo de la corporación ha cambiado y ahora le corresponde a ustedes regularizar la situación; nosotros asumimos nuestra parte de culpa pero a partir de ese momento, por las palabras de la Diputada de Economía tiene que decir que también están viniendo facturas de estos meses, que nosotros entendemos que hay que pagar. Nos gustaría saber cuál es el motivo de la factura de 25.357 euros.

La Sra. Hernández contesta: Desde que nosotros llegamos aquí, entre que llegamos con un retraso considerable y estamos intentando gestionar las Áreas, pero efectivamente desde hace unos meses en Contratación se han puesto en marcha todos los mecanismos necesarios, se ha hecho un pliego nuevo para sacar el concurso de este servicio y que se regularice la situación. Respecto a la factura de 25.357 euros, de Ingeniería del Sur, concretamente por trabajos de conservación en la depuración de la provincia de Granada, nos encontramos en la misma situación que la anterior; es un problema porque cuando se realiza el pliego se devuelve a las distintas áreas y así el expediente ha ido pasando por los distintos departamentos pero el servicio empezó a prestarse ya con ustedes y las facturas nos las han presentado a nosotros ahora. Es un contrato que está en precario, que se ha prestado el servicio, se presenta la factura



prescindiendo del procedimiento legal establecido pero esto nace con su mandato y a nosotros nos toca regularizarlo.

El Sr. Aponte indica que si no recordamos mal, al examinar el expediente, en el concepto de factura aparece como trabajos realizados en el 2011. Por tanto no son trabajos encargados ni especificados por una anterior Corporación, sino por esta. También quiero preguntar en qué estado está el procedimiento de contratación o de regularización con esta empresa, porque desde septiembre algo se habrá tenido que hacer por parte del nuevo equipo de gobierno y le corresponde a Medio Ambiente como a Contratación, porque no es menos cierto que una vez que el gasto se ha contraído y está la factura, la factura hay que pagarla, nosotros no nos vamos a negar pero queremos saber cómo se encuentra el procedimiento y cuál es el concepto exacto de trabajos realizados y órdenes que del Equipo de Gobierno de esta Diputación se le ha dado a la empresa que ha efectuado dichos trabajos.

La Sra. Hernández aclara que se están realizando todos los trámites oportunos para regularizar la situación y desde la Delegación de Economía se tiene conocimiento de que se presta el servicio en precario y que hay que regularizarlo; así se ha trasladado a las distintas Delegaciones y están trabajando en ello; los procedimientos siguen su curso y se están preparando los pliegos oportunos para poder regularizar la situación.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el citado expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 6/2011.

17º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, ASISTENCIA TÉCNICA EN PARQUES Y JARDINES Y SUMINISTROS DE PLANTAS A LOS MUNICIPIOS DE GRANADA.

Resultando que con fecha 8 de julio de 1994 fue aprobada por el Pleno de la Corporación Provincial la anterior redacción de la Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos por la Prestación de los Servicios de Asesoramiento, Asistencia Técnica en Parques y Jardines y Suministro de Plantas a los Municipios de la Provincia, por lo que después de 17 años de vigencia de la actual Ordenanza se hace necesaria una actualización, tanto en lo referente a solicitantes de suministro de plantas, como en lo relativo a los precios percibidos por ellas.

Considerando que por el Servicio de Fomento de esta Delegación ha sido redactada una nueva ordenanza, previa elaboración de un informe técnico en el que se fundamenta la fijación de los precios públicos, redactado por el Técnico en Gestión y Desarrollo Agrario Juan Ignacio Fernández Saavedra, en el cual se expresa, *in fine*, lo siguiente: "Del análisis realizado con anterioridad, queda patente el desequilibrio entre ingresos y gastos, aún con la actualización de precios planteada. No obstante, y teniendo en cuenta que, a pesar de que el importe de los



precios públicos debe cubrir como mínimo el coste del servicio prestado, existe la excepción, recogida en el artículo 44 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por la que se pueden fijar precios por debajo del límite del coste del servicio, cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, como es el caso que nos ocupa”.

Considerando que con esta fecha ha sido evacuado informe jurídico por el Jefe del Servicio de Asistencia a Municipios, en el que, entre otras consideraciones, señala que “toda propuesta de establecimiento de la cuantía de precios públicos deberá ir acompañada de una Memoria Económico-Financiera que justificará el importe de los mismos que se proponga y el grado de cobertura financiera de los costes correspondientes”, concluyendo que “examinado el texto de la Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos por la Prestación de los Servicios de Asesoramiento, Asistencia Técnica en Parques y Jardines y Suministro de Plantas a los Municipios de la Provincia, redactada por el Servicio de Fomento de la Delegación de Asistencia a Municipios, que se pretende someter a la aprobación del Pleno de la Diputación, cabe concluir que la misma se encuentra en el marco de la legislación vigente, no siendo preciso subsanar extremo alguno de la misma”.

Visto el informe referenciado y la normativa de aplicación, especialmente los artículos 41 al 47 y 127 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), los artículos 24 al 27 de la Ley 8/1988, de 13 de abril de Tasas y Precios Públicos, y los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1984, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL).

De conformidad con la Propuesta formulada por el Diputado Delegado de Asistencia a Municipios, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2011, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la “Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos por la Prestación de los Servicios de Asesoramiento, Asistencia Técnica en Parques y Jardines y Suministro de Plantas a los Municipios de la Provincia”, obrante en el expediente.

SEGUNDO.- Someter el acuerdo a exposición pública durante treinta días, mediante anuncio publicado en el Tablón de Edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, en el entendimiento de que, si no se presentasen las mismas, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo, entrando en vigor una vez que se haya publicado definitivamente el texto de la Ordenanza.



18º.- AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PÚBLICAS.

Comunicada la continuación de las mismas condiciones por las que se otorgó la autorización de compatibilidad, mediante escrito del interesado de fecha del Registro General de Entrada de La Diputación Provincial de Granada, de fecha de 22 de septiembre de 2011, por D. Jesús Gómez Mateos, con D.N.I. 52.517.126, Técnico Superior / Sociólogo, en el puesto de trabajo señalado de la Excm. Diputación Provincial de Granada, para prestar servicios como Profesor Asociado a tiempo parcial (3 horas) en la Facultad de Sociología de la Universidad de Granada.

Conforme a lo dispuesto en la ley 7/2007 de 13 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con la Disposición Final 4, por la que se establece la aplicación de la ley 53/1984 de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Resultando que el informe emitido por la Jefa de Sección de Administración de Personal, de fecha 15 de noviembre de 2011, informa favorablemente sobre la continuidad de la prórroga por seguir dándose los mismos requisitos que sirvieron de base para la autorización de la compatibilidad.

De conformidad con los acuerdos plenarios de fechas de 28 de octubre de 2008 y, de 10 de diciembre de 2010, por los que se concedió la autorización de compatibilidad, y la prórroga de la misma.

De acuerdo con los arts 70. 9 y 123 del R.D 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Diputado Delegado de Función Pública propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO: Autorizar la prórroga de la compatibilidad concedida a D. Jesús Gómez Mateos, con D.N.I. 52.517.126, funcionario de carrera, Subgrupo A1, Escala de Administración Especial, Técnico Superior / Sociólogo de la Diputación Provincial de Granada, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos que sirvieron de base para su inicial autorización, según los acuerdos plenarios de 28 de octubre de 2008 y 01 de diciembre de 2010, como Profesor Asociado a tiempo parcial (3 horas) en la Facultad de Sociología de la Universidad de Granada, con estricta sujeción a lo dispuesto en la ley 53/1984, sobre incompatibilidades.

La misma tendrá vigencia entre tanto no varíen las circunstancias para la que se concede, quedando obligado el interesado a comunicar y acreditar cualquier modificación de las circunstancias de la segunda actividad.



La presente prórroga de autorización no podrá suponer modificación alguna de la jornada de trabajo y horario del interesado y, su incumplimiento a los efectos de responsabilidad, podrá ser objeto de sanción conforme al régimen disciplinario de aplicación.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Función Pública, Contratación, Economía y Turismo celebrada el día 18 de noviembre de 2011, EL Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta formulada en el sentido expresado.

19º.- AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PRIVADAS

Solicitado por D. Rafael Fernández Sampedro, con D.N.I 24.247191-Q funcionario de carrera de esta Diputación, con la categoría autorización de reconocimiento de compatibilidad para realizar actividad privada, para trabajar como Técnico en Formación.

Estudiada la solicitud, junto con la documentación aportada por el interesado.

Conforme a lo dispuesto en la ley 7/2007 de 13 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con la Disposición Final 4, por la que se establece la aplicación de la ley 53/1984 de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Resultando que el informe emitido por la Jefa de Sección de Administración de Personal, de fecha 9 de noviembre de 2011, es favorable, pues analizados todos los requisitos necesarios para que proceda la autorización, estos de cumplen.

De conformidad con los arts 70. 9 y 123 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Diputado Delegado de Función Pública propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero: Autorizar la compatibilidad para realizar actividad en el sector privado a D. Rafael Fernández Sampedro, con D.N.I 24.247191-Q, como Técnico en Formación en la empresa RAFERSAM con C.I.F. – E: 18882647, al no existir incompatibilidad funcional, ni horaria, ni económica, y siempre que se realice únicamente en horario de tarde, sin que pueda suponer más de 18 horas y 45 minutos semanales el cómputo de la jornada semanal que preste.

Segundo: La misma tendrá vigencia entre tanto no varíen las circunstancias para la que se concede, quedando obligado el interesado a comunicar y acreditar cualquier modificación de las circunstancias de la segunda actividad.



Tercera: Sí la presente autorización de compatibilidad es incumplida a los efectos de responsabilidad, podrá ser objeto de sanción conforme al régimen disciplinario de aplicación.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Función Pública, Contratación, Economía y Turismo celebrada el día 18 de noviembre de 2011.

Sometido el expediente a votación por la Presidencia, el Pleno, con los votos favorables del PP (14), ninguno en contra y las abstenciones del PSOE e IULV-CA (12), acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

20º.- ADECUACIÓN DE LA R.P.T. A LA RESOLUCIÓN DE LOS PROCESOS DE PROMOCIÓN INTERNA DERIVADOS DE LA 2º FASE DEL PLAN INTEGRAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA

Por el Diputado Delegado de Función Pública se presenta al Pleno la siguiente PROPUESTA:

“Concluidos los procesos selectivos convocados para la provisión, por el turno específico de promoción interna, de plazas de la plantilla de personal en régimen funcionarial y laboral correspondientes al quinto año (2011) de la 2ª fase del Plan Integral de Recursos Humanos de esta Diputación, para la optimización de la clasificación profesional resultante de la Plantilla provincial y su Relación de Puestos de Trabajo, aprobada en sesión plenaria de 24/04/2007.

De conformidad con las Bases de las correspondientes convocatorias, donde se establece que una vez que los funcionarios hayan tomado posesión de su nueva plaza o los trabajadores hayan adquirido la condición de personal laboral fijo en su nueva plaza, su plaza originaria deberá quedar automáticamente amortizada en plantilla, sin que se les declare en situación alguna respecto a la misma y sin que ello suponga derecho a indemnización de ningún tipo.

Visto el acuerdo plenario de fecha 9 de julio de 1999, por el que se aprueba definitivamente la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación Provincial, así como los diferentes acuerdos plenarios de modificación puntual de la misma.

Visto el Anexo de Personal unido al Presupuesto de la Diputación de Granada formado para el ejercicio 2011, conforme a lo dispuesto en el artículo 168 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto el informe emitido por el Jefe del Servicio de Promoción Profesional, de fecha siete de octubre de 2011, en el que se recogen la normativa y los criterios de adscripción a puestos de conformidad con la legislación vigente y con lo previsto en el Plan Integral de Recursos Humanos de esta Diputación.



Resultando la existencia de dotación presupuestaria específica suficiente para la dotación de los nuevos puestos de trabajo según las correspondientes retribuciones básicas y niveles de retribuciones complementarias a partir de los criterios generales de la vigente RPT, en las partidas 310 920A4 14302 "Ejecución Plan Integral de Empleo", 310 920A4 14303 "Revisión RPT Plan Integral de RR.HH.", 310 920A4 16004 "Cuota empresarial Ejecución Plan Integral de Empleo" y 310 920A4 16005 "Cuota empresarial Revisión RPT Plan Integral de RR.HH", con cargo a las cuales puede atenderse, previa la oportuna modificación presupuestaria implícita, el incremento de las partidas presupuestarias correspondientes a retribuciones básicas y complementarias y Seguridad Social a cargo de la entidad.

Visto el art. 61.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento General de Ingreso del personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y el art. 141.1 del RDL 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Cumplido con carácter previo al examen de la presente propuesta para su acuerdo el trámite de información y negociación sindical en cuanto a las modificaciones que hacen referencia a materias indicadas en el art. 37.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y quedando excluidas de la obligatoriedad de la negociación las decisiones de las Administraciones Públicas que afecten a sus potestades de organización, de conformidad con el art. 37.1 y 2 del EBEP.

De conformidad con lo dispuesto para la modificación de relaciones de puestos de trabajo en los artículos 129.3 a) y 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local.

De conformidad con lo dispuesto para la aprobación y entrada en vigor de las Ordenanzas Locales en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 29 a) del Texto Refundido de Régimen Local, PROPONGO para su dictamen por la Comisión Informativa y aprobación por el Pleno conforme al artículo 33.2. f) de la Ley 7/1985, de dos de abril, la adopción de acuerdo de aprobación inicial de las siguientes modificaciones puntuales de la vigente Relación de Puestos de Trabajo de la Excma. Diputación Provincial de Granada:

Primero: Modificar puntualmente como se indica a continuación la Relación de Puestos de Trabajo vigente de la Diputación de Granada, para su actualización como consecuencia de la conclusión de procesos selectivos convocados para la provisión por el turno específico de promoción interna de plazas incluidas en la 2ª Fase de su Plan Integral de Recursos Humanos:

Donde dice:



CENTRO/SUBCTRO: 220 – IMPRENTA

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factores C Espec RTDIPL	Comp Nivel /	Espec. Importe	TA	FE	Observ.
Oficial Imprenta	2	N	F	C	C2	DG		OF.IMPRESA	16	RTDIP	6/12/				DPL

CENTRO/SUBCTRO: 410 – FOMENTO AL DESARROLLO RURAL

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factores C Espec RTDIPL	Comp Nivel /	Espec. Importe	TA	FE	Observ.
Administrativo	1	N	F	C	C1	DG	AG	ADMTVO.	17	RTDIP	8/8/				

CENTRO/SUBCTRO: 430 – DESARROLLO AGRARIO

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factores C Espec RTDIPL	Comp Nivel /	Espec. Importe	TA	FE	Observ.
Jardinero	2	N	F	C	C2	DG	AE	JARDINERO	16	RTDIP	6/12/				
Operario	1	N	F	C	AP	DG	AE	OPERARIO	13	RTDIP	5/12 /				

CENTRO/SUBCTRO: 503 – SUBALTERNOS Y COMUNICACIÓN

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factores C Espec RTDIPL	Comp Nivel /	Espec. Importe	TA	FE	Observ.
Telefonista	1	N	F	C	C2	DG	AE	TELEFONISTA	16	RTDIP	6/8/				DPL

CENTRO/SUBCTRO: 530 – RECURSOS HUMANOS

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factores C Espec RTDIPL	Comp Nivel /	Espec. Importe	TA	FE	Observ.
Administrativo	2	N	F	C	C1	DG	AG	ADMTVO.	17	RTDIP	8/8/				

CENTRO/SUBCTRO: 600 – DEPORTES

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factores C Espec RTDIPL	Comp Nivel /	Espec. Importe	TA	FE	Observ.
Auxiliar Ser. Grales.	1	N	F	C	C2	DG	AE	AUX.SER.GEN	16	RTDIP	6/8 /			AT	J3/ESP.Recepcionista
Recepcionista	1	N	F	C	C2	DG	AE	RECEPCTA.	16	RTDIP	6/12/				J3/DPL
Jardinero	1	N	F	C	C2	DG	AE	JARDINERO	16	RTDIP	6/12/				DPL
Operario	1	N	F	C	AP	DG	AE	OPERARIO	13	RTDIP	5/12 /				J3***

CENTRO/SUBCTRO: 711 – SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factores C Espec RTDIPL	Comp Nivel /	Espec. Importe	TA	FE	Observ.
Auxiliar Administrativo	1	N	F	C	C2	DG	AG	AUX.ADMT.	16	RTDIP	6/8/				

CENTRO/SUBCTRO: 751 – RESIDENCIA DE MAYORES “LA MILAGROSA”

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factores C Espec RTDIPL	Comp Nivel /	Espec. Importe	TA	FE	Observ.
Auxiliar Enfermería	2	N	F	C	C2	DG	AE	AUX.ENFERM	16	RTDIP	6/12 /				J4

CENTRO/SUBCTRO: 752 – RESIDENCIA “RODRÍGUEZ PENALVA”



Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factores C Espec RTDIPL	Comp Nivel / Espec. Importe	TA	FE	Observ.
Telefonista	1	N	F	C	C2	DG	AE	TELEFONISTA	16	RTDIP	6/10 /			J3

CENTRO/SUBCTRO: 754 – CENTROS SOCIALES – SERVICIOS GENERALES

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factores C Espec RTDIPL	Comp Nivel / Espec. Importe	TA	FE	Observ.
Auxiliar Ser. Grales.	1	N	F	C	C2	DG	AE	AUX.SER.GEN	16	RTDIP	6/10/		AT	J3/ESP.Telefonista
Jardinero	2	N	F	C	C2	DG	AE	JARDINERO	16	RTDIP	6/12/			
Telefonista	1	N	F	C	C2	DG	AE	TELEFONISTA	16	RTDIP	6/10/			J3/DPL
Jardinero	2	N	F	C	C2	DG	AE	JARDINERO	16	RTDIP	6/12/			DPL

Debe decir:

CENTRO/SUBCTRO: 103 – CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factores C Espec RTDIPL	Comp Nivel / Espec. Importe	TA	FE	Observ.
Técnico de Gestión	1	N	F	C	A2	DG	AG	TEC.GESTION	19	RTDIP	10/8/			

CENTRO/SUBCTRO: 210 – CULTURA

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factores C Espec RTDIPL	Comp Nivel / Espec. Importe	TA	FE	Observ.
Técnico de Gestión	1	N	F	C	A2	DG	AG	TEC.GESTION	19	RTDIP	10/8/			

CENTRO/SUBCTRO: 220 – IMPRENTA

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factores C Espec RTDIPL	Comp Nivel / Espec. Importe	TA	FE	Observ.
Aux.Téc.Fotocom.-Reprograf.	2	N	F	C	C1	DG		AX.T.FOT-REP	17	RTDIP	8/12/			DPL

CENTRO/SUBCTRO: 302 – GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factores C Espec RTDIPL	Comp Nivel / Espec. Importe	TA	FE	Observ.
Técnico de Gestión	1	N	F	C	A2	DG	AG	TEC.GESTION	19	RTDIP	10/8/			

CENTRO/SUBCTRO: 410 – FOMENTO AL DESARROLLO RURAL

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factores C Espec RTDIPL	Comp Nivel / Espec. Importe	TA	FE	Observ.
Técnico de Gestión	1	N	F	C	A2	DG	AG	TEC.GESTION	19	RTDIP	10/8/			

CENTRO/SUBCTRO: 430 – DESARROLLO AGRARIO

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factores C Espec RTDIPL	Comp Nivel / Espec. Importe	TA	FE	Observ.
Encargado	2	N	F	C	C1	DG	AE	ENCARGADO	17	RTDIP	8/12/			ESP. Jardinería
Oficial Servicios Múltiples	1	N	F	C	C2	DG	AE	OF.SER.MUL.	16	RTDIP	6/12/			

CENTRO/SUBCTRO: 503 – SUBALTERNOS Y COMUNICACIÓN

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factores C Espec RTDIPL	Comp Nivel / Espec. Importe	TA	FE	Observ.



Diputación de Granada
Secretaría General

Pleno 24-11-2011

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	C Espec RTDIPL	Comp Nivel /	Espec. Importe	TA	FE	Observ.
Encargado Ser. Grales.	1	N	F	C	C1	DG	AE	ENC.SER.GEN	17	RTDIP	8/8/				DPL/ESP.Telefonista

CENTRO/SUBCTRO: 530 – RECURSOS HUMANOS

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factores C Espec RTDIPL	Comp Nivel /	Espec. Importe	TA	FE	Observ.
Técnico de Gestión	2	N	F	C	A2	DG	AG	TEC.GESTION	19	RTDIP	10/8/				

CENTRO/SUBCTRO: 600 – DEPORTES

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factores C Espec RTDIPL	Comp Nivel /	Espec. Importe	TA	FE	Observ.
Encargado Ser. Grales.	1	N	F	C	C1	DG	AE	ENC.SER.GEN	17	RTDIP	8/8 /			AT	J3/ESP.Recepcionista
Encargado Ser. Grales.	1	N	F	C	C1	DG	AE	ENC.SER.GEN	17	RTDIP	8/12/				J3/DPL/ESP.Recepcionista
Encargado	1	N	F	C	C1	DG	AE	ENCARGADO	17	RTDIP	8/12/				DPL/ESP.Jardinería
Oficial Servicios Múltiples	1	N	F	C	C2	DG	AE	OF.SER.MUL.	16	RTDIP	6/12 /				J3***

CENTRO/SUBCTRO: 711 – SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factores C Espec RTDIPL	Comp Nivel /	Espec. Importe	TA	FE	Observ.
Administrativo	1	N	F	C	C1	DG	AG	ADMTVO.	17	RTDIP	8/8/				

CENTRO/SUBCTRO: 751 – RESIDENCIA DE MAYORES “LA MILAGROSA”

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factores C Espec RTDIPL	Comp Nivel /	Espec. Importe	TA	FE	Observ.
Cuidador Téc. Personas Dep.	2	N	F	C	C1	DG	AE	C.T.P.D.	17	RTDIP	8/12 /				J4

CENTRO/SUBCTRO: 752 – RESIDENCIA “RODRÍGUEZ PENALVA”

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factores C Espec RTDIPL	Comp Nivel /	Espec. Importe	TA	FE	Observ.
Encargado Ser. Grales.	1	N	F	C	C1	DG	AE	ENC.SER.GEN	17	RTDIP	8/10 /				J3/ESP.Telefonista

CENTRO/SUBCTRO: 753 – CENTRO PSICOPEDAGÓGICO “REINA SOFIA”

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factores C Espec RTDIPL	Comp Nivel /	Espec. Importe	TA	FE	Observ.
Cuidador Téc. Personas Dep.	1	N	F	C	C1	DG	AE	C.T.P.D.	17	RTDIP	8/12 /				J4

CENTRO/SUBCTRO: 754 – CENTROS SOCIALES – SERVICIOS GENERALES

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factores C Espec RTDIPL	Comp Nivel /	Espec. Importe	TA	FE	Observ.
Encargado Ser. Grales.	1	N	F	C	C1	DG	AE	ENC.SER.GEN	17	RTDIP	8/10/			AT	J3/ESP.Telefonista
Encargado	2	N	F	C	C1	DG	AE	ENCARGADO	17	RTDIP	8/12/				ESP. Jardinería
Encargado Ser. Grales.	1	N	F	C	C1	DG	AE	ENC.SER.GEN	17	RTDIP	8/10/				J3/DPL/ESP.Telefonista
Encargado	2	N	F	C	C1	DG	AE	ENCARGADO	17	RTDIP	8/12/				DPL/ESP.Jardinería



Segundo.- La referida modificación será remitida al Boletín Oficial de la Provincia para la publicación de su aprobación inicial, conforme a lo dispuesto en los artículos 70.2 y 49, ambos de la Ley de Bases de Régimen Local, según la redacción dada respectivamente por las Leyes 57/2003, de 16 de diciembre y 11/1999, de 21 de abril.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Función Pública, Contratación, Economía y Turismo celebrada el día 18 de noviembre de 2011, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

21º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE, "DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES".

La Presidencia da cuenta de la siguiente:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

Lo más grave es que la violencia contra las mujeres y las niñas persiste sin disminución en todos los continentes, todos los países y todas las culturas, con efectos devastadores en la vida de las mujeres, sus familias y toda la sociedad. La mayor parte de las sociedades prohíben esa violencia, pero en la realidad frecuentemente se encubre o se tolera tácitamente...

(Ban Ki-moon, Secretario General de las Naciones Unidas)

La violencia que se ejerce contra las mujeres persiste, pese a que los gobiernos y la comunidad internacional llevan a cabo políticas destinadas a acabar con ella.

Contamos con la mejor de las voluntades, con presupuestos para el incremento de los recursos, con personal cada vez más especializado y, sin embargo, seguimos contabilizando víctimas de esta masacre. Mujeres muertas, heridas o mutiladas física o anímicamente.

Debemos tener presente que nos encontramos ante una realidad que por obvia, a veces nos pasa desapercibida: LA VIOLENCIA DE GÉNERO, EN NUMEROSAS OCASIONES, SE SIGUE ENCUBRIENDO O SE TOLERA TÁCITAMENTE. Y aunque cerremos los ojos, lo neguemos, e incluso nos parezca una idea escandalosa, es evidente que no estamos transmitiendo realmente una repulsa social coherente y uniforme contra las agresiones a las mujeres: los maltratadores y sus víctimas son cada vez más jóvenes.

De ahí que resulte esencial poner todo nuestro esfuerzo en la formación de nuestra juventud, no sólo en la educación reglada, sino también en la "educación informal": familia, grupos de iguales, medios de comunicación, nuevas tecnologías... deben aunar esfuerzos para transmitir mensajes de equidad y respeto, bases sobre las que se fundamenta una sociedad democrática.



No podemos quedarnos indiferentes al escuchar que las mujeres ganan un salario inferior en un 30 % a los hombres por realizar el mismo trabajo. No podemos permanecer impasibles al oír hablar de la feminización de la pobreza, de la prostitución forzada, de la mutilación genital femenina...

Y tampoco son tolerables los micromachismos que abundan en nuestra sociedad, el control sobre el cuerpo de las mujeres, sobre el tiempo de las mujeres, sobre los espacios que las mujeres debemos o no ocupar.

Es preciso que nuestra sociedad reaccione ante cualquier comportamiento que perpetúe modelos y estereotipos sexuales, que reproducen esquemas de poder masculino sobre las mujeres y convierten las relaciones en un sistema jerárquico que es la causa, en último extremo, de la violencia de género.

Es necesario cuestionar lo que está aprendiendo nuestra juventud y los modelos que asumen en sus relaciones de pareja porque, según los datos obtenidos de diversas encuestas y estudios, podemos observar que existe un inquietante repunte del machismo entre la gente joven.

Por eso hemos de luchar contra la discriminación y la violencia con una educación igualitaria y sin fisuras. Se trata de una labor de toda la sociedad y no de un problema de las mujeres, de los centros educativos o de las familias. Los medios de comunicación, la publicidad, los locales de ocio, las programaciones culturales, las iniciativas económicas, el deporte... deben combatir activamente la violencia real y simbólica contra las mujeres y ensalzar modelos masculinos positivos.

Y las personas e instituciones sobre las que recae mayor responsabilidad: padres y madres, profesorado, representantes políticos, fuerzas y cuerpos de seguridad y, por supuesto, la judicatura, no pueden dar mensajes contradictorios o francamente arbitrarios e injustos. Nuestra juventud tiene derecho a que hagamos un esfuerzo en su educación para configurar una sociedad más justa e igualitaria.

Porque no queremos vivir en un mundo que, de forma tácita o expresa, encubra y tolere la violencia contra las mujeres. Y sabemos que conseguirlo es una labor de toda la sociedad.

Por todo ello, la Diputación Granada en Pleno suscribe este manifiesto que ha surgido del consenso de las Diputaciones Andaluzas, con el compromiso de continuar trabajando para conseguir la paz y la eliminación de la violencia hacia las mujeres.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Relaciones Institucionales celebrada el día 18 de noviembre de 2011, el Pleno, por unanimidad, ACUERDA su aprobación.



22º.- MOCIÓN DEL GRUPO IULV-CA "TRASPASO DE TITULARIDAD DE LA CARRETERA DE LA ZUBIA-GRANADA A LA DIPUTACION DE GRANADA".

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES, EL GRUPO POLÍTICO DE IULV-CA PRESENTA AL PLENO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE

MOCIÓN

**Traspaso de titularidad de la carretera de La Zubia – Granada a la Excelentísima
Diputación de Granada**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hoy más que nunca hay que seguir demandando desde los Ayuntamientos un mayor apoyo de las instituciones del superiores del Estado, sobre todo en estos momentos de crisis económica que están pagando los trabajadores y los pequeños empresarios.

Según informes de la FEMP, los ayuntamientos españoles experimentan un desajuste creciente entre las funciones reales que están asumiendo y la definición legal de sus competencias, por un sistema de financiación insuficiente y por una legislación que limita su poder de autoorganización. Este desajuste es creciente porque está asociado al proceso mismo de la rápida modernización de nuestra sociedad, y sobre todo, a la forma en que se ha venido desarrollando en nuestro país el marco competencial municipal.

En este sentido para IULV-CA la situación actual es muy grave y repercute directamente en los ciudadanos que ven aumentados los impuestos municipales o disminuidos los servicios públicos, y sobre todo han servido de excusa para amparar políticas de especulación urbanística con el argumento de que la falta de una financiación local justa hace depender los ingresos locales del desarrollo urbanístico.

Actualmente estamos en un proceso de crisis económica que, como siempre, van a pagar las clases populares, los trabajadores y trabajadoras, los autónomos y comerciantes, los desempleados, los jóvenes y las mujeres que son los que soportan un mayor nivel de precariedad laboral. Ante esta crisis son los ayuntamientos los que van a salir peor parados.



Para IULV-CA los Ayuntamientos deben ser instrumento fundamental para la superación de los desequilibrios económicos, territoriales, sociales y culturales que existen en Andalucía, para ello es necesario que se puedan prestar a todos los ciudadanos y ciudadanas andaluces, una serie de servicios que permitan un elevado grado de bienestar, la gestión de tales servicios es competencia, en muchos casos, de la administración local, pero es bien conocida la escasez de recursos de las arcas municipales, circunstancia que evidentemente afecta más a unos municipios que a otros.

Y en este escenario nos encontramos con que **el enlace rodado de La Zubia con la capital, el resto del área metropolitana y la autovía**, que debería ser un elemento de dinamización económica de este municipio se ha convertido en **un problema mayor** por la titularidad compartida entre los municipios de La Zubia y Granada. Durante años la ciudadanía de La Zubia ha sufrido el abandono de la carretera por parte del ayuntamiento de Granada gobernado por el PP.

Entendemos que el PP tiene una responsabilidad y una deuda con La Zubia y, ahora que gobiernan en los dos ayuntamientos y en la Diputación, es el momento de solucionar este problema definitivamente.

A continuación presentamos algunos datos que avalan nuestra moción:

La Zubia forma en la actualidad y en términos de movilidad parte de un área que se podría denominar como sector cornisa con una población de 84.998 habitantes, de entre todos los municipios del área metropolitana destaca como uno de los que más concentración de actividad económica tiene. La movilidad y accesibilidad es hoy un problema alarmante en la totalidad del área metropolitana pero aún más severo en nuestro municipio. Cabe aquí destacar algunos datos para ser conscientes del orden de magnitud del problema, sólo tomando la población ocupada de La Zubia, de entre todos, unas 2.382 personas generan un viaje diario (ida y vuelta) y 2.175 personas más de un viaje diario, dando lugar en términos generales a más de 13.464 desplazamientos diarios, existen en torno a 11.926 vehículos, el 57% de los trabajadores tienen el centro de trabajo en otro municipio, unos 3.159 y de media a nivel provincial el 41% de los que usan el coche viaja solo, pudiendo ser extrapolable este porcentaje a nuestra localidad. Con estos datos, solo de la población activa eludiendo viajes por motivos educativos, médicos, ocio, tiempo libre, etc., se puede teorizar cuantos ciudadanos son afectados directamente por la deficiente movilidad y accesibilidad de nuestro municipio.

Por tanto es urgente y prioritario para desarrollar acciones destinadas a la mejora de la movilidad y accesibilidad ya que entre otros motivos es uno de los principales factores de saturación económica. Se trata de uno de los cuellos de botella de la economía local, está



afectando negativamente a todas la economías familiares con más intensidad a la rentas más bajas, supone un derroche energético y un deterioro continuado al medio ambiente y sobre todo porque tiene solución factible a medio plazo o cuanto menos mitigable.

La concesión de 11.834.256,22 euros del FEDER al Proyecto MAS+SUR (Resolución de 22 de junio de 2011, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, por la que se resuelve la convocatoria 2011 de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para cofinanciar proyectos de desarrollo local y urbano durante el período de intervención 2007-2013 – B.O.E. nº 156, de 1 de julio de 2011-) para la puesta en marcha de distintas actuaciones entre las que se incluye el intercambiador del futuro tranvía neumático de enlace entre Granada y La Zubia –para el que se han dispuesto 2.500.000 euros- es una oportunidad para reordenar la movilidad del área sur metropolitana que no debe desaprovecharse.

Por todo lo expuesto, el Grupo político de IULV-CA de la Diputación de Granada presenta para su aprobación los siguientes

PROPUESTA

1. Solicitar a la Diputación de Granada que acepte la recepción de la carretera La Zubia - Granada y que se asuma su mantenimiento y conservación como parte de la red provincial de carreteras.
2. Solicitar a Diputación de Granada que esta carretera se incluya en el programa concertado de mejora de carreteras que existe con la Junta de Andalucía para el año 2012. Procediéndose inmediatamente a generar el carril necesario para la posterior implantación del autobús neumático ("Zubicity") y un carril bici.
3. Iniciar el proceso para traspasar la titularidad de la carretera.
4. Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Granada y al Ayuntamiento de La Zubia.

Para la presentación de la Moción toma la palabra el Diputado D. Antonio Molina López manifestando lo siguiente: No va a leer la moción al completo, sólo me voy a limitar, dentro de la exposición de motivos, a leer lo que es la cuestión técnica: Que La Zubia forma en la actualidad y en términos de movilidad parte de un área que se podría denominar como sector de la Cornisa, con una población de 84.998 habitantes, de entre todos los municipios del área metropolitana destaca como uno de los que tienen una mayor concentración de actividad económica. La movilidad y accesibilidad todos sabemos que la Cornisa Sur de Granada, donde está incluida La Zubia, es el punto más conflictivo a nivel de movilidad, de la provincia de Granada ,y por eso es la razón de que IULV-CA planteamos que entre la cantidad de movimientos que hay, desplazamientos que encontramos entre la población activa, más los desplazamientos que tenemos de gente que va cada día a la Universidad, a trabajar o al médico



pues hay un tapón que desde el punto de vista medioambiental no es sostenible de cantidad de CO₂ que se emite en esta carretera, la cantidad de horas perdidas de trabajo y la cantidad de tiempo que pierden los vecinos y vecinas de La Zubia. No es porque sea los de La Zubia, sino que planteamos un modelo diferente y alternativo. La Zubia no es el sitio, nosotros no planteamos esto porque sea diputado de La Zubia, sino porque si hay un problema y todo el mundo tiene que reconocer que si un problema de tráfico y movilidad en la provincia de Granada, es en la zona de la Cornisa Sur, y dentro de la Cornisa Sur en el ámbito de la Mancomunidad del Río Monachil donde está incluida La Zubia.

Por el Grupo Socialista continúa el turno de intervenciones el Sr. Gerardo Sánchez Escudero: Nosotros vemos razonable la moción, estamos hablando evidentemente de una carretera con un volumen de tráfico tremendamente importante, si bien es verdad que se encuentra ubicada en la ciudad de Granada, y en un municipio como es el municipio de La Zubia muy próximo a esos 20.000 habitantes. Sin embargo, lo que nos hace que nuestra postura sea la de la abstención en este caso, es que junto a esta petición de La Zubia, nos encontramos otras muchas que también sería necesario estudiar, por ejemplo las comunicaciones entre Almegíjar y Notáez, o entre los núcleos de población de conforman Nevada, o los que conforman La Tahá; municipios pequeños, además, sometidos a una orografía, a importantes afecciones a sus vías de comunicación que cuando se producen prácticamente hacen imposible que puedan asumir las reparaciones por su escaso presupuesto. Por eso, nosotros lo que proponemos, lo que postulamos es que se estudien todas las necesidades que existen en la provincia de Granada y que luego en base a criterios técnicos, pero también en base a criterios presupuestarios, que tendremos que ver, qué capacidad presupuestaria tiene la Diputación para asumir estas carreteras, pues que tomemos una decisión, una decisión que sea lo más lógica, que contemple, vuelvo a repetir todas la peticiones que existen y todas las circunstancias que tienen los ayuntamientos que solicitan a la Diputación Provincial el que se hagan con la titularidad de sus carreteras. Por eso, esa postura de abstención y esa necesidad entendiendo de un estudio y de unos criterios más generales.

Por el Partido Popular toma la palabra la D^a Luisa M^a García Chamorro y dice para entender la postura del Equipo de Gobierno ante la moción que ha presentado IULV-CA: Sí que me gustaría darle algunos datos. Actualmente, las carreteras provinciales cuentan con una red de 1.217 km. Los cálculos que se hacen desde el Servicio de Carreteras es que para poder mantener en una buena manera, por decirlo así, y eliminar los más de 80 puntos negros que hay en esta red de carreteras provinciales nos harían falta anualmente 12 millones de euros en presupuesto para hacer el mantenimiento de estas carreteras. Teniendo en cuenta que en los últimos años se vienen invirtiendo en conservación 3 millones de euros, todavía nos faltan 9 millones de euros para llegar a estos 12 millones, con lo cual estamos diciendo que presupuestariamente esta Diputación Provincial no está en predisposición, ni económicamente, de mantener esta carreteras que ya son de titularidad provincial. A esto hay que añadirle que



hay algunas carreteras que se encuentran en un estado lamentable, por ponerle algún ejemplo, pues la de Pinos del Valle a Guájjar Faragüit Guajar, de Chimeneas a Castillo de Tajarja, donde incluso ha habido ya algún fallecido por accidente, y bueno pues hay Alamedilla, Dehesas de Guadix, Colomera, Benalúa de las Villas, que se va a cometer su reforma, pero no completamente. Tenemos que decir que la Diputación Provincial, ha arreglado, lamentablemente, ha arreglado o está arreglando carreteras que no son de nuestra titularidad. Nosotros cuando hemos llegado al Equipo de Gobierno, nos hemos encontrado con que tenemos nuestra casa mal, y hemos entrado a arreglar la casa del vecino, hay una carretera concretamente de Huéneja a la Huertezuela que es de titularidad municipal y la Diputación Provincial ha destinado fondos FEDER, concretamente 1.115.000 euros, en arreglar esa carretera que une Huéneja con la Huertezuela que es un núcleo de 120 habitantes, yo no sé, pues era una prioridad del anterior Equipo de Gobierno. Como bien usted sabe, ya le dije en la Comisión, tenemos prácticamente a diario alcalde que viene a Obras Públicas solicita que nos quedemos con una carretera, así por la zona de Guadix hay varias: Zagra, Darro, Beas de Granada, etc, y lamentablemente tenemos que decir que no podemos atender a toda estas peticiones. Por tanto, y al hilo de lo que había dicho el compañero del Partido Socialista sería necesario ver las solicitudes que hay, ver qué carreteras realmente son, deberían de pasar a titularidad de la Diputación Provincial, o de otra administración, porque estamos hablando que igual que la carretera que va paralela a La Zubia es de titularidad de la Junta de Andalucía, pues a lo mejor es la Junta de Andalucía la que tiene que hacerse cargo de esa titularidad. Somos conscientes de la situación en que se encuentra la carretera de La Zubia, puesto que el propio alcalde ha venido en numerosas ocasiones para que al menos nos hagamos cargo de su mantenimiento, pero le doy la misma respuesta, si no puedo mantener ni las mías, cómo voy a entrar a mantener carreteras que no son de titularidad de la Diputación Provincial. Por lo tanto la propuesta que hacemos es ver todas la solicitudes que hay de carreteras de no titularidad de la Diputación Provincial, y en próximos años ir viendo cuáles podemos ir incorporando a la Red Provincial.

De nuevo interviene por el grupo IULV-CA el Sr. Molina López: Aunque algunos piensan que esto es una historia de este humilde diputado de La Zubia, porque es de La Zubia, y es verdad que soy diputado porque vivo en La Zubia, porque soy del área metropolitana y vivo sus problemas. Estoy comprometido con las soluciones, y soy diputado porque soy de esta provincia y sus intereses estarán siempre, incluso, por encima de los intereses de partido. Somos diputados y debemos defender los intereses de nuestra ciudadanía y de nuestra provincia, eso algunas veces nos van a enfrentar a la Junta, al nuevo gobierno central, pero eso es lo que debemos hacer. Yo soy un enfermero, esa la pasión, es mi pasión profesional y mi familia en lo personal. La política para mi es algo pasajero, pero en este tiempo debo priorizar los intereses de la ciudadanía y de mi tierra por encima de todo. Al PSOE, a los compañeros del PSOE les diría que después de gobernar 30 años en esta Institución y la Junta de Andalucía, han tenido tiempo



de resolver el problema del mantenimiento de nuestra red de carreteras, y asumir todas las carreteras que afecten a la comunicación de varios municipios empezando por los más pequeños. Es curioso que cuando asumieron en sus mandatos la carretera de Ogíjares, yo entiendo que es de Diputación, aunque la Diputada diga que es de la Junta de Andalucía, la de Granada, la de La Zubia, no se plantearon los argumentos que se plantean ahora en este Pleno. *Ah, la de Cájar.* Bien. La carretera de los Ogíjares no se plantearon los argumentos que se plantean ahora en este Pleno, o que en ese momento el Ayuntamiento de Granada era gobernado por el PSOE o que las carreteras de los pueblos pequeños estaban perfectamente atendidas, en fin, poca consistencia y coherencia en esta posición. Por favor, les pido que reconsideren su voto y voten a favor de nuestra propuesta. Al Partido Popular también le pido que reconsidere su posición y vote a favor. No pierda usted ocasión de resolver un problema de accesibilidad de más de 80.000 personas. Todas las carreteras son importantes, por supuesto, pero la política consiste en priorizar, cuando los recursos son escasos y no se puede atender al 100% de las necesidades. Sr. Presidente, Sr. Portavoz del PSOE, estamos hablando de la zona de más nivel de problemas de movilidad de toda la provincia de Granada, la zona más problemática del área metropolitana, de la ciudad con la Cornisa Sur. La otra parte del problema puede resolverse, en parte, con la entrada en funcionamiento del metro pero en esta zona no tiene solución, ni en el corto, ni en el medio, ni en el largo plazo y más ahora con la situación económica que tenemos todas las administraciones, pero sí está costando pagar las obras ahora de la línea 1 del metro, imagínese lo que puede tardar la línea 2 del metro para esta zona de la Cornisa Sur. Provoca graves retrasos imagínese cuándo tendremos en la Zona Sur resuelto el problema del tráfico. Probablemente el Partido Socialista puede que no vea con buenos ojos este tema por su paso a un nuevo modelo alternativo y de transporte de pasajeros, 20 veces más barato que el metro, igual de eficaz, y que en dos años puede estar funcionando, pero para ello es imprescindible que una institución supramunicipal lo gestione. Ese es el papel de las Diputaciones, si es que sirven para algo, deben servir para que los proyectos estratégicos supramunicipales si no sirven para eso, pues disolvámoslas, y nos ahorraremos tanto gasto inútil, si no pues apoyaremos la propuesta de Rubalcaba y la posición que siempre ha propuesto IULV-CA en los últimos años. Sr. Presidente no desaproveche esta ocasión para demostrar con 20 veces menos dinero y dos años, podemos dar solución a un problema grave de transporte de varios municipios de la Cornisa Sur con el resto del área metropolitana. No tengo duda de que si el nuevo presidente del Gobierno el Sr. Rajoy, supiera de esta propuesta la apoyaría pues es inteligente, eficaz y barata, ahorra costas a la Administración y resuelve un grave problema que hasta Merkel y las agencias de calificación apoyarían. Esta es la primera medida que hay que tomar, la segunda es ejecutar el proyecto contemplando el proyecto Mas Sur, estación de salida y de aparcamiento que luego se completa con los nuevos proyectos del POTEFEX, que ya están aprobados, con el establecimiento superficie de una zona comercial de producto ecológicos en área metropolitana. Es necesario asumir la carretera para luego poder construir un carril para



uso exclusivo para transporte público de pasajeros. Nosotros planteábamos un trolebús, eso puede estar construido en dos años, el resto es un concurso de adjudicación de un servicio a una empresa privada sin coste alguno para la administración y con muchos beneficios para la misma, incluidos ingresos económicos. Quien asume financieramente la mejora del carril exclusivo, pues esa obra se puede plantear en el marco del convenio de carreteras que la Diputación y la Junta tienen para 2012, y si el gobierno actual de la Junta no quisiera, que no creo, en marzo, el nuevo gobierno de la Junta lo puede hacer, si es del PP o si IU influye en él, con el PP o con el PSOE, se haría, no tengan duda. Es Extremadura la única Comunidad Autónoma donde no se recortan. Sr. Presidente, haga útil esta Diputación para resolver los graves problemas que tiene esta provincia, no pierda esta ocasión. Compañeros del PSOE, por favor, por encima de los intereses partidarios de quien gobierna en estos sitios, por encima de megaproyectos de inversión en Granada que ya no van a llegar, por favor apoyen esta moción, es el primer paso para crear un modelo de transporte alternativo al metro, eficaz, barato y ejecutable en un tiempo mínimo, no podemos perder más tiempo en esta provincia, sinceramente espero que apoyen esta moción.

Antes de proceder a la votación el Sr. Presidente hace un inciso para decir que intentarán hacer los estudios técnicos para cuando sea posible poder alcanzar esos logros, no solamente en esa carretera, sino en otras muchas de la provincia. También decirle que con el trabajo que nos ha costado llegar al gobierno de esta Diputación, después de treinta años no haga usted caso al Sr. Rubalcaba, *vamos a esperar siquiera 8 añillos*.

Finalmente, sometida a votación la Moción, queda rechazada con los votos a favor de IULV-CA (1), 14 en contra (PP) y 11 abstenciones (PSOE).

23º.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Y DIPUTADOS/AS (DE LA Nº 4947 A LA 5461).

Se da cuenta de que las Resoluciones dictadas desde el anterior Pleno ordinario y que comprenden los números 4947 a la 5461 al han sido remitidas a los Grupos Políticos, dándose, en consecuencia, cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 62 del ROF.

El Pleno queda enterado.

24º.- DAR CUENTA DE SENTENCIAS O RESOLUCIONES JUDICIALES



Se da cuenta de las siguientes Sentencias y Resoluciones Judiciales:

SENTENCIA Nº 247/11 dictada el día 1 de septiembre de 2011 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Tres de Granada en el Procedimiento Ordinario número 932/10 interpuesto por la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Granada contra la Diputación de Granada por liquidación de tasas por inserción de anuncios en el B.O.P. Parcialmente favorable.

SENTENCIA Nº 438/11 dictada el día 28 de septiembre de 2011 por el Juzgado de lo Social número Cuatro de Granada en el Procedimiento Prestaciones número 821/10 interpuesto por Doña Rosa M^a Córdoba Heredia contra INSS, TGSS y Diputación de Granada pretendiendo que su incapacidad se declare por accidente laboral, revisión del grado y fecha de efectos de la prestación de incapacidad. Favorable.

SENTENCIA Nº 2449/11 dictada el día 17 de octubre de 2011 por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recurso de apelación nº 1607/10 del Procedimiento Abreviado número 490/09 seguido ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Granada iniciado por la Tesorería General de la Seguridad Social contra la Diputación de Granada por liquidación de tasas por inserción de anuncios en el BOP. Favorable.

DECRETO dictado el día 17 de octubre de 2011 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Cinco de Granada recaído en el Procedimiento Abreviado número 570/11 seguido a instancia de D^a Trinidad Cabrera Barrionuevo sobre convocatoria de plazos del Plan Integral. Favorable.

SENTENCIA Nº 372/11 dictada el día 14 de octubre de 2011 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Cuatro de Granada en el Procedimiento Ordinario número 678/10 seguido a instancia de D^a. Ascensión Díaz Ruiz contra esta Diputación de Granada en materia de contratación contra la adjudicación provisional del contrato de prestación del servicio de seguridad. Favorable.

DECRETO dictado el día 11 de octubre de 2011 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Cuatro de Granada dimana del Procedimiento Abreviado número 778/10 interpuesto por el Partido Popular contra Resolución de 5 de mayo de 2010 por la que se eleva a definitiva la adjudicación provisional del contrato de patrocinio del programa televisivo Pueblo a Pueblo de Alhambra Televisión. Favorable.

SENTENCIA Nº 2518/11 dictada el día 24 de octubre de 2011 por la Sala de lo Contencioso Administrativo con sede en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el Recurso de Apelación número 610/10 derivado del Procedimiento Ordinario número 15/09 seguido ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 4 de Granada iniciado por la Tesorería General



de la Seguridad Social contra la Diputación de Granada por liquidación de tasas por inserción de anuncios en el BOP. Favorable.

SENTENCIA Nº 2381/11 dictada el día 17 de octubre de 2011 por la Sala de lo Contencioso Administrativo con sede en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dimanada del Procedimiento Ordinario número 2857/03 interpuesto por D. Manuel Miranda Fernández por lesiones y daños sufridos al caer de la bicicleta en carretera provincial debido a un bache en la calzada. Favorable.

SENTENCIA Nº 209/11 dictada el día 21 de octubre de 2011 por el Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Granada recaída en los autos de Juicio Ordinario nº 122/11 interpuesto por la Diputación de Granada contra la mercantil Axa Seguros Generales S.S. de Seguros y Reaseguros en reclamación de cantidad por cobertura de riesgo en póliza de seguro de responsabilidad civil. Desfavorable.

El Pleno acuerda quedar enterado y que se ejecuten en sus propios términos las citadas Sentencias.

25º.- ASUNTOS DE URGENCIA

CREACIÓN DEL CONSEJO DE PRESIDENTES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA.

La Presidencia, vista la Propuesta del Sr. Vicepresidente 3º y Diputado de Presidencia sobre la creación del Consejo de Presidentes de la Excm. Diputación Provincial de Granada, concede la palabra al Portavoz del Equipo de Gobierno, Don José Torrente García quien justifica la urgencia por la falta de operatividad de la Junta de Portavoces, que se realiza con una cercanía demasiado ajustada con el Pleno y no ha dado tiempo de tener el expediente, aunque la propuesta tiene el consentimiento de los Portavoces.

La Propuesta, que consta en el expediente, es la siguiente:

PROPUESTA DEL VICEPRESIDENTE TERCERO Y DIPUTADO DE PRESIDENCIA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

“El Sr. Presidente de la Diputación Provincial, en el acto público de entrega de nombramientos y distinciones que tuvo lugar el pasado 3 de noviembre de 2011 en el Auditorio Manuel de Falla de la Ciudad de Granada, se comprometió solemnemente a crear un Consejo de Presidentes de la Excm. Diputación Provincial de Granada, como órgano consultivo y asesor en aquellos asuntos de trascendental importancia para la provincia, en los cuales se considere



conveniente contar con el caudal de experiencia y conocimientos que atesoran los que han sido Presidentes de esta Institución.

Haciéndome eco de esa iniciativa presidencia, oída la Junta de Portavoces en su reunión de 22 de noviembre de 2011, y contando con su beneplácito, tengo a bien elevar al Pleno de la Diputación la propuesta de Acuerdo que seguidamente se transcribe:

Es intención de la Presidencia que se inicien de inmediato los trámites precisos para impulsar la regulación del funcionamiento de dicho órgano asesor, por ello se considera urgente la adopción del presente Acuerdo, a los efectos previstos reglamentariamente, a fin de impulsar políticamente esta iniciativa.

La propuesta que se formula es del siguiente tenor:

Primero.- *Declarar urgente la adopción del presente Acuerdo y considerar procedente su debate, a los efectos previstos en el art. 91.4 del ROF.*

Segundo.- *Aprobar la creación del Consejo de Presidentes de la Excm. Diputación Provincial de Granada, como órgano consultivo y asesor de la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Granada.*

Tercero.- *Regular la composición, competencias y funcionamiento mediante un Reglamento que se aprobará con posterioridad al presente Acuerdo.”*

Sometida la urgencia a votación por la Presidencia, de conformidad con el art. 83 del ROF, es aprobada por unanimidad.

Entrando en el fondo del asunto, el Sr. Torrente explica que se trata de hacerse eco en este Pleno de la iniciativa del Presidente, porque, dice, creemos que puede ser justo, incluso absolutamente honrado que los Presidentes de la Diputación sigan teniendo voz, al menos en su plano asesor, para que esta Diputación y que las propias políticas de esta casa puedan tener el asesoramiento y la experiencia de quienes han presidido alguna vez esta Institución. Por tanto, hoy lo que se propone es dar el primer paso creando este consejo asesor, por su puesto, al menos eso es lo que pretendemos, sin ningún tipo de remuneración que se le pueda parecer y que a partir de aquí se proceda por la comisión respectiva a regular su composición, competencia y funcionamiento mediante un reglamento que debe de aprobarse lógicamente por este Pleno.

La Presidencia hace constar que puede ser muy útil para el futuro de esta Institución el hecho de recabar opiniones, juicios, de hombres que han estado al frente de la misma, incluso que pueden recoger el sentir de esas Corporaciones que han estado. Considera que lo importante es llevarlo a cabo y poder escuchar esas opiniones, sobre todo en un momento complejo y difícil como el actual, en beneficio de la provincia.

Finalmente, el Pleno, por unanimidad, acuerda, de conformidad con la propuesta:



PRIMERO.- Aprobar la creación del Consejo de Presidentes de la Excma. Diputación Provincial de Granada, como órgano consultivo y asesor de la Presidencia de la Excma. Diputación Provincial de Granada.

SEGUNDO.- Regular la composición, competencias y funcionamiento mediante un Reglamento que se aprobará con posterioridad al presente Acuerdo.

26º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

En el apartado de ruegos y preguntas se producen las siguientes intervenciones:

Doña Emilia Mata Vilchez, del PSOE: Mi pregunta en este Pleno es para la Sra. Vicepresidenta Primera sobre el incidente que ocurrió el pasado 4 de octubre, del incendio en Guadahortuna. Pues como usted bien dijo cuando se personó en el lugar, iba a exigir a las empresas que no se demorasen más de lo necesario en el reinicio de las obras. ¿Se han evaluado y cuantificado ya los daños por parte de las compañías aseguradoras?. ¿Cuando se prevé que se reinicien las obras?. Pues como ya usted dijo en las declaraciones que hizo cuando se personó en el lugar, esta es una importante iniciativa para nuestra comarca, ya que el mundo del olivar y la agricultura en este caso del aceite supone un importante eje y motor para nuestra comarca. Por eso pedimos que se reinicien cuanto antes.

La Vicepresidenta Primera, Doña Luisa María García Chamorro, responde: Efectivamente me comprometí en el pasado Pleno a contestar la pregunta pero es que fue ayer cuando me llegó la información. Hay dos tipos de informes que se los voy a hacer llegar en cuanto termine este Pleno; un informe de las arquitectas que llevan la ejecución de la obra, y de los técnicos de la Diputación Provincial.

Don Manuel Megías Morales, del PSOE: Un ruego al Sr. Presidente. Al inicio de la sesión se ha abierto un debate sobre los acuerdos de los ayuntamientos en los que, respetando la autonomía local por supuesto, han hecho coincidir los Plenos de estos Ayuntamientos con el Pleno de la Diputación Provincial. El Sr. Presidente ha dejado caer que el Sr. Aponte tiene una dedicación exclusiva en la Diputación y que lo lógico es que estuviera aquí y no en el Pleno de su Corporación. Yo difiero completamente, creo que nosotros somos Diputados Provinciales pero somos Concejales y la elección de Concejal es una elección directa de los ciudadanos, en cambio la elección de nuestra condición de Diputados es una elección indirecta. Por lo tanto creo que nuestra obligación en estos casos es la de estar en nuestros Plenos. Una opinión tan respetable como la opinión del Sr. Presidente que piensa que debería estar aquí. Yo creo que nos debemos



primero a la representación de nuestros ciudadanos antes que a la de la Corporación. Yo creo que estos dos acuerdos de Pleno del Ayuntamiento de Santa Fe, hecho desde la oposición, como el acuerdo del Ayuntamiento de Dúrcal hecho desde el gobierno, son totalmente arbitrarios y para nada hacen que haya una mayor funcionalidad en estos Ayuntamientos; por lo tanto creo que son acuerdos por lo menos de deslealtad institucional, por decirlo de una forma suave. La condición de Concejal es necesaria para poder ser Diputado Provincial. Por lo tanto creo que hay una deslealtad clara hacia esta Institución desde esos Ayuntamientos porque no podemos estar en dos sitios a la vez. El ruego pasa por pedirle al Sr. Presidente, ya lo ha dicho al principio pero me gustaría pedirle una implicación directa en su doble condición, en la condición de Presidente de la Corporación Provincial y en su condición de Presidente del Partido Popular porque son iniciativas, una desde el gobierno y otra desde la oposición, pero son iniciativas del Partido Popular, una mayor implicación, porque creo –y de hecho en sus intervenciones así lo está haciendo- para nada benefician ni a esta Corporación Provincial ni a esos Ayuntamientos el que los Plenos coincidan en horarios, además creo que es un precedente que no se ha dado nunca. Por lo tanto rogaría, Sr. Presidente, en su doble condición, una mayor implicación e intentar solucionar este problema; problema que para nada se va a encontrar en Ayuntamientos de gobiernos socialistas porque no es nuestra forma de trabajar, en los que hay Diputados populares. Así que le ruego su mayor implicación.

El Sr. Presidente contesta: No tengo el más mínimo inconveniente, habida cuenta de que esta mañana me he pronunciado y le he dicho que desde el respeto muy profundo al principio de autonomía local y municipal, usted apela a mi responsabilidad y yo la voy a ejercer y eso no significa nada más que hablar. Lo que sí reitero, también se lo he dicho creo que con gran respeto y una gran discreción a su portavoz y a los compañeros de su grupo, que el problema es de ustedes. Hay una obsesión por parte de algunos compañeros suyos enfermiza de culpar al PP, cuando el problema donde se ha creado es en el seno de su grupo político, y donde están los problemas en Santa Fe es en el seno del equipo de gobierno de Partido Socialista, no del Partido Popular. Otra cosa distinta es que el PP en Santa Fe ha decidido tomar unas decisiones a raíz de lo que está ocurriendo, pero que los problemas han surgido, se han creado internamente y eso quiero dejarlo meridianamente claro, porque como usted comprenderá, la situación política que se ha creado en Santa Fe, no está propiciada por el PP, salvo que usted me diga que iba en las listas nuestras, cosa que es irreal. Por lo tanto, la responsabilidad es de quien pone a esas personas en las candidaturas y que en un momento determinado se le va de las manos en su organización, pero esa responsabilidad es interna y orgánica, no de esta Presidencia. A pesar de eso le puedo garantizar, como le he dicho a su compañero, que personalmente voy a habar e intentar ver qué se puede hacer.

Doña Antonia Antequera Rodríguez, del PSOE: Desde el Grupo Socialista queremos sumarnos a la preocupación por los daños que han provocado las lluvias este fin de semana en Calahonda y nos gustaría conocer las medidas que se han tomado desde esta organización para



colaborar con las labores de restablecimiento de la situación de normalidad, en colaboración con la Junta de Andalucía y con el Ayuntamiento de Motril. Asimismo conocer si desde la entidad local o desde el Ayuntamiento de Motril se ha pedido la colaboración para posibles medidas de prevención que evitasen este tipo de catástrofes naturales, que en este caso afortunadamente no ha habido que lamentar daños personales pero que han tenido unos efectos muy negativos, especialmente para la agricultura.

Por otra parte, en relación a la propuesta que el Presidente hizo durante los Premios de Turismo que se celebraron en Guadix, donde se anunció la creación de la Escuela Internacional de Turismo Rural, nos gustaría conocer si se han hecho avances en este proyecto, que creemos puede ser muy importante para el desarrollo turístico de esa comarca, al poder contar con profesionales formados y especializados en un turismo rural y de calidad. Ya conocimos que la sede sería Guadix, pero deseamos conocer cuál va a ser la fórmula elegida para su gestión y para cuándo se prevé su puesta en funcionamiento.

A la primera pregunta responde **la Sra. Vicepresidenta Primera:** La misma noche que se produjeron los lamentables hechos, a las 11 de la noche nos llamó directamente la alcaldesa de la ELA y un Concejal de Motril e inmediatamente me puse en contacto con el Presidente de la Diputación, que me dijo que pusiéramos todos los medios de la Diputación a disposición de la ELA de Carchuna y Calahonda para intentar que el municipio volviera a la normalidad. El mismo día de las elecciones el propio Presidente de la Diputación se desplazó a Calahonda para conocer in situ los problemas que había ocasionado las riadas. Desde el mismo domingo dos Técnicos de Diputación han estado allí, prácticamente a pie de obra para asistir técnicamente a la ELA de Carchuna y Calahonda en cuanto a la solicitud de zona de emergencia o de zona catastrófica. Igualmente el mismo domingo por la tarde, hasta ayer mismo por la tarde, estuvieron las máquinas de Diputación colaborando en la retirada de lodo. El mismo domingo, desde las 8 de la mañana hasta la noche estuvo una dotación de bomberos de la Diputación Provincial ayudando a los bomberos de Motril y a los trabajadores del Infoca a limpiar las calles para que vuelvan a la normalidad. Ayer mismo se produjo una reunión de coordinación técnica, Junta de Andalucía, Ayuntamiento de Motril y Diputación Provincial, y el técnico entendió que esta Diputación allí ya no pintamos nada, hemos hecho todo lo que teníamos que hacer, hemos dado todo el asesoramiento que teníamos que dar, nos han pedido –pero lo estamos valorando porque ahí la Diputación no tiene que entrar- que los Técnicos de Diputación hagan valoraciones de los daños que se han hecho en casas particulares y hemos entendido que para eso están más cerca los técnicos del Ayuntamiento de Motril para hacer esas valoraciones y no hacer desplazar a los Técnicos de Diputación a la cosa. En todo caso al parecer son 150 viviendas las que se encuentra dañadas y hay que hacer un informe para el tema de seguros, que como último recurso cuenten con la Diputación pero entendemos que el Ayuntamiento de Motril está más cercano y es el que tiene que echar una mano.



A la formulación de la segunda pregunta, responde **la Diputada Delegada de Turismo, Doña Marta Nievas Ballesteros**: Decirle en relación a la Escuela Internacional de Turismo Rural, que como el Presidente prometió en los premios de Guadix, se está trabajando en recopilar información en relación a este tipo de escuelas. La intención del Presidente es que sea una escuela importante, no solo a nivel nacional y ahora mismo se está haciendo un estudio de dos escuelas que hubo en su momento, una en el norte de España y otra en Argentina. Se ha contemplado en los presupuestos para hacer un estudio de viabilidad y decirle que ahora mismo estamos trabajando en estos informes para poder en marcha el año próximo; no le puedo dar más datos porque como usted sabe no ha hecho ni un mes que se ha empezado a trabajar, pero decirle que los informes están a su disposición en el Patronato.

Don Miguel Ángel Gamarra García, de PSOE: Sr. Presidente, en el anterior Pleno tuve la ocasión de preguntarle por el servicio de escolta, que ha tenido tantos elementos mediáticos y quiero aclararle y manifestar que la respuesta se dio en este Salón de Plenos para mí fue suficiente; lo que no es suficiente es la aportación de documentación de esta casa y del Ayuntamiento de Granada que obviamente aquí no toca solicitar. Lo que sí le solicitaría es que compañeros del Grupo Socialista que fueron a la Secretara General en busca de un convenio que estaba firmado entre la Diputación y el Ayuntamiento, pero no se consiguió, pues simplemente decir que nuestro ánimo no es en absoluto poner en duda el servicio, sino que como usted ha dicho y suena en esta casa reiteradamente y todos compartimos, nuestro ánimo es que la transparencia tiene que estar en todos los ámbitos y no puede haber paredes, ni pilares, ni cortinas. Por tanto solicitamos que se nos haga llegar a la mayor brevedad posible ese convenio y que lo podamos conocer.

El Sr. Presidente contesta que se le remitirá inmediatamente.

Doña Olga Manzano Pérez, del Grup Socialista: Sr. Presidente, el día 11 de noviembre realizó usted su primera visita institucional a la ciudad de Baza como Presidente de la Diputación y anunció concretamente su colaboración, la de la Institución Provincial con el ayuntamiento para la puesta en marcha de un plan especial, conjunto, para la mejora y rehabilitación del barrio de las cuevas. Quería preguntarle en qué se concreta su anuncio, en qué consiste, si cuenta con un presupuesto, de qué partida y para cuándo está prevista dicha actuación.

Contesta **la Sra. García Chamorro**: Vamos a empezar por hacer unos estudios preliminares de como se encuentra el barrio de las cuevas de Baza, hemos tenido noticias de que la Junta de Andalucía iba a destinar una cantidad al casco antiguo, habrá que ponerse en contacto con el Ayuntamiento de Baza para que nos diga si el caso antiguo es el barrio de las cuevas o es otra zona, pero en el presupuesto para el año que viene irá una partida para hacer un estudio porque lógicamente antes de poner dinero encima de la mesa tendremos que saber



qué nos tenemos que gastar, qué aportación va a hacer la Diputación y qué aportación tiene que hacer otras administraciones.

El Sr. Presidente manifiesta lo siguiente: Ya que me ha preguntado por mi visita a Baza, fíjese las paradojas de la vida, en efecto fui a Baza, directamente a la puerta del Ayuntamiento; me recibió el Alcalde y toda la Corporación porque me gusta hablar con todos los grupos, sea del gobierno que sea y del grupo que sea, establecimos posteriormente un coloquio creo que muy importante, porque la verdad es que el cambio de impresiones siempre es enriquecedor para esta Presidencia y para cualquier Diputado/a y finalmente tuvo la gentileza el alcalde de acompañarme a la puerta del Ayuntamiento donde rápidamente me trasladé a Caniles, donde fui recibido por su Alcaldesa y donde también tuvimos una reunión de trabajo. Por eso le hablaba de las paradojas de la vida y es que lo primero que me encuentro al llegar a Granada *es que he hecho un viaje electoral a impulsar a mi compañera al Senado*, porque entre otras cosas es que ni apareció allí, quiero decir, sí físicamente pero no hubo ningún tipo de actos relevantes. Créame que muchas veces cuesta trabajo porque cuanto más quiere uno ser escrupuloso y mantener la institución intacta, ¿qué hay que hacer?, porque *si vas, porque vas, si no vas porque no vas...* Yo intento hacer las cosas lo mejor posible y lo que sí le puedo garantizar es que en esa rehabilitación de barriadas marginales en municipios de la provincia, también está La Puebla, Huéscar, Guadix, Loja y su comarca ... y tendremos que hacer un grandísimo esfuerzo, los ayuntamientos no tienen medios y creo que en este caso Baza ha hecho un gran esfuerzo con fondos europeos y ahora tenemos que intentar que la Junta de Andalucía –que lo anunció- pues conseguir rehabilitar un barrio donde viven 2000 personas estaremos en la línea acertada, con independencia del gobierno que esté.

El Sr. Gómez Vidal, del PSOE: Quizá adelantando los efectos del reglamento orgánico cuya aprobación inicial hemos acordado hoy al Pleno, mis compañeros se han limitado a formular un ruego o una pregunta. A mí permítanme que formule algunas más.

El día 3 de noviembre de 2011, la Sra. Diputada de Contratación y Patrimonio anunció en rueda de prensa que los procesos de contratación de obras de la Diputación van a contemplar criterios de carácter social, especialmente nos saludamos y se lo reconozco, Sra. Diputada, por los criterios de que incorporen parámetros para la contratación de parados de larga duración, discapacitados o personas integradas en colectivos de exclusión social. Yo le formularía básicamente dos ruegos: En primer lugar que en tanto se incorporan a los pliegos de contratación los criterios anunciados por la Diputada, que se nos diera traslado cuando estuvieran los borradores a los efectos, insisto, de aportar con carácter previo a que nos los encontremos en un proceso de licitación y evitar lo que creo que ha sucedido con el proceso de modificación del reglamento, buscar el consenso en criterios que seguramente nos vamos a poner de acuerdo.



En segundo lugar le pediría también a la Sra. Diputada, como segundo ruego, que cuando nosotros realizamos los procesos de adjudicación a empresarios, controlamos en ese proceso los criterios de solvencia y de cumplimiento de las obligaciones laborales, fiscales y de Seguridad Social, pero en determinadas ocasiones las Administraciones Públicas, una vez adjudicado el contrato como en cierto sentido nos desentendemos de esa fiscalización, pediría a la Sra. Diputada y le rogaría que efectivamente porque según me trasladaba una compañera Diputada, algunas empresas vinculadas con la Diputación dejan de pagar a sus trabajadores y yo creo que nosotros también somos garantes de la continuidad en el mantenimiento de todas las condiciones. La Sra. Diputada de Contratación y Patrimonio y la Sra. Vicepresidenta, el día 14 de noviembre dieron una rueda de prensa a propósito de las inversiones en carreteras provinciales y pregunto a la Sra. Diputada de Contratación, porque había una referencia a las relaciones de obras adjudicadas por la Diputación desde que ustedes son gobierno, en concreto 35 contratos de obra por un importe de 4.317.810 euros. Yo quisiera que la Sra. Vicepresidenta nos diera la relación nominal de esas obras y voy a intentar ser preciso en la formulación de la pregunta. Las obras que se han hecho por contratación directa, por adjudicación directa, las obras menores, las obras que se han adjudicado por el procedimiento de negociado sin publicidad y le voy a pedir que especifique en esas relaciones cuál es el objeto del contrato de esa obra, cuál es el precio de la adjudicación de esa obra, cuál es el municipio al que afecta esa obra y cuál es el empresario adjudicatario, a ser posible con la identificación de su domicilio social.

La tercera pregunta, a la Sra. Vicepresidenta, yo le formulé una pregunta en el anterior Pleno y cuando escuchaba al Sr. Portavoz decir que el objeto de un reglamento en una interpelación o pregunta es que conozcamos, sabía y de verdad que se lo hubiera podido poner en la respuesta cuál iba a ser la contestación que usted me ha dado el día 21, que yo he recibido 10 minutos antes de entrar al Pleno. Yo le preguntaba por los cambios en los criterios de adjudicación de las obras menores y sabía que usted me iba a contestar con la ley. Yo la verdad es que creía que me iba a contestar que ustedes cumplen la ley desde que entraron en la Diputación, no lo han hecho; ustedes han dicho que las obras se han adjudicado siempre cumpliendo la Ley de Contratos. Pues me alegro pero yo no le preguntaba por una cuestión de legalidad, Sra. Vicepresidenta, le preguntaba por una cuestión de oportunidad política. Le estaba diciendo que ustedes en dos obras en Benalúa en las que los Alcaldes, siguiendo el criterio que tenía esta Diputación – según me transmiten mis compañeros- y en cualquier caso le puedo decir que el Alcalde de Benalúa le mandó a usted dos escritos proponiéndole tres empresarios y le ha hecho usted caso omiso. Yo no cuestiono la legalidad, lo único que le digo es que usted no me ha contestado y hay una forma de contestar, que es no contestar, o contestar formalmente; usted no me ha contestado sobre cuál es el criterio de adjudicación de esas obras. Insisto, había un criterio político en el que los alcaldes/as proponían los empresarios de adjudicación directa en sus pueblos, en este caso el Alcalde lo hizo, y usted se desentendió. Yo creo que es más valiente decir la verdad. ¿Sabe usted cual es la razón, o conoce usted al empresario o administrador de



la sociedad mercantil que se le ha adjudicado esa obra en Benalúa?. ¿Conoce usted al empresario que se le ha adjudicado la obra directamente en Pedro Martínez?. ¿Sabe usted cual es el nivel y la tasa de paro que hay en Pedro Martínez o en Benalúa?. ¿Por qué no le hacemos caso a los alcaldes, de cualquier signo político>?. Yo le voy a pedir que pregunte usted por el empresario y si tiene alguna relación o ha sido cargo público del Partido Popular. Qué cargo ha tenido. Solo le voy a pedir eso. No pretendo demonizar a nadie pero desde luego lo que no quiero es que en mi comarca, yo se lo pregunto con absoluta claridad, el criterio no sea respetar la voluntad de todos, ni alcaldes/as del grupo político al que pertenezcan.

Sra. Vicepresidenta, le voy a hacer un ruego, sus declaraciones a propósito de los filtros de Fonelas, Benalúa y Purullena, lógicamente están ahí y me parecieron tal y como calificaron algunos de mis compañeros, irresponsables, por incorporar elementos que afectaban a la salud pública y desde luego creo que usted cuando reflexione, entenderá que tiene que estar tributando ahora en el control por unas declaraciones que yo le voy a decir elegantemente, considero desafortunadas. Usted conoce que se adjudicó a una empresa el día 12 de agosto la instalación de los filtros para las depuradoras de Fonelas, de Benalúa y de Purullena, con un plazo de ejecución de un mes. Le puedo asegurar, porque hablé con algunos de los alcaldes, que esta semana se han empezado a poner el primer filtro en Fonelas y que estamos pendientes, y lo conozco, de que se le ponga la instalación eléctrica. En Benalúa y en Purullena no se habían iniciado, en el conocimiento que tiene este Diputado, al día de ayer las obras para las que había un mes en el plazo de ejecución. No le voy a hacer la pregunta, sino un ruego, además porque me fío de su eficacia de gestión, se lo digo con absoluta lealtad. Le ruego que se interese usted, como le pedí al Presidente, para que este proceso termine ya. Ese es el ruego que le hago.

Al Sr. Maldonado, que me ha contestado dos veces a la misma pregunta, es verdad y asumo que en los términos que le pregunté, le reformularé las preguntas sobre los proyectos de los Planes de Zona por escrito, con arreglo al nuevo Reglamento, pero sí le voy a pedir que me conteste si de los proyectos, de los dos Planes de Zona que afectan a la provincia de Granada, que fueron presentados por la Diputación Provincial en agosto, que fueron sometidos a información pública en agosto, que no recibieron alegaciones en agosto y que fueron aprobados por la Junta de Andalucía ¿existe de esos proyectos alguna modificación o cambio instada desde su Área?. Pedimos que nos explique cuáles son los proyectos, en su caso, que ha salido y que nos explique cuáles son los proyectos, en su caso, que han entrado.

Sr. Presidente, usted hizo una visita a la Peza el día 26 de julio de 2011 y ahora que he escuchado el debate sobre carreteras, La Peza ha sido un municipio directamente beneficiado de una acción pública, potentísima de la Junta de Andalucía que armó su variante desde la A92 y que además estará ahora en el eje de Darro-Iznalloz que como conocen es una autovía de enorme potencial para las comarcas del norte de la provincia de Granada. Usted se comprometió en esa visita, el 26 de julio, una de las primeras, si no la primera que realizó a los territorios, a



instar el estudio y la redacción en su caso por parte de los servicios técnicos de la Diputación, no sé si será un proyecto, que solventara el problema de comunicación que había desde la A92 al municipio de La Peza. Le pediría que nos proporcionara información del estado en que se encuentra dicho proceso de estudio.

Finalmente Sr. Presidente, apelo a Guadix. Hay formas de contestar que realmente, con todo el respeto, insultan a la inteligencia porque si yo le preguntara a usted qué me ha contestado en relación a Guadix, o qué le ha contestado en su nombre Don José Antonio González Alcalá, pues la contestación es *que los compromisos que se adquirieron fueron los compromisos pactados*. Algo así. La verdad es que el SR. Alcalde de la ciudad dio una relación de compromisos explicitados y era lo que yo le preguntaba a uste como Presidente, relación de compromisos explicitados, no me vale decir que los compromisos serán los que pactemos, porque eso ya lo presumo. Yo le pido que me explicita en la medida de lo posible porque será la hoja de ruta para el control que tengo como Diputado Provincial y como Portavoz Municipal en la Corporación de Guadix.

El Sr. Presidente contesta: Sr. Gómez Vidal, ha consumido usted 15 minutos en la formulación de la pregunta y habrá visto que en ningún momento esta Presidencia le ha interrumpido. Previamente sí hay una compañera suya que ha formulado dos, tampoco se le ha interrumpido. Lo que se trata con la agilidad del nuevo Reglamento de Pleno, que a mi juicio, puedo estar lógicamente equivocado, gran parte de lo que usted ha planteado aquí puede hacerlo por la fórmula ordinaria de requerir esa información por escrito, porque como comprenderá muchas de las cuestiones planteadas por usted se le puede dar respuesta ahora. Hay cuestiones técnicas que deben de ser formuladas, insisto en mi modesta opinión, por escrito y posteriormente contestadas por escrito. De todas formas se le dará cumplida contestación a todas sus peticiones y espero que sean de su agrado.

Doña Olvido de la Rosa Baena, del PSOE: El anterior Presidente de esta Corporación aprobó una retención de crédito de 18.000 euros para pago destinado gastos de actos culturales, festival de rock del Zaidín el 9 de mayo de 2011. Como todos sabemos, el festival de rock del Zaidín siempre ha contado con el apoyo de la Excm. Diputación de Granada, e incluso ha llegado a patrocinar eventos como el *Promorock*, que suele realizarse el jueves del festival para promocionar a los grupos de rock de la provincia de Granada. De todos es conocida la importancia que tiene este festival, siendo uno de los más veteranos de Europa, con 31 años a sus espaldas y famoso por ser el único de estas características, gratuito en toda España, contando todos los años con una gran afluencia de público, de más de 40.000 personas. El pasado año 2010 el Ayuntamiento de Granada disminuyó su asignación presupuestaria, haciendo de esta forma peligrar la posibilidad de realizarlo, de no ser por el apoyo prestado por otras Administraciones para seguir adelante. Este año la organización de dicho evento, la asociación de vecinos Zaidín-Vergeles, contaba con el apoyo económico en menor cuantía de las diferentes



Administraciones, Instituto Andaluz de la Juventud, Diputación Provincial y Ayuntamiento de Granada y por este mismo motivo el anterior Presidente de la Diputación firmó la retención de créditos destinada al festival. Por todos estos motivos este Grupo quiere saber cuándo se va a hacer efectivo el pago de esa retención, ya que si no se pagase por esta nueva Corporación supondría un daño irreparable para las arcas de la Asociación de Vecinos Zaidín-Vergeles y para la cultura de la provincia de Granada que vería peligrar su festival.

El Sr. Presidente contesta que tendrá cumplida información por escrito.

Don Antonio Molina López, de IULV-CA: En relación al Plan de Cuevas, incluido en los FEDER 2007-2013, más concretamente al MAS MED de 2011, hemos tenido conocimiento por nuestro Grupo que se ha procedido a la adjudicación o al reparto económico a cada uno de los ayuntamientos y hemos comprobado que hay un reparto desigual en poblaciones, municipios con población y situación similar. Nos gustaría conocer el criterio seguido a la hora del reparto económico.

El Sr. Presidente responde que le mandará cumplida información por escrito.

Don José María Aponte Maestre, del Grupo Socialista: En consonancia con lo que ha explicado mi compañero Manuel, Diputado por el municipio de Dúrcal. El ruego era que aunque me consta el profundo aprecio y cariño que tiene usted a todos los Corporativos, entre los que me incluyo, pues en distintas ocasiones le pediré a usted que nos quiera un poco menos; es decir que tampoco se pase a la hora de querernos y decimos esto porque la verdad es que es un trago triste y es un trago amargo tener que estar esta mañana deambulando para arriba y para abajo, para venir a la Diputación, poder consultar expedientes de Pleno, volver al municipio para poder estar en el Pleno que casualmente se ha puesto el mismo día y a la misma hora que el de la Diputación, volver a coger el coche ... En la obligación como Diputado Provincial liberado en la oposición, me debo a mi trabajo como Diputado Provincial, pero no olvido que soy Diputado por el hecho de ser Concejal y no al revés. Y le digo con una profunda tristeza porque hasta que se invente algo, que no sé si el equipo de gobierno se pondrá a ello, el don de la ubicuidad es imposible, por mucho que lo intente no voy a conseguir estar en dos sitios a la vez, el mismo día y a la misma hora, y uno tiene que utilizar el artilugio de estar presente aquí con un cartón piedra, que puede parecer anecdótico y gracioso pero es una cosa muy triste, al menos para mí, porque soy una persona que me gusta cumplir con las obligaciones que tengo encima y las obligaciones de estar aquí a mi hora no las puedo cumplir por tres cosas: porque hay un autor intelectual de que yo no pueda estar aquí, porque existe un brazo ejecutor de que yo no pueda estar aquí y porque hay una colaboradora necesaria para la que yo no pueda estar aquí. Sr. Presidente, con todos los respetos, en usted confluye la doble condición de Presidente de la Diputación y de Presidente Provincial de su Partido y yo lo considero a usted el autor intelectual de que yo no pueda estar aquí a las 10 de la mañana, y usted tiene, como brazo ejecutor, a su partido político en Santa Fe, es decir que no es la autonomía local de un Pleno



sino que es una propuesta que su grupo político ha efectuado y propuesto en el Pleno de Santa Fe, y tiene una colaboradora necesaria que sí le voy a decir que corresponde a un problema interno dentro del Partido Socialista en Santa Fe, pero ya se lo comenté en la Procesión de la Virgen de las Angustias *algo ustedes han tenido que ver en eso*. Con lo cual le pediría que si usted nos tiene tanto cariño, pues que en este caso nos quiera un poco menos, porque yo no me voy a quedar quieto, voy a luchar por mis intereses que entiendo constitucionales de poder asistir a este Pleno y al Pleno del Ayuntamiento de Santa Fe. En la medida de lo posible le rogaría, que como sé que está en su mano, que usted haga compatible la situación de los concejales de este Pleno para poder venir aquí a los de nuestros municipios; se lo ruego encarecidamente porque no me gustaría hacer este ruego y este tipo de afirmaciones Pleno a Pleno, porque no venimos aquí a esto, venimos a debatir asuntos importantes para la provincia pero se nos tiene que dejar poder venir a debatirlos.

El Sr. Presidente contesta: Sr. Aponte, yo comprendo que su situación es complicada, su situación personal y política, pero yerra usted constantemente lanzando el dardo o el disparo contra con quien no tiene nada que ver, no se equivoque usted. Esta mañana, la primera formulación que me ha hecho su Viceportavoz ha sido plenamente atendida; me ha dicho que por favor, que vele personalmente y le he dicho que así lo voy a hacer. En segundo lugar otro compañero suyo me ha reiterado lo que ya a primera hora de la mañana me había dicho su Viceportavoz y le he vuelto a reiterar exactamente lo mismo. Pero es que usted quiere hacer una cosa en este Pleno, poniéndose muy respetuoso pero habla de autoría intelectual ... y eso hay que dejarlo meridianamente claro. Que usted, o su partido en Santa Fe, haya cometido la torpeza –y me quedo ahí- de llevar una persona que posteriormente no está, es un problema suyo y su responsabilidad política, porque ¿qué dice usted aquí?, ¿está usted diciendo que la lista de su partido en Santa Fe la ha hecho esta Presidencia?, ¿que esa señora ha abandonado porque estaba previamente en esa lista, en esa candidatura siendo del PP?. Por favor, que sus compañeros no son tontos. Sí es cierto que el Partido Popular en Santa Fe, en su libertad – porque mi partido es más libre que el suyo- porque en nuestro partido las personas tienen más posibilidades de tomar sus propias decisiones y lo hace en toda la provincia de Granada. Por tanto, como se me ha pedido que lo haga, me voy a sentar con el Presidente Local para intentar resolver una situación pero tengo que decirle clarísimamente que no quiera usted escurrir el bulto, que el problema está en que el Alcalde y usted han gestionado de manera nefasta la crisis en Santa Fe y así lo acredita no solamente lo que ha ocurrido con una compañera, o ex-compañera suya, sino los propios resultados electorales. No puede decir usted que la autoría intelectual es mía, le ha faltado decir que yo soy el *autor, el cerebro del 1-M.*. Que cada palo aguante su vela y no he visto todavía a un compañero suyo decir que hay una responsabilidad personal y que algo habrá hecho usted mal en su pueblo; primero porque una compañera suya se vaya y no haya quien pueda hacerla razonar y en segundo lugar por los resultados que han sacado ustedes. Pero decir que la autoría es este Presidente, francamente no puedo aceptarlo.



Le he dicho que el cariño y afecto interpretando por ello las relaciones institucionales y humanas, que creo que han sido siempre impecables, pero lo que ocurre es que tienen distorsionada la imagen de esta Presidencia y del Partido que represento, porque creen que todo se hace desde el prisma que a lo mejor ustedes lo han hecho pero no es así, las cosas son más fáciles y no quiera usted buscar tres pies al gato porque está obsesionado con ello, pero yo le garantizo que en el problema, por llamarlo así, de Santa Fe, no hay más responsabilidad que la del Alcalde y la suya, exclusivamente; no nos meta usted en el saco a los que no tenemos nada que ver y dé usted explicaciones en su federal, ejecutiva o en sus órganos de gobierno interno de por qué una compañera en la que ustedes confiaron hace 6 meses, ahora dice que ustedes no son buenos, que son prepotentes, arrogantes, que toman decisiones no buenas para su pueblo ... No lo dice el PP, lo dice una persona que ha militado, que tiene un carnet del PSOE. Yo llevo 22 años en Instituciones Públicas, como usted bien sabe y siempre he dado muestras de cuál es mi estilo, que es muy claro y no tiene dobleces; yo no hago a mis compañeros *el papelón de poner aquí un cartel para luego venir a la media hora*. Yo, en mi organización política, no autorizaría a que eso ocurriera, se lo puedo garantizar, porque está dejando usted al pie de los caballos a esas mujeres y hombres que están defendiendo los intereses de su provincia y de un partido, de unas siglas, de un sentimiento y de unas ideologías. Por lo tanto, aunque usted no me cree, yo le puedo garantizar que esta Presidencia, ni institucionalmente, ni orgánicamente ha sido la autora intelectual de lo que a usted y a su alcalde les está pasando en Santa Fe y en su Partido. En segundo lugar le puedo garantizar que la posición del Partido Popular de Santa Fe ha sido una posición absolutamente independiente. En tercer lugar, le reitero mi compromiso que le he hecho al Sr. Entrena, al Sr. Sánchez y a Don Manuel de que inmediatamente que termine el Pleno me voy a poner a hablar con mis compañeros y ver si se puede reconducir una situación que no es grata ni para usted ni para nadie, pero por favor, asuma usted su responsabilidad primero ante su partido, luego ante sus compañeros y por último ante esta Institución.

Don José Antonio González Alcalá, del Grupo Popular interviene para dar respuesta a unas preguntas formuladas por el Sr. Gómez Vidal y Sr. Sánchez Escudero.

En primer lugar quiero responder verbalmente al Sr. Don Gerardo Sánchez en relación a una afirmación en el Pleno anterior, a mi entender y quiero pensar que no fue malintencionada, a lo mejor mal informado, no le dijeron la verdad total y usted sabe que porque muchas veces las verdades a medias hacen mucho daño. Yo les traigo un reportaje fotográfico, porque usted decía que habíamos quitado al Sr. Presidente Don Antonio Martínez Caler de la placa, la placa que se retiró en Condes de Gabia no correspondía al Sr. Martínez Caler, la placa que se retiró es la que está viendo usted aquí y ahora se la pasaré *Diputación Provincial de Granada. Delegación de Cultura y Juventud*, con los símbolos que ya no están vigentes. Coincidirá usted que esta placa no podía estar en la puerta porque ni está Juventud, ni los símbolos que representa son los que esta Corporación ha aprobado. Como la placa que a usted le interesa que permanezca por



los siglos de los siglos, mientras que este humilde Diputado lo sea yo no la quitaré; allí permanece, en Condes de Gabia dentro. Por tanto ponga en duda a sus informadores.

Antes de levantar la sesión, **la Presidencia** ruega a los tres portavoces que las dos comisiones que se han solicitado para esos criterios de los próximos meses, que las pongamos en marcha cuanto antes y a ver si es posible que también dentro de esas cuestiones podamos introducir las que hemos hablado en este Pleno.

No habiendo más asuntos de que tratar, por el Excmo. Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las doce horas y treinta minutos de este día, de todo lo cual, como Secretario General certifico.

EL SECRETARIO GENERAL